

Actas

de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo—

En el año de 1862—



En este libro hay sesenta y dos folios, que foliados en cada una de sus caras hacen ciento cuarenta y cuatro folios—



Sres.
 Asencio
 Presid.
 Julia
 Vila
 Girona
 Carrallos
 Damiani
 Vilumara
 Bohigas Srto.

En la ciudad de Barcelona, a dos de Enero de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen: se leyó el acta de la sesión anterior, y quedó aprobada.

A consecuencia de lo acordado en la sesión última de treinta y uno de Diciembre proximo pasado, se presentó el Señor Ottani, y puso en manos del Señor Presidente el telegrama que acababa de recibir del Señor Verges, por el cual dice que se conforma con las condiciones que se le remittieron dicho día treinta y uno tambien por el telégrafo. En virtud de esto se pasó a la lectura del proyecto de contrata de arriendo redactado ya con todas las modificaciones convenidas hasta el día, y los demas artículos que debe contener para elevarla a instrumento publico cuando sea aprobada por la Junta general, y despues de hechas algunas ligeras correcciones, con las que se conformó el Sr. Ottani, se acordó sacar otra copia en limpio para que fuese firmada mañana por el referido Ottani a nombre del Señor Verges, y proceder a convocar la Junta general para el miercoles ocho, a las siete de la noche anunciándolo en los periodicos tan luego como se pueda expresar el sitio en que debe verificarse, con lo que el Sr. Presidente tuvo a bien levantar la sesión.

Celedonio Asencio

Franco Bohigas

Sres.
 Macia, Pre
 Vila
 Girona
 Julia
 Carrallos
 Damiani
 Bohigas Srto.

En la ciudad de Barcelona, a tres de Enero de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen: se leyó el acta de la sesión de ayer y quedó aprobada, ocupando la presidencia por ausencia de Don Celedonio Asencio el vice-presidente D. Felix Macia.

Enterado el Señor Ottani, que se hallaba presente, de la copia en limpio de todas las condiciones estipuladas que forman el contrato de arriendo del teatro a favor del Empresario Don Amadeo Verges

siempre que dicho contrato sea aprobado por la Junta general, y siendo igual su contenido al que ayer se leyó y rectificó y con el cual quedo conforme el Señor Ottani se procedió a la firma de dichas condiciones por el Señor Vice-presidente y por el referido Señor Ottani, este último como autorizado por dicho Señor Verges.

Se dio cuenta de haberse conseguido el poder celebrar la Junta general en el salon bajo de lectura de la casa-longra, y que en su consecuencia se habian remitido a los periodicos para que se inserten en los dias cuatro, siete, y ocho los correspondientes avisos, expresando el objeto de la reunion, hora, y local en que debe celebrarse en la noche del miercoles ocho, acordándose por último oficiar al Exmo Sr. Gobernador civil pidiéndole su permiso para la reunion y rogándole que se sirva asistir a presidirla.

Se levantó la sesion.

Felipe Maciá y Gilbert = Fran^{co} Bohigas

Srs.

Arcaubas

Maciá

Julia

Ginma

Vila

Corvello

Damián

Vilamiron

Bohigas Sr.

En la ciudad de Barcelona a siete de Enero de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedo aprobada.

El Señor Presidente presentó a la aprobacion de la Junta el proyecto de la Memoria que debe leerse mañana en la Junta general, el cual dice así. Señores: cuando la Junta de Gobierno que hoy tiene el honor de convocar a la general de Señores accionistas adquirió la probabilidad de que el teatro podria inaugurarse en la próxima Pascua de resurreccion procedió a publicar su arriendo por subasta siguiendo la costumbre establecida, con la suficiente antelacion en los periodicos de esta Capital y gaceta de Madrid, para que la persona a quien se adjudicase la empresa de funciones tuviese tiempo de hacer ajustes ventajosos y adquirir artistas de la nombradía que corresponde a este gran teatro. Cumplido el plazo solo se presentó un pliego de condiciones por un apoderado de Don Amadeo Verges, agente de teatros en Paris, y si bien ofrecia un cuarteto de celebridades europeas, eran tales las modificaciones que proponia y sus crecidas exigencias, que la Junta de ninguna manera las creyó admisi-



bles; no obstante, le invitó para que se presentase en persona á dar las debidas explicaciones, y tres dias despues el Sr. Verges se hallaba en Barcelona conferenciando con la Junta y ratificándose en sus primeras proposiciones con muy poca diferencia, por lo cual fue imposible entrar en combinacion alguna. Los principales obstáculos que se presentaron para ello eran la segregacion de la Compañia dramática española, por lo cual no podia dar funcion diaria, y la crecida subvencion que pedia, cosas ambas que la Junta no se creyó con facultades de conceder. — Publicóse por segunda vez el arriendo del teatro fijando su definitiva apertura para el veinte de Abril proximo y reduciendo á dos años la duracion del contrato, con algunas innovaciones que se creyó convenientemente introducir en el pliego de condiciones, y no se presentó ningun otro licitador mas que el mismo Señor Verges, haciendo otras proposiciones mucho mas aceptables, y modificando no poco sus primeras exigencias. Es verdad que rehusaba la formacion de la Compañia dramática por creerla perjudicial á los intereses de toda Impresora, de muy poca necesidad y de menos lucimiento en un teatro como el del Liceo; pero en cambio ofrecia doble compañía lírica, con baile español ó frances segun lo requieran los espectáculos, llenando cinco funciones de opera semanalmente, y un ensayo de Orquesta en una de las noches que deje vacías, á cuyos ensayos podran asistir los Señores propietarios y abonados, resultando así que solo un dia á la semana vendría á quedar sin funcion el Liceo. Arrendaba el teatro por dos años con facultad de prorrogar uno mas el contrato, y reducía la subvencion al tres por ciento, asegurando presentar á este público artistas de la mayor reputacion; pero no se comprometia á traerlos de un merito tan distinguido si se le obligaba á empezar el proximo veinte de Abril. La Junta no debió desistir de su resolucion en cuanto al dia fijado para la apertura del teatro, ni menos conceder desmejora alguna en la categoria de los cantantes, y fue lo primero que se le hizo entender. Además, con-

4
ciendo que el teatro con diez y siete decoraciones que se han mandado pintar no tiene las que bastan para un trabajo seguido y variado como el que puede presentar una doble compañía de ópera, se le ofreció al mismo tiempo completarle hasta treinta decoraciones, facilitarle el mobiliario que tiene proyectado construir la Junta, y otorgarle la subvención de diez mil duros en cada año cómico de ocho meses, cuya cantidad asciende al dos por ciento que son nueve mil y nueve duros, completándose el exceso con los fondos permanentes de la Sociedad, y todo bajo la garantía o previo depósito de cinco mil duros por parte del empresario. Esta resolución le fue comunicada por telegrama y a su debido tiempo contestó el Señor Verges conformándose con ella, y reclamando la mas pronta decision para proceder al ajuste de los cantantes que deben funcionar el primer día de Pascua. — Tales son los hechos que han precedido a la presente reunion, cuyos datos estan a la vista, sin que en el tiempo transcurrido desde el diez y seis de Noviembre hasta el día ninguna otra proposicion se haya presentado para el arriendo del teatro. — La Junta de Gobierno se concreta a exponer los hechos, y a tenor del artículo diez y siete del Reglamento somete a la aprobacion del cuerpo de Señores accionistas la definitiva realizacion del contrato, tal como lo ha aceptado el Señor Verges. — Cumple pues a esta ilustrada Sociedad resolver lo que estime por mas conveniente al buen nombre de este Gran Teatro y a los intereses de los Señores accionistas. — Oido por la Junta fue aprobada el referido proyecto de la memoria.

Se leyó despues otro proyecto de convenio para efectuar la permuta de los palcos del Excmo Sr Capitan General, y fue tambien aprobado.

Se dió cuenta de una papeleta de aviso que remite la Administracion del Real Patrimonio para que se le satisfagan dos mil cuatrocientos veinte reales y setenta y un centimos por el censo o pension anual que vence el cuatro de Diciembre ultimo, que gravita sobre la casa unida al teatro y que ocupa el pórtico del mismo, enterada de lo cual la Junta acordó que se pagase.

Presentó el Señor Presidente una nota o presupuesto del coste que podrá tener la compra de los instrumentos de viento para la orquesta arreglados al diapason moderno, y hecha cargo la



5
Junta tuvo por conveniente nombrar en comision a los señores Vila y Larvallo para que se informen y propongan la manera de adquirirlos con la mayor ventaja.

Se leyó un oficio del Señor Gobernador Civil, contestacion al que se le dirigió con fecha del cuatro solicitando su permiso para verificar la Junta general, cuyo permiso concede S. E. y añade que asistirá a presidirla si sus ocupaciones no se lo impiden.

Despues se hizo saber a la Junta por el Señor Presidente que Don Ramon Figueras y Torret habia satisfecho el valor del cuarto de vivienda que estaba adeudando por su palco de primer piso, a causa de haber estado ausente.

Se dió lectura a un oficio de la Comision de reedificacion, fecha cuatro del actual, en el que refiere que entre las proposiciones hechas para la construccion de los candelabros del escenario por los señores Carreras, Umbert y Oms, ha resuelto admitir la del Señor Umbert por ser la mas ventajosa, y añade en el mismo oficio que los pintores señores Marti, Vicens, Prigalt y Loba se han obligado a entregar los cuadros para el techo de la platea el día primero de Abril. Enterada la Junta se conformó con la admission de las proposiciones del Sr. Umbert, cuyo acuerdo hará saber a la Comision manifestándole igualmente lo satisfactoria que le ha sido la promesa de los referidos pintores.

Últimamente se presentaron dos solicitudes, la primera de Don Jose Mumbra pidiendo se le nombre maestro carpintero del Liceo, y la segunda de Don Antonio Sanmarti para la plaza de conserje del mismo, y la Junta acordó se archivasen para tenerlas presentes en ocasion oportuna.

Se levantó la sesion.

Calixto Arcamb

Frau - Polizas

En la ciudad de Barcelona, a ocho de Enero de

Pres.
 Arcasibar P.^a
 Macia
 Julia
 Vila
 Girona
 Carvallo
 Vilumara
 Damiens
 Bohigas, Sec.

mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de un pliego de proposiciones para tomar en arriendo el teatro, firmado por Don José San Martín, cuyo pliego acababa de serle entregado. El intro Secretario leyó las referidas proposiciones, de las que enterada la Junta acordó dar cuenta de dicho pliego a la General de Señores accionistas que ha de tener lugar en la noche de hoy, haciendo empero una adición a la Memoria que se debe leer, en la cual se manifiesten las diferencias que se observan entre las proposiciones aceptadas por el Señor Verges y las recientemente recibidas del Señor San Martín para someterlas a la eleccion de la Junta general, cuya adición se redactó en el acto en los términos siguientes. — "Después de firmada la antecedente memoria se ha presentado a esta Junta un nuevo pliego de proposiciones firmado por Don José San Martín. El poco tiempo que media desde la hora en que se ha recibido hasta la fijada para la Junta, no da lugar para mas que manifestar las diferencias que hay entre las proposiciones del Señor Verges y las del Señor San Martín. — El Señor San Martín ofrece función diaria con tres compañías, esto es, ópera, verso y baile. — El Señor Verges ofrece cinco funciones de ópera a la semana y un ensayo de orquesta franco para los Señores propietarios y abonados, con doble compañía de ópera, y baile español o extranjero, segun lo exijan los espectáculos. — El Señor San Martín solo se compromete por un año forzoso y otro voluntario. — El Señor Verges por dos años forzoso y uno voluntario. — El Señor San Martín exige catorce mil duros de subvencion, y ademas dos mil duros de los fondos de la Junta. — El Señor Verges solo exige diez mil duros. — El Señor San Martín pide se le auxilie con veinte y cinco decoraciones ademas de las diez y siete ofrecidas. — El Señor Verges pide solo trece decoraciones ademas de las diez y siete referidas. Ambos dejan el mismo numero de portátiles y decoraciones a favor de la casa y daran principio a las funciones el veinte de Abril." Aprobada que fue por la Junta la precedente adición se procedió a firmar la memoria y su adición.

Se levantó la sesion.

Celso Arcasibar

Juan Bohigas



Sres.
 Aguirre. P.^{re}
 Macia
 Julia
 Vila
 Damians.
 Carralho
 Vilumam
 Oshigas Sr.
 Sr. de la
 Comision de
 reedificacion
 que asistia
 ron.
 Lopelegui
 Baro
 Pedralbes Sr.

En la ciudad de Barcelona, a nueve de Enero, de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno. anotados al margen se leyó el acta de la sesion de ayer y quedó aprobada.

Autorizada esta Junta de Gobierno por la General de Señores accionistas, que tuvo lugar en la noche de ayer, para elegir entre las proposiciones que ha aceptado el Señor Verges, y las presentadas últimamente por el Señor San Martin, las que crea mas convenientes, en el momento que iba a darse principio a la discusion sobre el particular recibió el Señor Presidente un oficio del referido Señor San Martin dirigido a esta Junta con fecha de hoy, el cual dice así: „La idea de poder inaugurar este Gran Teatro con tres compañías, y en particular la de verso español, en obsequio del gran nombre del Teatro y de los artistas españoles motivó la proposicion que tuve el honor de presentar a la Junta (si bien en la creencia de salir con ella perjudicados mis intereses) mas visto que la reunion de Señores accionistas se manifestó no considerarse necesario aquel sacrificio y poderse casi prescindir de la compañía de verso, retiré desde luego mi proposicion evitando a esa ilustre Junta la molestia de discutir la.“ — Enterada la Junta de su contenido y en virtud de no haber ninguna otra proposicion pendiente acordó admitir la del Sr Verges, y en su consecuencia hóyase comparecer al Señor Ottani y se le manifestó que la Junta habia acordado aceptar definitivamente las proposiciones últimamente formuladas y agregadas al contrato que por vía de compromiso habia firmado a nombre del Señor Verges, y que dicho contrato se formalizará debidamente tan luego como el Señor Ottani reciba los poderes para firmarlo y presente en el mismo acto la garantía convenida. El Señor Ottani se conformó con el acuerdo de la Junta y se dispuso a noticiárselo así inmediatamente al Señor Verges de quien espera de un momento a otro los referidos poderes.

Acto continuo se leyó una cuenta presentada por el procurador Don Francisco Maria de Matas, por los honorarios y adelantos que acredita desde el tres de Junio al nueve de Diciembre último con

motivo de los pleitos que se están siguiendo contra Don Joaquín Valenti y Don Eusebio Coronas, y habiéndose enterado la Junta acordó que le fuese satisfecha la cantidad de tres mil ciento veinte y un reales y cinco maravedises á que asciende, cargandolos en cuenta de gastos ocasionados por la reedificación del teatro.

Se levantó la sesión

Calisto Arce

Fra. J. Bohigas

Sres.
Acuña P.
Macia
Julia
Vila
Carvalho
Damian
Srio. acud.

En la ciudad de Barcelona, á trece de Enero de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Sres que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, y mediante aviso dado por el Señor Secretario Don Francisco Bohigas de que se ausentaba de Barcelona por algunos dias ocupó interinamente su lugar el Señor vocal Don José Damians.

Leíóse el acta de la sesión anterior y fue aprobada. Compareció el Señor Ottani quien puso en manos del Señor Presidente el poder que le remite Don Amadeo Verges para que en su nombre firme el contrato de arriendo. Examinado el poder por el Notario de esta Junta Don José Tals que se hallaba presente lo encontró conforme, por lo que, y habiéndose presentado Don Jaime Vilá y Gil del comercio de esta ciudad como fianza de los cinco mil duros que debe depositar el Señor Verges en garantía, la Junta reconoció el poder y aceptó la fianza de Don Jaime Vilá y Gil, acordando que pasasen á firmar el contrato el miércoles quince á las nueve de la mañana á casa del susodicho Notario, el Señor Presidente, el Señor Ottani, y el Señor Vilá y Gil, con lo que quedan terminadas todas las diligencias concernientes al asunto.

Los Señores Carvalho y Vilá comisionados para informar sobre la adopción de los instrumentos de viento arreglados al diapasón moderno, dijeron que por las noticias que habían adquirido de personas inteligentes deducían ser de un corte muy considerable dichos instrumentos porque se deben comprar no



solo para la orquesta, sino tambien para la banda militar, puesto que una y otra deben tocar acordes. Ademàs, que la ventaja que pue- de proporcionar à los cantantes la diferencia de diapason la supli- ra la inteligencia de los profesores de la orquesta quienes estan muy acostumbrados à trasportar instantaneamente cualquiera fuera acom- dándola à las facultades del cantante ya sea subiéndola o bajándola por medios tonos sin necesidad de cambiar los instrumentos ni copiar ni enmendar papeles, por todo lo que les parecia superfluo el gasto propuesto toda vez que sin este sacrificio se puede lograr el ob- jeto. En virtud de lo expuesto por los referidos Señores la Junta convino en desistir de la compra de dichos instrumentos.

Se pasó à dar cuenta de los siguientes documentos que remite la Comi- sion de reedificacion con oficio del diez del corriente. Primero: copia del compromiso firmado por el escultor Don Juan Umbert para la construccion de los cuatro candelabros de madera que deben colocar- se en el proscenio, ajustados en ochocientos reales cada uno. Segundo: el duplicado de la contrata celebrada con Don Pedro Suné para la construccion de treinta y un charriots, por la cantidad total de seis mil seiscientos y ochenta reales. Tercero: el pliego de condiciones para la subasta de la construccion de diez y ocho culots y ciento cin- cuenta quintales de soldanas de hierro fundido para los contrapesos cuyo coste valia el Arquitecto director en ochomil seiscientos ochenta reales. De todo lo cual enterada la Junta acordó aprobar las con- tratas hechas con los Señores Umbert y Suné, y autorizar à la Comi- sion para la subasta de los referidos contrapesos. Con fecha de hoy remite igualmente la Comision copia de la contrata celebrada en veinte y ocho de Diciembre pasado con Don Jose Mirabent para encargarse este de la pintura de la platea y proscenio incluso los antepechos de los palcos, anfiteatro, y galerias de cuarto y quinto piso, como tambien el techo, cuya obra ha sido ajustada en once mil duros. Igualmente pide autorizacion para la subasta del telon metálico que debe cubrir la en- bocadura en caso de un incendio, cuyo pliego de condiciones incluye, y cuyo coste completo segun valuacion aproximada del Arquitecto ascende- ra à diez mil quinientos treinta y cinco reales. La Junta acordó autorizar à la Comision para dicha subasta, y aprobó la contrata ce- lebrada con el Señor Mirabent. En otro oficio fecha seis de Enero

10
manifiesta haber creído conveniente aumentar el número de los vigilantes nocturnos, y que doce de los trabajadores diurnos se queden á dormir en la casa, y que también se ha mandado poner corriente una de las bombas fijas y subir dos de las móviles á la azotea, todo con el fin de acudir á cualquier siniestro que pudiera acontecer en vista de los muchos materiales que se van acumulando para la obra, cuyas medidas merecieron la unanime aprobacion de la Junta acordando manifestárselo así á la Comisión, y recomendarle que no perdona ningún medio que conduzca á la seguridad del edificio. En otro oficio fecha de hoy avisa que tiene en su poder el interventor Don Primon Enche, seiscientos sesenta y siete reales y veinte y un maravedíes, producto de un fuelle, varias herramientas y noventa quintales con dos arrobas de lena vendidos, cuya cantidad dispuso la Junta ingresase en Tesorería. Y por último con oficio de veinte y seis de diciembre participa que entre las varias posturas hechas en el remate para vender el fierro viejo, la mas ventajosa era la del que ofrecía á veinte y dos reales por quintal, por lo que la Comisión había determinado venderlo á la persona que el Arquitecto ha indicado que ofrece á veinte y cuatro reales por quintal, de lo que la Junta se dió por satisfecha acordando manifestar á la Comisión su conformidad con la venta del fierro al precio últimamente mencionado.

Después de los acuerdos anteriores el Señor Presidente hizo saber que habían ya satisfecho el valor del cuarto dividendos por sus respectivas localidades las Señoras Doña Magdalena Caldas, y Doña Pura Carbonell de Bosch, cuyos recibos fueron devueltos por el Señor Tesorero y obraban en Contaduría, de lo que la Junta se dió por enterada.

También hizo presente una solicitud de Antonio Martí, el cual desea ocupar una plaza de acomodador en este teatro, y se acordó archivarla para tenerla presente cuando haya oportunidad.

Por último, habiendo sido invitado el Señor Presidente para pasar á las casas consistoriales á conferenciar con los Señores Concejales componentes de la primera seccion, sobre asuntos concernientes al Liceo, rogóle aquel al Señor Vice-Presidente que fuera en su lugar por no serle posible asistir á la hora que se le había señalado, á lo cual accedió el Señor Maciá y marchó acompañado del Arquitecto director Señor Mestres.

Se levantó la sesión.

Celed. Arcacib

Jose Damian y Guri

Los
Acacibar
Macia
Julia
Vila
Corrallo
Volumara
Domians,
(Srio.)
accid.

En la Ciudad de Barcelona, a diez y ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que forman la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior y quedo aprobada.

El Señor Presidente hizo saber se le habian acercado los Señores Don Joaquín Gibert y Don Jaime Valenti, miembros de la Sociedad del Liceo filarmónico-dramático pretendiendo el poder escojer entre las primeras y segundas partes de la orquesta los profesores que deban concurrir a la enseñanza de los alumnos de dicho Liceo, por varias razones en que se fundaban, a lo cual el Señor Presidente les habia contestado que en la escritura de arriendo del teatro se habian continuado los artículos que tratan de la obligacion de los profesores que deben asistir a la enseñanza en los mismos terminos que en las contratas anteriores estaban consignados, que a tenor de estos artículos habia extendido la Empresa la escritura general de la orquesta, y que la mayoria de sus individuos ya la habian firmado en dichos terminos, por lo que creia no podia variarse segun lo deseaban dichos Señores. Luego añadió que en la entrevista que habia tenido con el Señor General Segundo Cabo para tratar del previo convenio para la permuta de los palcos del Exmo Señor Capitan General, le habia dicho el referido Señor Segundo Cabo, que S.E. no habia creido necesario firmar el previo convenio, supuesto que estaba pronto a firmar la escritura de permuta cuando fuese conveniente, pero que si exigia que en dicha escritura se hiciese mencion del cuartito que tenia el Exmo Ayuntamiento.

El Señor Macia dió cuenta de que el objeto para que habia sido llamado el Señor Presidente el lunes ultimo a conferenciar con los Señores Concejales de la primera seccion del Exmo. Ayuntamiento era tratar de la solicitud que esta Junta tiene presentada a aquella Corporacion para que en caso necesario en un incendio pueda hacerse uso de las aguas destinadas al riego del arbolado de la rambla, y como a esta conferencia asistió tambien el Señor Mestres arquitecto director de las obras de este teatro, quedo resuelto por los Señores Concejales que entre el arquitecto del Exmo. Ayuntamiento encargado del ramo de aguas, y el referido Señor Mestres combinaran el medio mejor de realizar lo que esta Junta tiene pedido, y lo presentasen para su aprobacion al Exmo. Ayuntamiento.

Se paso a dar cuenta de un oficio de la Comision de reedificacion fecha trece del corriente, con el que remite los comprobantes de las cuentas que comprenden los gastos desde el dos de Diciembre al cinco

de Enero, y se acordó permaneciesen á la vista para que fuesen examinadas por el Señor Contador y demas Señores vocales que gusten enterarse de ellas. Así mismo, habiendo hallado conformes las cuentas que dicha Comision presentó con fecha once de Noviembre comprendiendo los gastos desde treinta de setiembre á tres de Noviembre pasado, acordó la Junta aprobarlas y manifestarlo así á la Comision.

Se leyó otro oficio de la misma con fecha de hoy en el que propone un aumento de luces en la platea, acompañando el plan que les ha dirigido el Arquitecto sobre la nueva combinacion que consiste en poner noventa y dos mecheros á mas de los doscientos cincuenta y ocho que se tenían proyectados, resultando así un total de trescientos cincuenta mecheros, cuyo coste cree ascenderá á veinte y nueve mil reales que puedan cargarse á la cantidad que figura en el presupuesto general destinada á imprevistos, de todo lo que enterada la Junta acordó aprobar el referido aumento y participar á la Comision su conformidad en cuanto á que se aplique su coste á los gastos imprevistos. Y sin mas por hoy de que tratar

Se levantó la Sesion.

Celed. Ananias

Secret. acci.




Sres
Ananias P.^{te}
Julia
Vila
Carvalho
Vilumara
Damians
Srio.
accidental

En la ciudad de Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Presentóse el Señor Ottant á manifestar que le ocurría una duda sobre el artículo segundo de la contrata, en el que á su parecer no se expresa bien que la Junta se compromete á que el teatro se abra el veinte de Abril, y que solo el Empresario es el que aparece estar obligado á dar principio en dicho dia á las funciones. Los Señores de la Junta le contestaron que siempre habian abrigado el deseo de que la apertura se verificase en la proxima Pascua, y despues de haberle demostrado que no tenía dicho artículo la menor interpretacion contraria se convino en que se adicionasen á continuacion del mismo estas palabras: „ en cuyo dia pon-



drá la Junta el teatro á disposicion del Empresario en estado de funcionar" con lo que acabó de darse por satisfecho el Señor Ottani.

Pasó el Señor Presidente á indicar que faltando muy poco para acabar de recaudar el quinto dividendo debía procederse al reparto del sexto correspondiente al mes de Setiembre, y la Junta lo acordó así, y que ademas se fijó en los recibos la fecha de hoy para que conste el día en que se ordena su cobro.

El mismo Señor Presidente manifestó que debía determinarse á quien corresponderá desde que empiece á funcionar el teatro pagar el salario del portero del vestuario, si á la Empresa, ó á la Junta, y considerando que antes el salario de dicho portero estaba agregado al personal de la Conserjería, pagándose por mitad, y que ahora se ha relevado al Empresario de la mitad del pago del Conserje y los vigilantes, se resolvió que el sueldo del referido portero corriese á cargo del Empresario, que es quien se utiliza mas directamente de sus servicios durante la temporada cómica.

Se presentó una cuenta de doce duros que ha pasado el portero de la casa-Lonja por el arreglo del Salon bajo de lectura de dicho edificio donde en la noche del ocho del corriente mes tuvo efecto la Junta General extraordinaria de los Señores accionistas, y se acordó que se pagase de los fondos permanentes cargandolos á gastos menores de la Junta.

Se dió cuenta de dos oficios que ha pasado la Comision de reedificacion con fecha del veinte y uno. En el primero pide parecer á la Junta sobre si deberán ó no construirse gabinetes á los tres palcos nuevos de platea del lado de la calle de San Pablo, y despues de discutida la proposicion, acordó la Junta contestar á la Comision que le parece conveniente el que dichos tres palcos bajos tengan sus gabinetes, atendiendo á que si carecian de este aliciente su producto para la Empresa seria muy escaso, y no llegaría nunca á compensar con él la falta de los asientos del público que se han suprimido y cuyo lugar ocupan dichos palcos. En el segundo oficio dice la Comision haber ajustado con el Señor Tacas la recomposicion de las otomanas del salon y lugares excusados por la cantidad de tres mil y quinientos reales, cuyo precio ha sido el mas ventajoso que se ha podido conseguir. Despues presenta á la aproba-

14
ción de la Junta el presupuesto de lo que puede importar el arreglo de los asientos de todos los palcos, valuado por el Arquitecto en sesenta mil y novecientos reales, y por lo que respecta á los muebles de los gabinetes propone, ó bien abonar á cada propietario una cantidad alzada para este objeto, ó bien comprar para cada gabinete una otomana y cuatro sillas de la clase y precio que el mismo arquitecto indica en su presupuesto. Reflexionado detenidamente y puesto á discusión este proyecto, recayo sobre él el siguiente acuerdo: Que se comunique á la Comisión la conformidad de la Junta con el arreglo general de los palcos del modo que lo propone el Arquitecto y á tenor del presupuesto que este ha formado; pero que en cuanto á los gabinetes de los palcos que son de propiedad la Junta determina que toda vez que sus adornos no exigen una rigurosa uniformidad y es cosa que atañe á la conveniencia y gusto particular de cada uno mas bien que al ornato general de la sala, debe correr este gasto á expensas de sus mismos dueños quienes podran amueblarlos del modo y forma que mejor les parezca; pero que los gabinetes de los palcos que quedan para la Empresa se amueblan del modo que el Arquitecto indica en su proposición. También se aprobó el ajuste que la Comisión ha hecho para la recomposición de las otomanas del Salon

El Señor Carrallo propuso que, habiéndose observado que en general las obras no adelantaban lo suficiente para esperar que el día veinte de Abril pueda realizarse la reapertura del Teatro, se debía oficiar á la Comisión de reedificación invitándola á que desplegue la mayor actividad posible, y que duplique los operarios y las horas del trabajo y utilice las noches si preciso fuese, para que no se malogre un objeto de tanta responsabilidad y se cumplan los graves compromisos que pesan sobre esta Junta. Aprobada unánimemente la idea del Señor Carrallo se acordó oficiar á la Comisión en los terminos por él indicados.

Por último se dio cuenta de las solicitudes de Ambrosio Sondros, Juan Cantarell, y Tomas Pascedas, este último en nombre de su yerno, en las que pide cada cual se les conceda plaza en las dependencias del Teatro, y la Junta acordó que se archivaren con las demas que hay presentadas para resolver sobre ellas en ocasion oportuna.

Se levantó la Sesión.

Vicente Arciniegas

José A. Damirós y Miró

Señ
Alcázar P.
Macia
Julia
Vila
Carvallo
Vilumarn
Damián
Fitz
accid

En la Ciudad de Barcelona, a cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la Sesión anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que la proximidad de la apertura del teatro reclamaba la formación de dos reglamentos, uno para el orden interior, y otro especial para el ramo de bomberos y todo lo concerniente a la conservación del teatro y preservativos contra incendios, para lo cual creía conveniente nombrar una Comisión de dos vocales de la Junta, y que éstos unidos con otro de la Comisión de reedificación, el Secretario de la misma, y el Arquitecto director formasen el proyecto de ambos reglamentos y lo presentasen a la aprobación de la Junta. Aceptado por esta lo manifestado por el Señor Presidente fueron elegidos los Señores Vila y Carvallo, para que en unión del Señor Baró, vocal de la Comisión de reedificación, del Señor Pedralbes que ejerce las funciones de Secretario de la misma, y del Arquitecto Señor Mestre formen el citado proyecto del reglamento interior y el de bomberos, para que la Junta disponga lo conveniente.

El mismo Señor Presidente hizo saber que han satisfecho todos los dividendos que adeudaban los herederos de Doña Sempsoniana Puig y Ferrander, cuyo sillón de anfiteatro por primera número seis ha comprado Don José Artís que es quien ha satisfecho el atraso de aquellos, y que Don Francisco Buxó había pagado lo que debía por el tercer dividendo ofreciendo pagar en breve el atraso en que está del cuarto y quinto.

Se leyeron dos solicitudes, la primera de Angel Rodríguez pidiendo la plaza de sereno, y se acordó archivarse con las demás. La segunda de Vicente Torras que pide continuar su destino de encargado del gas por haberlo estado ejerciendo en las anteriores temporadas, y acerca de este se acordó pedirle su última contrata para examinarla y proceder en su vista como mas pueda convenir al buen servicio del alumbrado y a los intereses de la Empresa.

Dióse cuenta de una comunicacion del Señor Tesorero con la que remite la liquidacion del quinto dividendo, devolviendo los recibos que han quedado sin cobrar, y dando razon de lo que cada portero ha recaudado. Despues de enterada la Junta acordó oficiar al Señor Tesorero que hallaba conforme la liquidacion y que los recibos devueltos quedan en Contaduría para obtener su cobro tan luego como sea posible. Al mismo tiempo se ordenó el pago a los porteros por sus trabajos de recaudar el quinto dividendo.

Se dió cuenta de un oficio de la Comisión de reedificación fecha

treinta de Enero, con el que remite el pliego de condiciones para la subasta de las poleas que se han de emplear en el escenario y telar, y el presupuesto de su coste, que asciende á nueve mil novecientos doce reales con cincuenta céntimos, y otro pliego de condiciones para el entapizado de papel de los corredores de primero, segundo y tercer piso de palcos, así como el de todos los gabinetes de los palcos que pertenecen al teatro, cuyo presupuesto que acompaña importa once mil y cuatrocientos reales. La Junta aprobó los referidos pliegos de condiciones y presupuestos, y acordó autorizar á la Comisión para que proceda á la subasta de las poleas y al entapizado de papel de corredores y gabinetes de los expresados palcos con arreglo á los presupuestos y condiciones consignadas.

Se leyó otro oficio de la misma Comisión, fecha de hoy, remitiendo el presupuesto y pliego de condiciones para la construcción de veinte tornos que se necesitan en el escenario, y pidiendo autorización para adquirirlos por subasta la cual se fué concedida aprobando el presupuesto y pliego de condiciones.

Por último, leyóse un oficio del Señor Alcalde Corregidor en el que pide se le manifieste el número de localidades que tiene este teatro y el de funciones dramáticas, operas ó zarzuelas que se dieron en el mismo durante el año de mil ochocientos sesenta y uno, sobre lo que acordó la Junta adquirir los datos necesarios para contestar debidamente al Señor Alcalde.

Se levantó la sesión.

V. E. Arce

Secretario José Damians y Hijo

Pres.
Arce
Macia
Vila
Julia
Corrallo
Damians
Vilumora
Bohigas
Vico

En la ciudad de Barcelona, á doce de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno ~~asistidos~~ al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

El Señor Presidente indicó que según el Reglamento debe convocarse á Junta general en el próximo mes de Marzo para presentar el balance de las cuentas del año, relevar de sus cargos á cuatro Señores vocales que cumplen los dos años que prescribe el mismo Reglamento y dar conocimiento de las operaciones de la actual Junta de Gobierno y de



los demas asuntos concernientes al teatro. Empero como las obras de reedificacion no permiten todavia dar a la Sociedad un completo detalle de sus cuentas, y como sobre la actual Junta pesa dicho cargo, para cuyo objeto fueron reelegidos sus individuos en la Junta general extraordinaria de diez y ocho de Abril motivada por el incendio del teatro y en la cual presentaron su dimision, y considerando ademas que el balance de los fondos permanentes sera de poca importancia, tal vez convendria aplazar la convocatoria de la Junta general ordinaria de Mayo para cuando las obras se terminen, si bien el reemplazo de los cuatro Señores vocales que han cumplido podria ser un obstáculo para esta dilacion. Púsose a discusion lo indicado por el Señor Presidente, y hallando dudosa la resolucion por que en cierto modo seria infringir el Reglamento, aunque lo excepcional de las circunstancias pudiera disculparlo, se acordó por último consultar sobre el caso al Señor Tesor antes de adoptar resolucion alguna que contrarie los estatutos de la Sociedad.

Continuó el Señor Presidente recordando que se están debiendo al Liceo dos semestres de la pension anual: el primero es el que empezó en doce de Abril y venció en once de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno, y el segundo el que empezó en doce del referido Octubre y concluirá el once de Abril próximo, atendido lo cual la Junta acordó que se pagasen los quince mil reales correspondientes al primer semestre de Abril a Octubre de mil ochocientos sesenta y uno.

Luego manifestó debia tenerse presente lo que previene la nueva ley de papel sellado para los casos en que pueda tener aplicacion, y se resolvió tomar informes de personas competentes para que estas ilustren la materia de que se trata y en su consecuencia obrar con arreglo a la ley.

Se leyó la escritura de D. Vicente Forgas encargado del alumbrado de gas, y que solicita continuar desempeñando dicho cargo y enterada la Junta acordó hacerle saber al interesado que no hay inconveniente en que continúe si acepta los mismos factos y sueldo expresados en su última anterior contrata.

Se dió cuenta de las solicitudes siguientes: de Baltasar Pobas, para una plaza de acomodador: de Ramon Nila para la de conserje: de Jose Melis y Pujades para barrendero, y de Antonio Plana para portero, y se dispuso fuesen archivadas para tenerlas presentes en ocasión oportuna. Tambien se leyó una exposicion de los antiguos porteros y acomodadores, á quienes exige el Impresario que vistan de rigorosa etiqueta, y estos hacen presente que aun que la mayor parte conservan las casacas negras que les habia facilitado la Sociedad, ninguno de ellos tiene el chaleco y pantalón correspondientes, por lo que ruegan á la Junta que les mande hacer dichos pantalones y chalecos. Atendida su peticion se acordó hacerles los chalecos y pantalones, pero debiendo antes hacer todas entrega de las casacas, pues se tiene entendido que todas existen en poder de los mismos porteros.

Se pasó á dar cuenta de los siguientes documentos que remite la Comision de reedificacion con oficio del cinco del actual. *Primero.* El pliego de condiciones para la subasta de sesenta y dos otomanas y doscientas cincuenta y seis sillas para los gabinetes de los paleos, cuyo presupuesto asciende á veinte y nueve mil ochocientos sesenta y ocho reales. *Segundo.* el proyecto y album del mobiliario destinado á la guardarrropia presupuestado en veinte y seis mil ciento noventa reales. *Tercero.* el presupuesto de la restauracion de las escaleras laterales del primer piso, cuyo coste viene calculado en quince mil ciento cincuenta y dos reales. De todo lo cual enterada la Junta acordó aprobar los referidos presupuestos, y autorizar á la Comision para que proceda á la subasta de las otomanas, construccion del mobiliario y restauracion de las escaleras.

En otro oficio del ocho del corriente da noticia de no haberse realizado el remate de las poleas para el telar y escenario porque habia subido la ultima y mas ventajosa postura de Don Cayetano Geli á quinientos ochenta y siete reales y cincuenta centimos mas de la cantidad consignada en el presupuesto, no obstante que la Comision ha oido equitativa atendida las observaciones que dicho Geli habia hecho acerca de una de las partidas del presupuesto, por lo que no la habia admitido hasta tener autorizacion de la Junta, y está acodo que admitiese las proposiciones de Geli toda vez que las juzgaba equitativas.

Se levantó la sesion

Vedes: Arcabuz

Fra. Bohigas

Pres.
Arcabuz P.^{te}
Macià
Vila
Julia
Domènec
Corvalle
Vilumora
Bofugas
Nilo

En la ciudad de Barcelona a veinte y uno de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Hizo el Señor Presidente saber a la Junta que se habían pagado a la Sociedad del Liceo filarmónico los quince mil reales del semestre correspondiente del doce de Abril al once de Octubre del año próximo pasado. También manifestó que Doña Magdalena Caldas había satisfecho lo que debía por el quinto dividendo, de lo que la Junta quedó enterada. Luego hizo presente que estando ya casi cobrado el 6.º dividendo era necesario disponer el cobro del septimo correspondiente al mes de Octubre, y quedó acordado tal como lo propuso el Señor Presidente.

Se dio lectura a un oficio de la Comisión de reedificación remitiendo una memoria que dirige Don Salvador Tauri, constructor y contratista del mecanismo de las cañerías para la distribución de aguas, en cuyo escrito propone se le nombre inspector conservador del ramo de cañerías de aguas y contadores de gas, y la Junta acordó que dicha memoria pasara a la Comisión encargada de formar el reglamento para el orden interior del teatro, y el de bomberos.

Se habló de la contrata de Don Vicente Fargas encargado del alumbrado de gas, y sabiéndose que el interesado está conforme a continuar bajo los mismos pactos y sueldos que disfrutaba anteriormente quedó acordado que se le extendiere otra contrata igual para que la firmara.

Habiendo los porteros Vilanova y Molins recordado el servicio que prestaron estando a la puerta del Salón de la Lonja en la noche del 8 de Enero durante la Junta general, se acordó gratificarles con diez reales a cada uno cargando esta cantidad a gastos menores de la Junta.

Se leyó otro oficio de la Comisión de reedificación remitiendo las cuentas y comprobantes de los gastos satisfechos desde el seis de Enero al dos de Febrero, y se acordó que permaneciesen sobre la mesa para ser examinadas por el Señor Contador y demás Señores vocales que quisten enterarse de ellas. Así mismo como no haya resultado ninguna dificultad en el examen de las cuentas de los gastos del mes de Noviembre que la Comisión remitió con fecha nueve de Diciembre, se acordó oficiar a la misma manifestando la conformidad de la Junta con dichas cuentas.

Se leyó el proyecto de escritura para la permuta de los palcos del Excmo. Sr. Capitán General, cuyo proyecto redactado por el Señor Abogado Don Francisco Barret fué aprobado, y en su consecuencia se autorizó al Señor Presidente y al infrascripto Secretario para que firmasen la referida escritura de permuta. El Señor

Ottani como apoderado del Señor Verges, empresario de funciones se presentó para hacer a la Junta las siguientes peticiones. Primera, que se desocupe el taller de pinturas del teatro para que pueda trabajar en él el pintor Señor Sacchetti. Segunda; que habiendo el Señor Verges remitido desde París una nota designando las decoraciones de las operas que va a poner en escena, no le será posible presentarlas sino se comprenden las diez y nueve que están a cargo del Señor Cagè, puesto que las restantes corresponden al Señor Sacchetti. Segunda: que se le abonen por quincenas a dicho Sacchetti las cantidades que le vayan haciendo falta, fijando este abono en cuatrocientos duros cada primero y quince de mes. La Junta enterada de las peticiones del Señor Ottani, acerca de que desocupe el taller el Señor Cagè, y de admitir el trato que el Señor Verges ha hecho con Sacchetti, acordó nombrar una comision para que se entere del estado en que se hallan las decoraciones encargadas al Señor Cagè, de cuantas son las que tiene concluidas y las que le faltan concluir, adquiriendo todos los datos que conducen al mas pronto arreglo de este asunto, y proponer a la Junta el mejor medio de terminarlo, para cuya comision fueron elegidos los Señores Carrvallo y Vilumara.

Se levantó la sesion

Celso. Acaubar

Franc. Bohigas

Sres.
Acaubar p.^a
Macia
Julia
Carrvallo
Vilumara
Domingo
Rio acc.

En la ciudad de Barcelona, a veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Lejose una comunicacion de la Comision de reedificacion en la que participa a la Junta que para no perjudicar al embalsado de los corredores se habia creido necesario prohibir la entrada al teatro, cuya disposicion mereció la aprobacion de la Junta.

Se dió cuenta de una solicitud del farmacéutico D. Alejandro Miret, quien pretende obtener el título de farmacéutico del Liceo, ofreciendo servir en todo lo concerniente a su facultad, y la Junta dispuso fuese trasladada esta solicitud a la Empresa de funciones para que ellos adopte la resolucion que en este particular le convenga.

Los Señores Carrvallo y Vilumara nombrados en Comision



para dar su informe relativo á las pretensiones manifestadas por el Señor Ottani en la sesion anterior, dijeron: Que el Señor Cagè les ha asegurado que si le dejaban libre el taller, y le proporcionaban los necesarios materiales de carpinteria y lienzos, dejaría terminadas las obras de pintura que había ofrecido para el día de la apertura del teatro: que había presentado un presupuesto según se le había pedido de lo que podrían costar las decoraciones que el Empresario tenía encomendadas á Sacchetti, con las observaciones que creia oportunas. Por lo tanto, y en vista de que la mayor dificultad que se presenta es el local donde trabajan los dos pintores á la vez habían hecho las mas eficaces diligencias, resultando de ellas que puede utilizarse para taller el gran salon de conciertos de los campos Eliseos toda vez que Don Mariano Llopart lo ceda durante los meses de Marzo y Abril, lo que es muy posible que así se verifique. Y concluyeron observando que según parece el pintor Cagè no tiene contrato alguno formalizado para sus pinturas ni designado el tiempo que ha de emplear en sus trabajos, existiendo solamente un presupuesto firmado por él con el valor aproximado de las diez y nueve decoraciones, varios accesorios y el telon de boca, presupuesto que remitió la Comision de reedificacion á esta Junta y es el solo documento que existe sobre este particular. Oido el expresado informe la Junta acordó en su consecuencia oficial en el acto á Don Mariano Llopart juzgándole el salon de los campos Eliseos, y el precio que exige por cederlo para taller de pintura durante los meses de ~~Abril y Mayo~~ ^{Marzo y} Abril, cuya resolucion le fué tambien comunicada al Señor Ottani para que haga de ella el uso conveniente. Tambien se acordó indicar á la Comision de reedificacion la conveniencia de que se formalice un contrato con el pintor Señor Cagè por el que se obligue á concluir sus trabajos por todo el día diez y nueve del proximo Abril, demarcando las decoraciones, telones y accesorios que deba pintar, con los precios de todos ellos, y debiendo ademas dirigir su construccion hasta dejarlas en perfecto estado de servir. Por último, se leyó un pro-

yecto de certamen musical con el fin de solemnizar la apertura del teatro, cuyo proyecto consiste en adjudicar un premio de cuatro mil reales a la mejor composición del género sinfónico que se presente en el certamen, y un accessit de mil reales a la que le siga en mérito, para lo cual se debe invitar por medio de los periódicos a los compositores españoles que quierren tomar parte en el concurso, fijando para la admisión de las obras hasta el día veinte y seis del proximo Mayo, despues de cuyo día se adjudicarán los premios ofrecidos a juicio del Jurado competente que se nombrará con oportunidad para el objeto. Aprobado por unanimidad este proyecto se acordó informarse y consultar el programa con personas inteligentes por si creían que debería sufrir alguna alteracion en el texto, de lo cual quedo encargado el Señor Carrallo, aplazando para la inmediata sesion lo que definitivamente se haya de resolver.

Se levanto la sesion.

Calixto Aniceto

Señor D. Damián y Lina

Señor
Aniceto P.
Vila
Girona
Carrallo
Damián
Vilamara
Bosch y Lina

En la ciudad de Barcelona a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno en la sala destinada para celebrar sus sesiones, se leyó el acta de la sesion anterior, y fue aprobada.

En virtud de las probabilidades que ofrece el poder alquilar el salon de los Campos Eliseos, segun las diligencias practicadas por los Señores Carrallo y Vilamara, se acordó oficiar a la Comisión de reedificacion para poner en su conocimiento que la Junta habia prometido al Empresario un numero mayor de decoraciones empleando en ellas hasta la cantidad de siete mil duros. Que en su consecuencia debía hallarse en Barcelona a primeros de Mayo el escenógrafo Señor Sacchetti para empezar a montar dichas decoraciones, y que era preciso que la Comisión adquiriera los lienzos y maderas necesarias para tenerlos preparados a su llegada.

El Señor Carrallo pasó a manifestar algunas observaciones que le habian hecho los maestros con quienes habia consultado el programa del certamen musical propuesto en la sesion anterior, y apreciando las razones emitidas en el informe, se aprobó el programa con las correcciones que parecieron oportunas, acordando su publicacion en los periódicos durante tres dias consecutivos. Por último, se

trató de indagar si podría adquirirse otro local para taller de pinturas que pudiera convenir mejor que el Salon de los Campos Eliseos, de lo cual quedarn encargados los mismos Señores Carrvallo y Vilumara, y en el caso de no hallarlo se les autorizó para que diesen contratado con el Señor Llopart el susodicho de los Campos, procurando sacar todo el mejor partido posible en cuanto al precio de cuatrocientos duros que aquel había pedido por alquilarlo los meses de Marzo y Abril.

Se levantó la Sesión.

Cel.º Anuncia

Frau.º Bohigas

Sres
Arcasibar
Macia
Julia
Carrvallo
Vilumara
Domians
Pro.º

En la ciudad de Barcelona, à seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta del oficio que le ha dirigido Don Mariano Llopart, poniendo à disposicion de la Junta el gran salon de los Campos Eliseos para que sirva de taller de pintura al Señor Sacchetti en los meses de Marzo y Abril mediante el alquiler de seis mil reales, con lo cual se conformó la Junta en vista de no haberse encontrado otro local apropiado, por lo cual, y habiendose sabido la llegada del referido Sacchetti propuso el mismo Señor Presidente que los Señores Carrvallo y Vilumara continuasen su comision y se avisasen con él para saber los tratos que había hecho con el Empresario, cual era el número de las decoraciones que se propone pintar, su coste, clase, y todas las circunstancias que se puedan averiguar para resolver con todo conocimiento lo que mas pueda convenir. Aprobada esta proposicion quedaron los referidos Señores Carrvallo y Vilumara encargados de cumplir los deseos de la Junta.

Se pasó à leer la contrata que la Comision de reedificacion ha celebrado con el pintor Señor Cagè, y mereció la aprobacion de la Junta.

Se hizo presente una solicitud de Don Paulino Solà constructor del Telar del Teatro, en la que pide en atencion a las pérdidas que ha sufrido en la mencionada obra, que la Junta le abone lo que tenga à bien para hacer menos sensibles los perjuicios que le ha ocasionado el precio tan bajo que fijó en

la contrata. Como la Junta no haya tomado parte en la contrata a que se refiere el interesado, acordó' officiar a la Comision de reedificacion remitiéndola dicha solicitud para que en su vista de aquella el informe que le corresponde en la peticion de dicho Solá.

Se leyeron las solicitudes de Rafael Traval, pidiendo la plaza de Sereno, y de D. Pio del Castillo pretendiendo el destino de Conserje, unido al cargo de escribiente de la Junta, que actualmente está desempeñando, y se acordó' tener las presentes cuando se hayan de proveer dichos empleos.

Continuó el Señor Presidente proponiendo, si la Junta lo creia conveniente, que se cediesen al Empresario los cuatro sillones de Anfiteatro que se compraron para cederles sus cuatro entradas a los Sres Font y Nebiet, propietarios de los palcos numeros trece y doce del segundo piso, segun fué estipulado en el convenio de 6 de Julio con dichos Señores propietarios, y que estos cuatro sillones podrian ser cedidos por solo la parte que a cada uno corresponde de la subvencion y del censo que sobre ellos gravita, todo lo que junto ascenderia en la inmediata temporada de dos meses a la suma de diez y seis duros, cuatro reales y diez y ocho centimos por cada sillón de los referidos, contando que estos sillones estan adeudando el semestre del censo que empezó en Octubre ultimo y el otro semestre que deberian satisfacer en el proximo Abril. Hecha cargo la Junta admitió' la proposicion acordando se le hiciese del mismo modo al Empresario.

Habiendo resultado del examen de las casacas de los porteros que todos las conservan en buen estado, excepto el Señor Curriols que dice haberla perdido en la noche del incendio, indicó el Señor Presidente ser ya tiempo de proceder a la compra de los pantalones y chalecos negros que deben completarles el trago, para lo que creia conveniente se encargasen dos individuos de la Junta de mandarlos hacer, lo cual fue aprobado por la misma nombrándose al efecto a los Señores Juliá y Damians.

Se presentaron dos copias simples de la escritura de permuta de los palcos del Exmo. Sr. Capitan General, cuya escritura ha sido firmada ya por el Señor Presidente, segun acuerdo de la Junta en sesion del veinte y uno de Febrero, y se dispuso que una de dichas copias quedase archivada y la otra se remitiese a la Capitanía General.

Últimamente se leyeron los siguientes oficios de la Co-



misión de reedificación que han sido remitidos con fecha primero del corriente. Primero: dando cuenta del contrato celebrado con Don José Batista para la construcción de un indicador eléctrico por medio del cual comuniqué la Autoridad que preside con los encargados por la Empresa del escenario, y cuyo coste se ha ajustado en dos mil reales. Segundo: que se han comprado doscientas piezas de tela para las decoraciones que debe pintar el Señor Sacchetti, y que se dispone el maderamen necesario para su construcción. Tercero: que puede disponer la Junta de dos mil cuatrocientos y setenta y cinco reales que ha producido la venta de algunas tejas, ladrillos y madera inútil, de todo lo cual enterada la Junta acordó manifestar a la Comisión que se halla conforme con la adquisición y ajuste del indicador eléctrico, y al mismo tiempo dispuso que el dinero recaudado por la venta de los susodichos efectos ingresase en Tesorería.

Se levantó la Sesión.

Calisto A. Acuña

Secret. Acad.

José Pascual y Muri

Sres.
Acuña
Muri
Vila
Carrallo
Domínguez
Vilumara
Botuque Srío

En la ciudad de Barcelona, a ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Los Señores Carrallo y Vilumara en cumplimiento de su comisión manifestaron haber conferenciado con el Señor Sacchetti acerca los trabajos de pintura que este debía emprender, fijándole precios, clase, y número de las decoraciones que se obligaba a pintar, y que el referido artista les dió las aclaraciones que se le pedían, fijando en cuatro mil ciento y sesenta duros el precio de diez y seis decoraciones que se compromete a

pintar, siendo ocho de ellas largas, y las otras ocho entre
 cortas y medianas, corriendo de cuenta de la Junta el gasto
 de lienzo, maderas y jornales de carpintería para su construc-
 cion. Añadieron dichos Señores que habiendo comparado el pe-
 dido de Sacchetti por nueve decoraciones con el presupuesto
 que de las mismas había hecho el Señor Cagè encon-
 traban alguna ventaja en los precios del primero. Que en su
 consecuencia habían consultado al Señor Luccini, director de la
 maquinaria, para saber si con los dos mil ochocientos cua-
 renta duros que quedaban habría suficiente para cubrir los
 gastos de la construcción de las diez y seis decoraciones, y
 que les había contestado, que era imposible fijar un cálculo so-
 bre lo que se le pedía, por no estar precisados la clase, tama-
 ño y trabajo de las decoraciones de que se trataba; pero que ape-
 sar de esto desde luego opinaba que con la cantidad de dos
 mil ochocientos cuarenta duros, podría atenderse a la construc-
 cion de trece decoraciones, y concluyeron diciendo los Señores
 Carrallo y Vilumara, que no habiéndose obligado la Junta
 a gastar sino siete mil duros les parecía que todo lo que
 excediese de esta cantidad debía gravar sobre el Empresario
 como gastos que le pertenecen correspondientes al aparato de
 los espectáculos. Hecha cargo la Junta de lo referido por
 dichos Señores y brevemente discutido el asunto, se acordó
 ajustar con Sacchetti la pintura de las diez y seis decora-
 ciones por el precio que había fijado, formando para ello
 un contrato cuyas principales bases fueran las siguientes.
 Que de las diez y seis decoraciones ocho fuesen largas compren-
 diendo todos sus accesorios de telones, bastidores, bambalinas,
 fomas y apliques, y las otras ocho fuesen entre cortas y media-
 nas. Que las nueve primeras decoraciones designadas por el
 Empresario para el Señor Sacchetti las tendrá concluidas por
 todo el día treinta de Mayo, y las siete restantes las concluirá
 a medida que la Empresa vaya necesítandolas. Que debe antes
 presentar los bocetos a la Junta para que esta los apruebe ó
 indique las reformas que á juicio de personas inteligentes de-
 ban hacerse en la parte de pintura. Que se abonará al Señor
 Sacchetti por las diez y seis decoraciones cuatro mil ciento sesenta
 duros, corriendo de cuenta de la Junta los gastos de telas, ma-
 dera, cerrajería y mano de obra de carpintería para su arma-
 dura, no excediendo este gasto de los dos mil ochocientos cua-
 renta duros que restan para el completo de los siete mil,

cuyo exceso, en caso que resultare vendría à cargo del Empresario para lo cual se le concederá à este la correspondiente intervención. Que se le irá satisfaciendo el valor proporcional de las primeras nueve decoraciones, librándole cada día primero y quince de mes la cantidad de cuatrocientos duros, emperándose à contar desde el quince del actual.

Presentóse el Señor Ottani à saber lo que la Junta había resuelto relativamente à Sacchetti, y despues de mediar algunas esplicaciones se conformó dicho Señor Ottani en presentar à Sacchetti las condiciones del contrato con arreglo à las bases arriba indicadas tan luego como esten redactadas y se le entreguen para dicho objeto.

Se dió lectura à una comunicacion del Señor Tesorero, con la que incluye la liquidacion de lo recaudado por el sexto dividendo de cinco por ciento correspondiente à Octubre, devolviendo los recibos que han quedado sin cobrar y detallando las cantidades que han ido entregando cada uno de los porteros, de todo lo cual quedó enterada la Junta disponiendo que los recibos devueltos permanecieran en contaduría para proceder luego à su cobro, y que se conteste al Señor Tesorero que se ha hallado conforme su liquidacion.

Se leyó un oficio de la Comision de reedificacion en el que da cuenta del nuevo arreglo hecho con los decoradores de plata. Señores Gaya, Despont y Verrie, para que la Junta lo apruebe si lo halla conveniente, y visto que resulta de dicho arreglo la mas pronta y mejor terminacion de la obra fue aprobado del modo que la Comision lo propone.

Se levanto la Sesion.

V. del S. Arcañes

Fra. Bobrigas

Sres.
Hecibart
Mocio
Julia
Corvallo
Vila
Damián
Velumarn
Bobrigas Srco.

En la ciudad de Barcelona, à trece de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de una comunicacion del Señor Ottani en la que previene, que en virtud de la contrata realizada con el pintor Señor Sacchetti este debe ponerse de acuerdo con el director de la maquinaria para la construc-

cion de las decoraciones, y que en su consecuencia ruega a la Junta que adopte las disposiciones convenientes para que se le faciliten al dicho director de maquinaria todos los materiales necesarios para el referido objeto, cuya comunicacion acordó la Junta trasladarla a la Comision de reedificacion para que esta provveda a lo que pide el Sr. Ottani, remitiendo al mismo tiempo a dicha Comision copia de la contrata celebrada con Sacchetti para que se lleve a efecto su cumplimiento.

Se leyó una copia simple de la lista de los artistas que han de funcionar en la inmediata temporada, cuya aprobacion quedó suspendida por no haber sido comunicada oficialmente por el Empresario, y porque en ella no se demarca el tiempo en que cada uno de los diferentes artistas debe empezar y acabar su contrata: por este motivo se resolvió hacerle saber al Señor Ottani que debe presentar la referida lista con la formalidad que requiere el cumplimiento del artículo diez y ocho de la contrata de arriendo.

Presentó luego el Señor Presidente una cuenta que la Sociedad del alumbrado de gas para a la Junta por la cual acredita que ésta le está debiendo doscientos noventa y dos duros de la iluminacion extraordinaria que tuvo lugar durante los dias que S.S. MM y Real familia permanecieron en Barcelona en el mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta, y propuso que antes de acordar el pago de esta cantidad, una comision de dos individuos de la Junta se enterase de los antecedentes de dicha cuenta y diese conocimiento de ellos en la proxima sesion, para cuya comision fueron nombrados los Señores Juliá y Vilá, quienes aceptaron dicho encargo.

Se leyeron dos oficios de la Comision de reedificacion: con el primero remite las cuentas y comprobantes de los gastos satisfechos desde el dos de Diciembre al dos de Febrero, y se acordó que dichos documentos quedasen a la vista para ser examinados por el Señor Contador y demas Señores vocales que quiten enterarse de ellas. En el segundo oficio da cuenta de haber hecho el nuevo contrato con los Señores Despont, Gays y Verrie, remitiendo una copia de él, que se leyó y quedó aprobado. Igualmente se acordó el pago a los porteros de lo que les corresponde por sus trabajos de recaudar a domicilio el sexto dividendo. Por último se leyó una solici-



tud de José Silva que púde se le conserve en la plaza de vigi-
lante nocturno que actualmente desempeña, y sobre esta soli-
citud nada pudo contestarse al interesado hasta que se proce-
da a nombrar los empleados que designe el reglamento.

Se levantó la sesión.

Celed. Accionista

Paulo Bohigas

Sres.
Accionistas
Macia
Julia
Vila
Corrallo
Villanueva
Bohigas Srto.

En la ciudad de Barcelona, a diez y siete de Marzo de
mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que
componen la Junta de Gobierno anotados al margen
se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Debiendo proveerse la plaza de Conserje de este teatro, leyó el
Señor Presidente la lista de las personas que la solicitan y exa-
minada detenidamente, recayo la eleccion por unanimidad en Don
Pío del Castillo, quien en la actualidad sirve a la Junta en
clase de escribiente, y se fijó la dotacion del referido empleo
de Conserje en treinta duros mensuales a contar desde prime-
ro de Abril próximo, proporcionándole ademas habitacion fran-
ca en el mismo edificio. Hicosele saber así al interesado, el
cual dió las mas expresivas gracias a la Junta, y aceptó el
cargo con que ésta ha tenido a bien honrarle.

Pasó el Señor Presidente a indicar que debía señalarse desde
luego el día en que ha de tener lugar la Junta general ordi-
naria que prescribe el Reglamento, como así mismo que era
preciso formar el balance de los fondos ordinarios para pre-
sentarlo en dicho día, en el que tambien debe nombrar la Junta
general cuatro Señores accionistas en reemplazo de los Señores
Macia, Julia, Vila, y el infro Secretario, quienes han cumplido
los dos años que marca el Reglamento. En virtud de esta in-
dication se acordó convocar a la Junta general ordinaria de
Señores Accionistas para el lunes treinta y uno del presente.

mes, que se anuncie así en los periódicos del próximo lunes destinando para verificarla el Salon de descanso del teatro. Que se forme el balance de entradas y salidas de los fondos permanentes que corresponde al año transcurrido, y que se redacte un sucinto proyecto de memoria para leerla en la Junta, concretándose a dos objetos que son los únicos que motivan la Junta general, presentar las cuentas del año y relevar del cargo de vocales a los mencionados Señores, todo lo cual se debe tener preparado para aprobarlo de antemano en la inmediata sesion.

Se leyeron dos solicitudes: la primera de D. Manuel Planell, constructor contratista de la mayor parte de las obras de carpinteria de la casa, el cual pide se le nombre maestro carpintero de la misma, y atendiendo a su buen desempeño en las obras que ha tenido a su cargo durante la reedificacion, la Junta acordó concederle lo que solicita haciéndole saber a su debido tiempo. La segunda solicitud es de Jaime Goula, portero de este teatro, que pide se le conserve en el puesto que últimamente ocupaba como recibidor de entradas en la puerta principal, adonde tiene entendido van a colocar la persona que antes habia estado, y que se ausentó para desempeñar otro destino fuera de la casa, añadiendo que en consecuencia de esta alteracion iba a sufrir graves perjuicios, por lo que ruega a la Junta evite se le haga una injusticia que tanto afectaría a su reputacion como a sus intereses, y que tenga presente además que es uno de los que quedaron inútiles a consecuencia de la desgraciada caída del telon de boca, habiendo merecido por esto y por su buena conducta que la anterior Junta de Gobierno le agraciase con el destino que ha estado ocupando. Tomada en consideracion la solicitud del referido Goula, se acordó remitirla al Empresario, recomendándole que, sin faltar a la justicia, tuviese en cuenta las circunstancias que Goula alega en su favor.

Se dió cuenta de una comunicacion de Don Manuel de la Prada, comisionado por la compania de Seguros la union que desea entrar en negociaciones con esta Junta para asegurar de incendios el teatro, sobre cuya comunicacion se resolvió hacerle saber al interesado que puede enterarse del estado en que quedará la casa concluida su reedificacion y hacer entonces sus proposiciones, que deberán pasar con las que hay pendientes, a conocimiento de la Comision nombra-

31

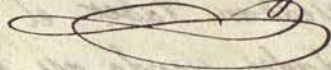
da á este efecto y de la cual están encargados los Señores
Damians y Maciá para dar á su debido tiempo los necesa-
rios informes á la Junta.

Últimamente, recordando que el proximo día veinte y seis
es el fijado para recibir las composiciones que aspiren á
los premios del concurso musical anunciado en los periódicos
del primero de este mes, se acordó nombrar una comisión
que proponga á la Junta el número y nombres de los
maestros que deben componer el Jurado, cuya comisión quedó
á cargo de los Señores Vila y Carrallo.

Celed. Arcambas

Se levantó la sesión.

Fra^{te} Bohigas



Señ.
Arcambas P.
Maciá
Julia
Vila
Carrallo
Damians
Vilumara
Bohigas Sr.
Señ. de la Comi-
sion que asis-
tieron:
Girona
Baró
Pedralbes. Sr.

En la ciudad de Barcelona, á veinte de Marzo de mil
ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que
componen la Junta de Gobierno anotados al margen
se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de un oficio de la Comisión
de reedificación, fecha trece del actual, acompañando otro del
arquitecto Director con el presupuesto de lo que deben costar
ochenta cascos de hoja de lata de forma adaptable á varias
épocas, cuarenta pares manoplas y cien laminas de diferentes
clases, todo lo que se ha de construir como accesorio de la
guardarropía, y cuyo proyecto y presupuesto presenta la Comi-
sion para que la Junta los apruebe si lo estima conveniente
y ésta conociendo la utilidad de dichos accesorios acordó aprobar
su construcción.

Iguualmente se acordó por hallarse casi cobrado el séptimo di-
videndo que se procediese al reparto del octavo correspondiente
al mes de Noviembre.

Recordó el Señor Presidente que existía en poder del Señor Rector
de la iglesia parroquial de San Jaime un armonium propio de
la Sociedad, que á petición del referido Señor Rector se lo pres-
tó la Junta de Gobierno en diez y siete de octubre de mil ocho-
cientos cincuenta y seis, y que le parecía debía volver á la casa
para los fines que pudiesen convenir, y en consecuencia de lo

32
indicado por el Señor Presidente quedo' comisionado el Señor Damians para reclamar dicho armonium, así como un cuadro con el retrato de S. M. la Reina que se ha sabido está en poder de D. José María Anguera desde la noche del incendio.

Leyóse una solicitud de D. Juan Martí, que pretende se le nombre carpintero de la casa o suplente del maquinista cuya solicitud no fue atendida por hallarse provista dicha plaza.

Hizo saber el Señor Presidente que Doña Magdalena Caldas ha pagado lo que debía por raron del sexto dividendo cuyo recibo obraba en Contaduría entre los devueltos por el Señor Tesoro.

Presentáronse varios Señores propietarios de las bañeras solicitando hablar a la Junta y admitidos por ésta expusieron que deseaban saber el por qué no se construían sus referidas localidades, siendo así que habían satisfecho los correspondientes dividendos, causándoles suma estranera no ver preparativo alguno para ellas, ni alcanzaban tampoco el motivo de esta determinación. El Señor Presidente contestó: que habiéndoselo presentado un dictamen firmado por tres arquitectos en el que manifestaban ser peligrosa la existencia de las bañeras, no podía desatender unas razones que tanto interesan a la seguridad del edificio, por lo que había puesto aquel dictamen en conocimiento de la Autoridad superior de la provincia para que en vista de lo que en él se refiere y de la relación que tiene con la ley orgánica de teatros resolviera S. E. la cuestión del modo mas conveniente: que dos veces se le había pasado comunicación al Excmo. Por Gobernador Civil instándole que cuanto antes decidiese sobre el caso, porque ni la Junta ni la Comisión podían aceptar la responsabilidad que les resultaría desestimando el dictamen facultativo que afirma lo peligrosa que son dichas localidades. Añadió que él mismo era propietario de una bañera y que si bien sentía mucho haber de renunciar a ella estaba dispuesto a sacrificar su gusto en obsequio del bien general y la seguridad del Teatro, y que no debía extrañarse tampoco el no haberlas empezado a construir, porque solo hace seis días que se ha concluido de armar el tablado, y por último, que esta cuestión depende de lo que resuelva el Señor Gobernador, cuya orden, cualquiera que sea, está dispuesto a cumplir. Iguales observaciones les hizo el Señor Girón, como miembro de la Junta y de la Comisión que se hallaba presente, y si bien los Señores Propietarios impugnaron algunas de ellas, nada consiguieron que la Junta



resolviese hasta saber la disposicion que adoptase el Señor Gobernador civil, único motivo de la indecision de la Junta. Y no habiendo otro asunto de que tratar

Se levantó la sesion.

Calad. Acuerdos

Mano Bohigas

Sres.
Macià
Julia
Vila
Corvallo
Damians
Bohigas Srco.

En la Ciudad de Barcelona, á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Los Señores Corvallo y Vila en cumplimiento de su comision acordada en la sesion del diez y siete del corriente propusieron á la Junta para el desempeño de Jurados del certamen musical á los siguientes Señores maestros: Don Mateo Ferrer, Don Ramon Vilanova, Don José Barba, Don Gabriel Balart, y Don Bernardo Calvo Puga, y como suplentes á los Señores D. Mariano Obiols, Don Eduardo Dominguez y Don Nicolas Manent, cuya candidatura fué aprobada por la Junta.

Se leyó el proyecto de la memoria que debe leerse en la Junta general del treinta y uno de este mes, y se acordó pasarla al Señor asesor Don Francisco Barret para que la examine, disponiéndose al mismo tiempo que se inserte en los periódicos el aviso para la Junta expresada. Tambien se presentó el balance de las cuentas de gastos ordinarios correspondientes al año económico que ha concluido, y quedó á la vista para examinarlo mas detenidamente.

El Señor Damians encargado de reclamar el armonium

que está en poder del Señor Rector de San Jaime, y el retrato de S. M. que tiene D. José María Anquera, dijo: que el primero le ofreció devolver el armonium tan pronto como concluya la novena de los Dolores que actualmente se está celebrando, y que al segundo no había podido aun hallarlo en su casa.

Se leyó un oficio de la Comisión de reedificación en el que da parte de haberse vendido cien quintales y setenta y ocho libras de hierro colado, por el precio de dos mil cuatrocientos diez y ocho reales, y la Junta dispuso ingresarse en tesorería la referida cantidad.

Se leyó otro oficio del Señor Ottani con el que incluye la lista de los artistas que deben funcionar en la próxima temporada, indicando la duración de sus respectivas contrataciones, de lo cual quedó enterada la Junta.

Dióse cuenta de una solicitud del portero Justo Navarro, quien reclama se le conserve en el puesto que ocupaba en la puerta principal, y como en su escrito rechazara las razones que Jaime Guala expuso en el memorial que presentó con el mismo objeto, y del que se hizo mérito en la sesión del diez y siete, la Junta dispuso nombrar una Comisión que entendiese en esta competencia, y que se informase de los antecedentes que cada uno de los interesados alega en su favor, para informar a la Junta, y esta pueda resolver lo que crea ser mas equitativo.

Se levantó la Sesión.

Celed. Anquera

Juan B. Bohigas

Señores
Asociados Pte.
Maceda
Julio
Vila
Carvallo
Damas
Bohigas Sr.

En la ciudad de Barcelona, a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Los Señores Carvallo y Vila dieron cuenta de haberse visto con los maestros propuestos para formar el Jurado en el certamen musical, cuya candidatura propusieron y fue aprobada por la Junta en la sesión anterior, y

que el resultado de sus diligencias habia sido que los maestros D. Mateo Ferrer y D. Jose Barba se habrian excusado de tomar parte en el Jurado, pero que los otros habian admitido: por lo tanto la Junta acordó dirigirse á los Señores Don Mariano Obiols y Don Eduardo Dominguez que estaban propuestos como suplentes, é invitar á estos y á los Señores Vilanova, Balart y Calvo Puiig, para que se reunan mañana en la Sala de juntas á las tres y media de la tarde á fin de constituir el Jurado y combinar la manera de examinar y elegir las sinfonías que han sido presentadas á esta Direccion.

Los Señores Julia y Vila encargados de informar sobre las pretensiones de los porteros Goula y Navarrete, dijeron que habia quedado transigida esta cuestion, toda vez que el Señor Ottani á nombre del Empresario igualaba á entrambos interesados en el sueldo y el destino.

Los Señores Carrallo y Vila presentaron en borrador el Reglamento provisional para que la Junta lo aprobase si lo cree conveniente, y procediéndose á su lectura se empezó á discutir por artículos, quedando rectificado y aprobado el primero referente á los empleados de la Junta, y aplazando para otra sesion continuar la discusion y aprobacion de los siguientes.

Se levanto la Sesion.

Celedo Arcambal

Mateo Bohigas

Sres.
Arcambal pte
Macia
Vila
Carrallo
Girona
Vilanova
Fr. de

En la ciudad de Barcelona á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos

Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Consecuentes á la invitacion que se les pasó ayer se presentaron los maestros D. Mariano Obiols, Don Gabriel Balart, D. Eduardo Dominguez y D. Bernardo Calvo

36
Puig, no habiéndolo verificado D. Ramon Vilanova por hallarse enfermo. Dichos Señores aceptaron el cargo de censores para examinar las catorce sinfonías que se han presentado al certamen musical y designar cuales son las que en su juicio merecen el premio y el accessit ofrecidos en el programa. El Señor Presidente les dio las gracias en nombre de la Junta y quedó constituido el Jurado, después de lo cual tuvieron á bien retirarse para combinar entre sí la distribución de los trabajos del examen de las indicadas piezas con la brevedad que exige la premura del tiempo. Y no habiendo hoy otro objeto de que ocuparse

Caldo. Aracibar

Se levanta la Sesión
El Sr. Presidente
Don Vilanova

Sres.
Aracibar. Pte.
Marcia
Julia
Vila
Carvallo
Vilanova
Borhugas Srs.
Sres de la Com.
sion de reedifica-
cion

Lopelegui
Girona
Baro
Pedralbes.

Sr. Abor
D. Francisco
Barret.

En la ciudad de Barcelona, á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos. Preunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Presentose el balance de las cuentas correspondientes al año económico que empezó en once de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno y concluyó en el día de hoy, por el cual resulta un remanente de tres mil pesetas fuertes con seiscientos sesenta y un milésimos, segun acreditan los comprobantes que obran en Contaduría confrontados con los datos de la tesoreria, todo lo cual fué examinado y aprobado para ponerlo de manifiesto en la Junta general del proximo lunes treinta y uno del corriente.

El Señor Presidente propuso dirigir una comunicacion al Señor Gobernador Civil pidiéndole el debido permiso para celebrar la Junta rogándole al mismo tiempo que se sirva presidirla ó delegar dicha facultad en la persona que estime por conveniente, y se acordó que se hiciere como el Señor Presidente lo proponia. Diose cuenta de un



oficio que dirige al mismo la Intendencia general del Real Patrimonio acompañando un ejemplar de la crónica del viaje de S. M. M. y A. A. a las islas Baleares, Cataluña y Aragón, que S. M. remite a la Sociedad del Liceo como un recuerdo de la grata memoria que guardarán S. S. M. M. de las brillantes fiestas con que fueron obsequiadas las Reales personas durante su permanencia en Barcelona. La Junta lo recibió con la mayor complacencia y acordó conservar dicho ejemplar en su archivo.

Leíse un oficio de la Comisión de reedificación fecha veinte y seis del corriente, el cual dice así: „Premito a S. E. copia del oficio que en veinte del corriente se pasó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y de la contestación que de él se ha recibido, para que la Junta se sirva determinar si han de construirse los palcos titulados Bañeras, y como una de estas que era propia del Señor Don Joaquín de Gisbert tenía una escalera cuya puerta parece había sido clavada por orden de una de las Juntas anteriores, la Comisión desea que se le manifieste si deberá construirse la al reponer la Bañera.”

La copia del oficio ~~del oficio~~ a que se refiere, es la siguiente. „Al ver que el tiempo que resta hasta el veinte de Abril señalado para la apertura del teatro es muy limitado, la Comisión ha resuelto: que se mande a S. E. copia del dictamen dado por tres arquitectos en veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno, así como de las comunicaciones que pasó a S. E. el arquitecto director de la obra en diez y seis y diez y siete Diciembre último, y se le pida encarecidamente que se digne manifestarle a la mayor brevedad posible si se pueden reconstruir las Bañeras pues teme la responsabilidad en que incurri-
ría mandándolo si el arquitecto o arquitectos que S. E. elija para hacer el reconocimiento prevenido en el artículo segundo del Real decreto orgánico de veinte y ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos, refutiesen que aquellas pue-
den comprometer la seguridad del teatro. Al mismo tiempo la Comisión estimaría que, en atención a que las obras

se encuentran en estado de ser examinadas, se sirva V.E. nombrar la persona o personas que han de practicar este reconocimiento."

Y la contestacion dada por el Exmo. Sr. Gobernador civil, con fecha veinte y cuatro del presente mes de Marzo, dice de este modo. — "Habiendo creído procedente oír el dictamen del Consejo provincial, acerca del dictamen de los facultativos que esa Comision designó para que propusiesen las medidas de precaucion que debieron tomarse para aislar el escenario del Coliseo del Liceo con la platea, cuyo documento me pasó V. con oficio de veinte del actual para mi resolucion, dicho Consejo me dice lo que sigue. — Exmo. Sr. — Visto el oficio de la Comision de reedificacion del Liceo de S. M. de veinte de Marzo último, solicitando de V.E. que se sirva manifestarle si podian ser reconstruidas las bañeras de dicho teatro en vista del dictamen de tres arquitectos que opinan por la negativa apoyados en diferentes consideraciones. Visto el parecer del negociado y de la Secretaria que conformes opinan que V.E. debe contestar a la Comision en el sentido de que no habran de reconstruirse las bañeras, pero si ser debidamente indemnizados los respectivos dueños. Atendido que aunque las bañeras perteneciesen a la Sociedad dueña del Liceo representada por la Comision constructora no corresponderia a V.E. el autorizar dicha reforma, por haberse reservado expresamente el Gobierno de S. M. la facultad de aprobar las obras de construccion y reforma de los teatros en los artículos primero y segundo del Real decreto de veinte y ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos. Atendido que siendo las bañeras de propiedad particular no tan solo subsiste la razon anterior, sino que se añade la de que los dueños no pueden ser desposeidos sin la previa formacion del expediente de utilidad publica, con estricto arreglo a las prescripciones del Real decreto de diez y siete de Julio de mil ochocientos treinta y seis. Considerando que no habiendo sido aprobada la reforma por el Gobierno de S. M. no existiendo la declaracion previa de utilidad publica, y no mediando ninguna razon urgente de interés general que obligue a la Autoridad gubernativa a hacer desaparecer una obra que ha existido durante muchos años sin perjuicio de la pública seguridad faltan los tres únicos fundamentos que pudieran motivar por parte de V.E.

la resolución solicitada privando a los propietarios de las bañeras del derecho de exigir su reconstrucción juntamente con la del resto del edificio. El Consejo opina que V.E. no debe dar lugar a la declaración que solicita la Comisión constructora del Liceo de S. M. sin perjuicio del derecho que a la misma puede corresponder para el logro de su objeto, utilizando los medios legales que se dejan explicados en el contenido de este dictamen. — Y habiéndome conformado con el anterior dictamen lo traslado a V. para conocimiento de la Comisión que preside en el concepto de que según la misma tiene solicitado he nombrado a los arquitectos Don Felix Piras y Don Juan Soler y Mestras para que de dicho edificio hagan el reconocimiento prevenido en el artículo segundo del Real decreto orgánico de teatros de veinte y ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos de biendo añadir que sin perjuicio de lo que los mismos expongan acerca de las obras practicadas, no hay inconveniente en que las bañeras se repongan en su anterior estado como parte de la propiedad que la Comisión se ha ocupado de restablecer, y puesto que esto no obsta para que respecto a la necesidad de su destrucción la sociedad de propietarios pueda obrar con arreglo a la ley en los términos que el dictamen del Consejo Provincial expresa. — ”

Entendida la Junta y en virtud de lo dispuesto por el Señor Gobernador, y oído el parecer del Señor Asesor y de los Señores de la Comisión de reedificación, acordó contestar a ésta que proceda a la reconstrucción de las bañeras, pero suprimiendo la escalera que tenía la de número tres de primer piso propia de Doña Pilar Yanguas de Gispert cuya puerta estaba condenada de algunos años a esta parte.

Preguntó luego el Señor Presidente si debería o no darse cuenta en la Junta general del lunes próximo de lo ocurrido acerca de las bañeras cuya duda se puso a discusión, y después de oído el parecer del Señor Asesor quedó acordado no hacer ni hacer referencia de ello en la inmediata Junta general, sino reservarlo para la extraordinaria que tendrá lugar cuando terminen las obras y se pongan en conocimiento de los Señores accionistas por medio de la correspondiente memoria cuanto sea relativo a la reedificación del teatro, y entre tanto se convino en escribir a Madrid para que se encargue una persona de examinar los planos de la

primitiva edificación del Liceo, los cuales deben existir en la Academia de bellas artes de San Fernando, y ver si en ellos están o no señalados los planos bañeros, y si posible fuese sacar una copia de dichos planos, sin perjuicio de ir adquiriendo al mismo tiempo cuantos antecedentes sean necesarios para tratar esta cuestión con todo el conocimiento que requiere, el día que deba hacerse mencion de ello en la Junta general extraordinaria.

El señor Presidente por último consultó con el señor Asesor si a los señores Don Antonio Cuyas, Don Lorenzo Coca, Don Manuel Belra, Don Joaquín Valenti y Don Eusebio Coronas quienes no han satisfecho ninguno de los dividendos para la reedificación, se les debe o no hacer entrega de sus localidades y correspondientes entradas, y el señor Asesor fué de parecer que no se les entreguen a los señores Belra, Coca y Cuyas hasta que estos resolviesen las dudas que han impedido el cumplimiento de sus pagos y se pongan al nivel de los demás señores Propietarios, pero si a los señores Coronas y Valenti quienes aguardan para hacerlo el fallo del tribunal que debe decidir en el pleito que están sosteniendo. La Junta se conformó con el parecer del señor Asesor y acordó no expedirles las entradas a los tres susodichos señores Belra, Coca y Cuyas.

Se levantó la sesión.

Bel. E. Aracibar

Juan B. Bohigas

Señ.
Aracibar, Jto.
Maciá
Julia
Vila
Girona
Carrillo
Damián,
Velumán
Bohigas Srto.

En la ciudad de Barcelona, a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos. Presididos los señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Se pasó al examen de la memoria que debe leerse en la Junta general que tendrá lugar en la noche de hoy, la cual últimamente rectificada dice así: „Cumpliendo con lo que prescribe el Reglamento en sus artículos tercero y duodécimo, la Junta de Gobierno ha tenido el honor de haber convocado a la Sociedad a la general



ordinaria con los objetos siguientes. Primero: presentar el balance de lo cobrado y pagado en el año económico que ha concluido para que se examinen las cuentas de los gastos ordinarios y obtengan su aprobación. Segundo: proceder a la elección de cuatro Señores Socios para vocales de la Junta de Gobierno en reemplazo de los cuatro que han estado desempeñando este cargo por espacio de dos años. — Como están tocando su término las obras de reedificación del teatro, para cuando estas concluyan aplazara la Junta llamar a la General en sesión extraordinaria, en cuyo día se rendirán las debidas cuentas de lo ingresado e invertido, y se pondrá en conocimiento de los Señores Accionistas cuanto tenga relación con las obras verificadas. Entre tanto la Junta de Gobierno se concurre hoy a la parte administrativa de los fondos ordinarios a cuya inversión se refiere el balance que presenta —

Aprobada la precedente memoria se firmó, y después se acordó poner en conocimiento de la Junta general el resultado del arriendo del teatro a favor del Empresario Don Amades Verges, y la lista de los cantantes que deben funcionar en la próxima temporada de Abril a Junio.

El infro Secretario pasó a leer una esquila que con fecha de hoy le ha remitido Don José Manuel Planas en la que le pide que ~~se~~ di cuenta esta noche a la Junta general de una petición que acompaña firmada por dicho Señor y diez accionistas mas, y cuya petición se dirige a la Junta de Gobierno, con fecha del veinte y dos del actual, al objeto de que se extingan las entradas transmisibles de que aun gozan algunos Señores Accionistas convirtiéndolas en personales segun la tienen la mayoría de aquellos, y caso de no, que todos las vuelvan a disfrutar transmisibles. Como esta petición está dirigida a la Junta de Gobierno y no se haya presentado hasta el día de hoy, y como el Señor Planas por su parte pide que se de cuenta de ella a la Junta General, en vista de esta

contradiccion y de lo escaso del tiempo no se tomó mas resolucion que devolver al interesado su proposicion para que él mismo hiciese de ella el uso que creyera conveniente ante la Junta General de esta noche.

Entregó el Conserje una carta remitida por el correo interior y suscrita por el autor de una de las Sinfonias presentadas en el concurso y que lleva por lema la palabra Mitaya, y como su contenido se dirige al Presidente del Jurado se mandó remitirla a los Señores que lo componen.

Se levanto la sesion.

Fran^{co} Bohigas

Celed. Arcamb

Pres
Acacbas P.
Macia
Julia
Vila
Carvalho
Vilumam
Bohigas

En la ciudad de Barcelona a dos de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

A consecuencia de haber sido reelegidos por unanimidad en la Junta general que tuvo lugar en la noche del treinta y uno de Marzo los Señores Julia, Macia, Vila y el infro. Secretario, fueron dichos Señores puestos por el Señor Presidente en posesion de sus respectivos cargos como vocales de la Junta de Gobierno, procediéndose desde luego al nombramiento de Vice-Presidente y Secretario, quedando nuevamente elegidos los mismos que anteriormente desempeñaban los mencionados cargos, esto es, Don Felix Macia Vice-Presidente, y Don Fran^{co} Bohigas Secretario.

Se pasó a la lectura de la comunicacion que dirige el Señor Tesorero de la Sociedad remitiendo la liquidacion del septimo dividendo con devolucion de los recibos no cobrados, y el detalle de lo que ha recaudado cada portero a domicilio, de todo lo cual quedó enterada la Junta acordando oficial a dicho Señor tesorero que hallaba conforme la mencionada liquidacion.

El Señor Presidente manifestó que habiendo instado repetidas veces a Don Manuel Gibert, Presidente de la Sociedad del Liceo filarmónico-dramático para que procediese a exten-

der la escritura de promesa de cesion del terreno, dicho Señor Don Manuel Gibert le habia remitido la escuela cuyo contenido es el siguiente: „ Señor D. Celedonio Arcacibar. Muy Señor mio y amigo. Hasta el Abril no puedo convocar la Junta del Liceo para dar cuenta entre otras cosas del proyecto de convenio que me remitió V. Estoy conforme con las bases propuestas y salva alguna ligera modificacion arreglada a la transaccion del año mil ochocientos cincuenta y cuatro que no afectará en nada lo substancial de aquellas estoy persuadido que serán aprobadas, de lo que daré a V. conocimiento con oportunidad. Con esta ocasion se repite de V. & —” y la Junta quedó enterada.

Se leyó otra comunicacion del propietario Don Carlos Moreno y Nebiet en la que pide se le consigne en el título de su palco la propiedad de las dos entradas transmisibles que le fueron concedidas en virtud del artículo noveno del convenio de seis de Julio último, a lo que la Junta no halló dificultad en acceder, si bien debiendo advertir a dicho Señor Moreno y Nebiet que ha usado indebidamente de la palabra transmisibles, porque las entradas a que se refiere el convenio citado no son de esta naturaleza, sino personales, y que en su consecuencia debe con la necesaria antelacion pasar aviso a esta Junta de los nombres a cuyo favor habrán de expedirse las dos entradas personales a que tiene derecho, para ponerlo en conocimiento del empresario.

Se dió cuenta de que Don Manuel Pelra pretende que la Junta le facilite el título de propiedad del sillón de patio fila séptima numero treinta y seis, que ha estado disfrutando desde que la Sociedad del Liceo se lo otorgó a su Señor tío, con cuyo objeto ha remitido varios documentos, sobre lo cual la Junta determinó que se hiciese saber al Señor Pelra que para pedir lo que desea debe dirigirse oficialmente a la Junta de Gobierno, y no por un medio indirecto como lo ha verificado, remitiendo los datos que posea para que la Junta pueda acordar lo que estime por conveniente.

Se levantó la sesión.

Celedonio Arcacibar

Manuel Pelra




Sres
 Acacibar P.^{te}
 Macià
 Julia
 Vila
 Carrallo
 Damians
 Vilamara
 Botigas Sr.^a

El Sr. Asesor
 D. Francisco Barret

En la ciudad de Barcelona, á cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y dos, Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Junta que los Señores Lafont, Sanchez Toledo, Gustá y Estivill han satisfecho lo que estaban adeudando por el séptimo dividendo y los Señores Grases y el mismo Estivill han pagado sus atrasos del sexto dividendo. Despues propuso el pago á los porteros de lo que les corresponde por la recaudacion del séptimo, y la Junta acordó que así se verificase.

No habiendo resultado ninguna dificultad en el examen de las cuentas y sus comprobantes presentadas por la Comision de reedificacion, cuyas cuentas abarcan del dos de Diciembre al dos de Febrero, fueron aprobadas por la Junta acordando manifestar á la Comision haberlas hallado conformes.

Tambien se examinaron y aprobaron los bocetos que presentó el pintor Señor Sacchetti de dos decoraciones, una para el tener acto de la opera *Mernani*, y otra para el final de la opera *Anna Bolena*.

Habiendo sido convocados para la sesion de hoy el Señor Asesor Don Francisco Barret y Don Traquim de Gispert y de Angli, (en cuyo nombre asistió su Señor hijo Don Enrique) con el objeto de tratar de la demanda de este sobre la construccion de una escalera desde el cuarto bajo situado á la entrada del escenario para subir á las bañeras numero tres y cinco, en lo cual halla la Junta inconvenientes, entraron en discusion los dos referidos Señores, y últimamente el Señor Barret propuso el medio de transigir esta dificultad, que seria dar entrada á la bañera numero cinco por el corredor del segundo piso de los palcos, y construir allí la escalera que á ella conduzca, siempre que los dueños de la bañera numero siete á la que se entra actualmente por el segundo piso no presenten algun inconveniente, entendiéndose se que la construccion de esta nueva escalera deba hacerse con la condicion precisa de que el Señor de Gispert renunciase al derecho que pudiese tener á la escalera que anteriormente existia comunicando con el palco escénico, y por consiguiente quedando la entrada á la bañera numero tres



por el corredor del primer piso y por el pasillo que atraviesa los cuartitos de propiedad del mismo Señor. Habiéndose cargo de lo dicho el Sr. Gisbert, y contestó que haría presente a su Señor padre esta proposición, y al mismo tiempo se encargaría de indagar si por parte de los propietarios de la bañera referida habría dificultad en acceder a esta reforma.

Por último, recordando que el Empresario no ha remitido aun la relación de los profesores primeras partes de la Orquesta, para dar conocimiento al Señor Presidente del Liceo filarmónico según lo previene el artículo veinte y tres de la contrata de arriendo, se dispuso avisar al Empresario que no retarde la remisión del mencionado documento.

Se levanta la Sesión.

Francisco Bohigas

Valed. Acuerdos

Señores
Ascañar
Molina
Julen
Vila
Corral
Damian
Vilumam
Bohigas Srío

En la ciudad de Barcelona a siete de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Junta que Don Enrique de Gisbert, a consecuencia de lo convenido en la sesión del cuatro del corriente, le había manifestado que por parte de los propietarios de la bañera número siete no había inconveniente en que se construyese la escalera por el corredor de los pasillos del segundo piso, y que por lo tanto podía hacerse desde luego del modo que había quedado indicado.

Paso en seguida a dar cuenta de las comunicaciones que ha recibido por el orden siguiente.

Del Empresario de funciones incluyendo la relación de los

profesores de la orquesta primeras partes, destinados para maestros de las cátedras, y en su consecuencia se acordó trasladarla al Señor Presidente de la Sociedad del Liceo filarmónico, para su debido conocimiento.

Del propietario Don Carlos Moreno y Nebiet, rectificando la palabra transmisible con que había calificado su entrada en su anterior comunicacion, y acordó la Junta contestarle que está pronta a inscribir en el título de su palco las dos entradas mas que le pertenecen por el convenio de seis de Julio, advirtiéndole nuevamente que haga saber los nombres a favor de quienes la Empresa debe extender las papeletas de entrada.

De Don Antonio Gusi, reclamando que se quite de su banera una cañería de gas que se ha colocado con perjuicio de su propiedad, y enterada la Junta acordó dar conocimiento a la Comision de reedificacion.

Del Secretario del Jurado encargado del examen de las Simfonías presentadas en el concurso, participando el nombramiento de Presidente y Secretario del mismo, y pidiendo un programa del referido concurso, lo cual dispuso la Junta se le remitiera.

Una solicitud de Joaquín Parces para obtener algun empleo en la casa, y se dispuso agregarla a las presentadas anteriormente.

Continuóse la lectura del reglamento provisional por artículos y fueron despues de algunas ligeras rectificaciones aprobados en todas sus partes, encargando a los Señores Comisionados de la formacion del mismo que mediten y propongan a la Junta el uniforme y divisas que deben usar tanto el Conserje como el Cabo y los guardianes.

Tambien se encargó al Conserje que tomase conocimiento de los utensilios que existen para la limpieza de la casa y propusiera los que se necesitan, así como una nota de los empleados que se deben nombrar para el servicio diario de vigilancia y limpieza.

Últimamente se acordó pasar una comunicacion a los Señores Coca, Pelra, Cuyas, y Buxó que están en descubierto del pago de los dividendos de reedificacion y parte del censo, previniéndoles que de no hacer efectivas las cantidades que adeudan se procederá con arreglo a los artículos treinta, treinta y uno, y treinta y dos del reglamento.

Se levantó la sesion.

Celedo Arcacibar

Francisco Bohigas

Señores
Asacubas Pk
María
Julia
Vila
Carrallu
Vilumara
Damians
Bohigas Srío.

En la ciudad de Barcelona á diez de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la Sesión anterior y quedó aprobado.

Dio cuenta el Señor Presidente de una comunicacion de Don Bartolomé Suñol apoderado de Doña Magdalena Caldas, el que ruega á la Junta se sirva esperar hasta el dia veinte del actual en que pagará lo que está adeudando dicha Señora por el séptimo y octavo dividendos, y que pasase á la Empresa nota de los Lugetos á quienes cedía temporalmente las dos entradas de sus respectivos sillones, y la Junta tuvo á bien acceder á lo que pide el referido Señor Suñol.

Otra comunicacion se leyó de la viuda de Don Francisco Buxó por la que manifiesta no puede pagar los dividendos y censo que se la reclaman hasta que haya vendido la torre de Santa Catalina, en vista de lo cual la Junta acordó que los dos sillones de patio pertenecientes á Don Francisco Buxó se pongan en administracion y se vayan cobrando de su producto las cantidades que adeudan interin su dueño no satisfaga los atrasos en que se halla, haciendola saber á dicha Señora que la Junta no puede prescindir de llevar á efecto lo que previene para estos casos el artículo treinta del Reglamento.

Leyóse un oficio del Empresario en que previene le dejen libre el palco escénico el dia doce para poder dar principio á los ensayos, cuyo oficio se acordó trasladarlo al pie de la letra á la Comision de rectificacion.

Se dió cuenta de tres oficios de dicha Comision. En el primero fecha tres del corriente propone una gratificacion de cuatro mil reales al Señor Lucini por sus trabajos en la direccion y composicion del último decorado de la platería, cuya gratificacion acordó la Junta que se le concediese. En el segundo, fecha del siete, pide que la Junta se sirva proceder al nombramiento de los empleados que han de tener á su cargo la vigilancia del teatro y de los objetos que contiene á fin de reemplazar á los que interinamente están nombrados, y como la Junta se ocupa de este mismo asunto en la actualidad se reservó contestar á la Comision hasta que haya resuelto definitivamente sobre el personal de los empleados. El tercer oficio acompa-

na las cuentas y sus comprobantes de lo gastado desde el tres al treinta de Marzo, y se acordó quedasen á la vista para proceder á su examen oportunamente.

Se presentó una cuenta de Mariano Vilanova, por el alquiler de las sillas que sirvieron para la Junta general anterior, y la Junta acordó detener su pago hasta examinar lo que habian costado las mismas sillas en otras ocasiones.

Fue llamado el Señor Mestre para que informase sobre las personas que han estado bajo su direccion durante las obras, y han sido propuestas para ocupar los empleos de guardianes, cabo, y sereno, y se tomaron en consideracion los informes que dió sobre su conducta y capacidad.

Se dió cuenta de que el Empruario habia aceptado los cuatro sillones de anfiteatro pagando por cada uno lo que debería satisfacer por raron de censos y subvencion en la temporada de dos meses.

Siendo hora bastante avanzada se aplazó para mañana la continuacion de los demas negocios que habia que tratar.

Se levantó la sesion.

Celed. Anacibar

Mau^lo Bohigas

Sres.

Alcubas P.

Julia

Vila

Carvalho

Damians.

Sres. acord.

En la ciudad de Barcelona á once de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Procediose al examen de las solicitudes pendientes para los empleos de guardianes, un sereno, y un cabo de aquellos y atendiendo á los informes recibidos fueron nombrados Pedro Prebull y Matias Ojuel (antiguos dependientes de la casa) y Joaquin Garces para guardianes y encargados de la limpieza diurna. Quedó indeciso el nombramiento para la otra plaza de guardian, entre Angel Rodriguez y Tomas Ferrer, hasta cerciorarse cual de los dos puede ser mas conveniente.



Se nombró cabo y operario-bombero a Valero Tena, y sereno perpetuo a Rafael Tróbal señalándoseles las siguientes dotaciones. A los cuatro guardianes y al sereno nueve reales diarios y al cabo doce reales diarios. Se comisionó al Conserje para que les hiciese saber su nombramiento obligaciones y sueldo y dar conocimiento de su conformidad. Se discutió el proyecto del uniforme de dichos empillados y se acordó costear al Conserje su traje que debe componerse de levita azul con boton dorado, chaleco a la inglesa idem y pantalón del mismo color: gorra también azul con el distintivo bordado cuyo dibujo se adoptará, llevando el mismo distintivo en los extremos del cuello de la levita. Los guardianes deberán proporcionarse ellos mismos una blusa de tela de algodón azul y una gorra de paño oscuro con visera. El cabo debe llevar blusa igual, y en la gorra el distintivo correspondiente a la clase de bombero que ha de ocupar entendiéndose que este uniforme lo usarán solo durante el servicio de la noche o cuando lo disponga el Señor Director o en su lugar el Sr. vocal de turno. Para el sereno no se designó traje particular.

Se tuvo a la vista ~~de~~ lo que importa segun cuenta del Señor Vilanova el alquiler de las sillas para la Junta general que se celebró últimamente, y comparándolo con lo que costaron en la del diez y ocho de Abril del año ~~1860~~ se convino en pagarlas al mismo precio, que fué a ocho reales por docena, y hacérselo saber así al dicho Sr Vilanova.

Se mandó imprimir el reglamento provisional aprobado en siete del corriente haciéndose dos impresiones, una de cien ejemplares con su totat contenido y otra de doscientos con solo las disposiciones generales.

Se levanto la sesion.

Celso Arcaya

Juan P. Demunoz y Linares

Sr.
 Acuña D.
 Maciá
 Julia
 Vila
 Carralho
 Girón
 Samian
 Vilamara
 Botigas Srío

En la Ciudad de Barcelona a doce de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los señores que componen la Junta de Gobierno se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobado.

El Señor Presidente dió cuenta de las siguientes comunicaciones recibidas en el día de hoy. Primera: de Don Manuel de Belza contestando al oficio que se le dirigió para que hiciese efectivas las cantidades que adeuda por censo y dividendos, y como los razones que expone acerca de la pérdida de su título no pueden convencer a la Junta ni bastan para que se proceda del modo que él lo indica, se acordó advertirle por última vez que practique de parte suya las diligencias necesarias para adquirir el título por duplicado, y que no satisfaciendo lo que debe se pondrá su localización en administracion segun lo prevenido en el Reglamento. Segunda comunicacion: de Don Lorenzo Coca que dice pagará lo que adeuda con tal que se corrija en el título el nombre a cuyo favor se extendió equivocadamente, apoyando su pretension en la comunicacion que dirigió a esta Junta el Turgado del distrito de San Celtran, y pidiendo ademas que se ponga en el título el nombre de la persona que al efecto indicará. No pudiendo la Junta acceder a lo que solicita acordó remitir su oficio y la comunicacion del Turgado a que se refiere al Señor Rector para que este informe sobre lo que se le debe contestar. Tercera: del representante de la Empresa haciendo presente que para que pueda el Señor Sachetti dar cumplimiento a su compromiso es necesario desarmar el pequeño teatro que hoy en el salon de los Campos Eliseos a fin de dar ensanche a su taller de pintura, sobre lo cual se dispuso pasar un recado de atencion al Señor Clavé, que es quien tiene arrendado dicho teatro a fin de obtener su consentimiento para desarmarlo.

Se pasó a terminar el nombramiento de los empleados que quedó pendiente en la sesion de ayer, decidiendose por ultimo admitir de guardian a Tomas Ferrer, y de sereno a Angel Rodriguez, por renuncia de Rafael Traval, y quedando suplente para la primera vacante José Melis.

Debiendose reunir esta noche el Jurado para decidir sobre las sinfonias que han de obtener los premios ofrecidos, quedaron convocados los señores de la Junta para mañana al medio día.

Se levanta la sesion.

Celso Acuña


Manuel Botigas


Sr.
 Arcabuz P.
 Julia
 Vili
 Canullo
 Girona
 Vilamora
 Damians
 Bohigas, Sr.
 Sr.

En la ciudad de Barcelona a trece de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesión anterior, y fue aprobada.

El Señor Presidente dió conocimiento de haber recibido el dictamen de los Señores maestros que componen el Jurado que ha tenido a su cargo el examen de las Sinfonías presentadas en el concurso. Leyóse el dictamen y en vista de las razones en él consignadas se dedujo que se hallan a la misma altura en cuanto al mérito para optar al primer premio las sinfonías cuyos epígrafes son: sic non vobis y las dos lápidas del Gran Teatro del Liceo, desprendiéndose de dicho dictamen que la segunda se adapta mas al objeto propuesto, y para el acuseit sonaba desde luego la que lleva al frente la palabra Mitaya. Descando la Junta premiar el mérito sin infringir el programa convino en otorgar un premio extraordinario de dos mil reales al autor de la Sinfonía sic non vobis, teniendo en cuenta las consideraciones citadas, en virtud de lo cual se procedió a la apertura de los pliegos de las tres citadas Sinfonías, resultando ser el autor de las dos lápidas Don Juan Soriol y Porta, el de sic non vobis Don Demay-de-Schanbrunn y el de Mitaya Don Juan Carreras y Dugas. Por el contenido del pliego de la segunda se vio que el autor de sic non vobis no puede ser incluido en el certamen por su condicion de extranjero; sin embargo, creyendo la Junta de Gobierno interpretar el dictamen del Jurado resolvió obtener del citado autor su obra para conservarla en el archivo de la casa y recompensarle con la cantidad de dos mil reales. Acto continuo se quemaron las once carpetas que contenian los nombres de los autores no premiados y se dispuso avisar a los Señores Jurados para proceder de acuerdo con ellos en cuanto tenga relacion con el cumplimiento del programa, quedando por lo tanto convocada la Junta para mañana.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Arquitecto Director, en el que traslada la comunicacion que dirige al Imprentario manifestándole que tiene libre el palco escénico para emperar sus ensayos. No habiendo otro asunto que tratar

Se levantó la sesión

Celed. Arcabuz

Frau. Bohigas

Sres.
Francisco P.
Macia
Julia
Vila
Carvallo
Vilumara
Damián
Sr. acced.

En la ciudad de Barcelona, a catorce de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesión de ayer, y quedó aprobada.

A consecuencia de haber sido invitadas por la Junta se presentaron los Señores maestros que forman el Jurado y los Señores Don Juan Saviol y Porta, Don Juan Carreras y Daga, y Don Demay de Schanbrunn, los dos primeros como autores de las Sinfonías que han obtenido los dos premios, y el tercero por ser a quien la Junta ha acordado recompensar por su composición atendidas las razones expuestas por el Jurado.

El Señor Presidente mandó que se leyese el dictamen del Jurado, hecho lo cual les dirigió una expresiva felicitación a los compositores por el mérito de sus obras y el feliz resultado de sus trabajos. Después dió las gracias en nombre de la Junta a los Señores Jurados por el celo, acierto y actividad con que han llenado su honrosa cuanto delicada misión secundando los deseos de la Junta en proteger el arte. Vivos y otros contestaron con la mayor cortesía y se retiraron haciendo a la Junta las mas sinceras ofertas de que siempre los hallaran prontos a ocuparse en cuanto sean mercedores de su confianza, después de lo cual tuvieron a bien retirarse.

El Sr. Presidente rogó al Señor de Schanbrunn que se detuviese un momento, y le hizo presente los deseos de la Junta de adquirir la partitura de su Sinfonía proponiéndole una recompensa de cien duros, que es la mitad del premio obtenido por las dos Copistas. Conformes el Señor Schanbrunn manifestando su agradecimiento, siéndole entregada en el acto la cantidad convenida.

Se trató y acordó que para remitir a los Señores Saviol y Carreras sus correspondientes premios, se hiciese por medio de una comunicacion incluyéndoles a cada cual un billete de la cantidad que debe percibir, y que tambien se oficiase a los a los Sres. Jurados dándoles nuevamente las gra-



cias e indicándoles se sirvan designar la recompensa á que se han hecho acreedores por sus trabajos.

Sabedora la Junta de que el bombero Señor Tena no se conformaba con la asignacion señalada de diez y ocho duros al mes, le hizo comparecer, y oídas las razones expuestas por el mismo, y en atencion al buen resultado que se promete de sus trabajos, la Junta le concedió el sueldo de veinte y un duros mensuales que él había solicitado, con lo cual quedó satisfecho disponiéndose á empezar desde mañana sus funciones como cabo de los guardianes y encargado de la limpieza y conservacion de los aparatos contra incendios, bajo las inmediatas órdenes del Conserje, facilitándole para sus primeros trabajos dos de los guardianes ya nombrados.

Dióse lectura á dos oficios que remite la Comision de reedificacion. En el primero hace presente que en atencion á las peticiones de varios Señores Propietarios ha dispuesto facilitarles la entrada con el solo objeto de que vean los trabajos que se hacen en sus palcos en los dias martes, miercoles y jueves de la presente semana de siete á diez de la mañana. En el segundo oficio da conocimiento de haberse recaudado la cantidad de trescientos veinte y cinco reales por la leña y varios efectos de hierro inútiles que se han vendido. La Junta aprobó la disposicion á que se refiere el primer oficio, y acordó ingresarse en Tesoreria la cantidad expresada en el segundo.

Se levantó la Sesion. Secret' acord.

Edo.º. Acuña

Jos.º. Domínguez y Illi

96
Sr^{es}
Acaibar P^{re}
Macia
Julia
Vila
Vilumarn
Carrallos
Damians
Trino acc.

En la ciudad de Barcelona, a quince de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Presuntos los Señores que forman la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó, y quedó aprobada, el acta de la sesión de ayer.

Se dió cuenta de una comunicacion de D. Tori Antonio Freserras, por la que reclama la Sinfonia titulada Isabel, que debe existir en el archivo de música de este teatro y es propiedad de su Señor hijo, y la Junta acordó que se le devolviera.

Se leyó un oficio de la Comision de redificacion fecha del 10, con el que remite copia de otro del Arquitecto Director, proponiendo la aprobacion del presupuesto presentado por el pintor Señor Bibiloni para blanquear y pintar todas las piezas enumeradas en el presupuesto, pintar al óleo las vigas de hierro, puertas, asientos fijos, gradierias, y antepiechos de los palcos de platea con el frontal del escenario, todo por la cantidad de trece mil doscientos ochenta reales, cuyo presupuesto quedó aprobado por la Junta.

Premite la misma Comision otro oficio referente a haber aumentado la capacidad de las baneras doce centimetros mas, a fin de que si este aumento las hubiese de dar mas valor en lo sucesivo en perjuicio de la masa general de los accionistas, se tuviese en cuenta la dimension anterior, averiguada por noticias contestes e incontrovertibles, añadiendo que en caso de que conviniera seria muy facil reducir las otra vez a las primitivas dimensiones, y enterada la Junta acordó tener presente este aviso para hacer uso de él si llegase la ocasion de que así pudiera convenir.

El Señor Presidente propuso que se debía disponer que un retén de bomberos asistiese en la noche de la apertura del teatro para que el Publico así concurrencia con toda confianza viendo que se tomaban todas las precauciones de seguridad, y adoptado este pensamiento por la Junta quedó comisionado el Señor Macia para practicar las diligencias necesarias al efecto.

Quedó reservada para mañana la lectura de otro oficio de la Comision de redificacion.

Se levantó la Sesión.

Calixto Aranda

José Domínguez

Sres.
Macià - pre.
Julia.
Vila
Carrallo
Damians,
Vilumara
Bohigas Frio.

En la ciudad de Barcelona a diez y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion de ayer, y quedo aprobada.

El Señor Macià dando cuenta de su comision para que la noche de la apertura asista al teatro un reten de bombes, dijo haber hablado con el arquitecto D Francisco de Paula Villar, y con Don Joaquin Morcell, director primero de la Junta administrativa de Seguros, y que por su parte no tenian inconveniente en facilitar lo que se pedia, para lo que se le debe dirigir una comunicacion con este objeto. Se redactó en el acto el oficio y se remitió a continuacion.

El Señor Presidente manifestó que estando tan proxima la apertura del teatro debia procederse al nombramiento de los vocales de turno, por el orden que se estime mas conveniente, segun lo prevenido en el artículo diez y seis del Reglamento, y determinar el tiempo que debe durar el ejercicio de sus funciones. En virtud de lo dicho quedo acordado repartir este trabajo por semanas, y observar el orden siguiente. Primero: Don Felix Macià. Segundo Don Juan Julia. Tercero: Don Jaime Vila y Gil. Cuarto: Don Francisco Bohigas. Quinto: Don Ignacio Girona. Sexto: Don Manuel de Carrallo. Septimo: Don Jose Vilumara, y octavo: Don Jose Damians. Quedo tambien acordado que corresponda al Señor vocal de turno lo que expresa el artículo diez y nueve del Reglamento.

Se dio lectura al oficio remitido por la Comision de redificacion, con el que incluye copia de la queja interpuesta por Don Antonio de Amatller por si, y en representacion de sus compañeros abonados al palco números uno y dos unidos del piso tercero, y en cuya queja pretenden impedir que se de entrada por dicho palco a la bañera numero siete, alegando sus derechos como abonados, y protestando de dicha servitud con reclamacion de daños y perjuicios si se llevase a efecto la obra proyectada. La Junta que oyó con el mayor desagrado la pretension contenida en el oficio, por los terminos en que está redactado y por lo infundado y de ninguna manera atendibles de las razones en que tratan de apoyar su pretension, no

siendo propietarios, sino meramente abonados al palco, nada resolvió por hallarse esta cuestión enlazada con el resultado de la decision del Señor de Gispert acerca de la escalera que se trata de construir, quedando en su consecuencia pendiente la resolucion definitiva.

Se leyó un oficio del Empresario que pida se le haga entrega en forma, del teatro, sus dependencias y efectos para hacerse cargo de todo, y se acordó, pasar dicho oficio a la Comision de reedificacion para que tenga conocimiento en la parte que le compete, y entre tanto que se ponga en posesion al Empresario de toda la parte que hay disponible del edificio con los efectos que contiene en la actualidad y los que sucesivamente se vayan aumentando, por lo que no es facil darle un exacto inventario como se podrá hacer cuando el teatro se halle en su estado normal y concluidas las obras, para cuyo tiempo se podrá ordenar con toda la precision necesaria.

Se leyeron dos oficios de la Comision de reedificacion. En el primero avisa que en la subasta verificada para vender el hierro dulce inutil, la ultima proposicion fue de cuarenta y un reales por quintal, hecha por Don Buenaventura Peler, la cual quedo admitida por ser la mas ventajosa. En el segundo oficio da cuenta que Don Premigio Sanchez tiene en su poder ciento veinte reales vellon, por ducta de veinte y cuatro quintales de leña vendidos a cinco reales quintal. Enterada la Junta se conformó con lo manifestado en el primer oficio, y dispuso que ingresase en Tesoreria la cantidad que repone el segundo.

Se levanto la sesion.

Calisto Aniceto

Fra.º Bohigas






Sres
 Acacibar D^{te}
 Vila
 Corvallo
 Damians
 Vilumara
 Bohigas Sr^{te}

En la ciudad de Barcelona, á diez y siete de
 Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos
 los Señores que componen la Junta de Gobierno an-
 tados al margen, se leyó el acta de la sesion ante-
 rior, y quedó aprobada.

El Señor asesor Don Francisco Barret, vino á hacer
 presente á la Junta se le habia manifestado por Don
 Joaquin de Gispert su conformidad en el arreglo proyec-
 tado para dar paso á las bañeras numero tres y cinco
 de manera que en lo sucesivo para la de numero tres
 sea por el corredor del primer piso, y para la de núme-
 ro cinco por el del segundo piso. La Junta lo aprobó
 en estos terminos, con la advertencia de que el Señor Don
 Juan Piada suscriba tambien el convenio como dueño
 que es actualmente de la bañera numero cinco en virtud
 de la permuta que hizo con dicho Señor de Gispert, á
 quien traspasó la de numero siete, conforme consta en el
 libro registro de traspasos, con fecha catorce del actual.

Se determinó remitir hoy mismo á los periódicos para
 que se publique, el dictámen del Turno censor de las
 Sinfonías premiadas en el concurso, firmando la comuni-
 cacion como acuerdo de la Junta, el infro Secretario.

Se levantó la sesion.

Cel. D. Acacibar

Fra. D. Bohigas

En la ciudad de Barce

Sres.
 Ascasibar Pte
 Macià
 Julià
 Vilà
 Damias
 Carralho
 Vilumara
 Bohigas, Srío

Lona, á diez y ocho de Abril de mil ochocien-
 tos sesenta y dos. Reunidos los Señores que com-
 ponen la Junta de Gobierno anotados al margen, se
 leyó el acta de la sesión de ayer y quedó aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud de Don Jaime
 Caba, el cual habiendo perdido en el Sices, la noche
 del incendio gran parte de objetos de tapicería que
 tenía en la casa, pide que se le tenga en considera-
 cion cuando se necesiten cortinages, arañas y efectos
 de adorno para ser preferida en el alquiler, y la
 Junta acordó tenerlo presente cuando llegara el caso.

Se firmaron por el Señor Presidente y el infro-
 Secretario varios ejemplares del reglamento provisional
 y se le remitieron al Empresario para que los fije don-
 de convenga y reparta á quien corresponda á fin de
 que tengan el debido conocimiento las personas á
 quienes se refiere el contenido de las disposiciones gene-
 rales.

Trataronse diferentes materias sobre las cuales no reca-
 yó resolución ninguna.

Se levantó la sesión

Celed. Ascasibar

Mano Bohigas

Sres.
 Ascasibar Pte
 Macià
 Julià
 Vilà
 Carralho
 Damians
 Vilumara
 Bohigas Srío

En la ciudad de Barcelona, á diez y nueve
 de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reuni-
 dos los Señores que componen la Junta de Gobierno ano-
 tados al margen, se leyó el acta de la sesión de ayer
 y quedó aprobada.

Se dio cuenta de un oficio de D. Joaquín Morell, director
 primero de la Sociedad de seguros mutuos de incendios en
 el cual hace saber que ha oficiado al jefe de la compa-
 ñía de Bomberos para que nombre el reten de los diez
 hombres que la Junta desea que asistan á la primera

y segunda funcion situándose en los parages que mas convengan.

El Señor Presidente dió conocimiento a la Junta que Don Lorenzo Coca ha satisfecho lo que estaba adeudando por razon de los censos y dividendos atrasados, e igualmente que Dona Magdalena Caldas ha pagado lo que debia por el séptimo dividendo, por cuyo motivo se levantó la orden que se habia dado a la Empresa para que no les entregase sus respectivas localidades entradas.

Presentóse el hijo de Don Francisco Buxó, quien tambien está adeudando varias cantidades por censo y dividendos pertenecientes a los sillones de orquesta fila 3ª números tres y cuatro, y propuso que se le dieran las entradas correspondientes a sus referidos sillones y él dejaría a cuenta de lo que adeuda el valor de lo que rendirian por abono, que es la cantidad de setenta y dos duros por la presente temporada, a lo que la Junta accedió por considerarlo equivalente a poner en administracion dichas localidades. Y no habiendo otro asunto pendiente

Se levantó la sesion.

Ubaldo Arcambal

Fra. Bohigas

Señores
Arcambal Pte
Macia
Julia
Vila
Carrallo
Domians
Villemara
Bohigas Sr

En la Ciudad de Barcelona, a veinte de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de haber entregado el Señor Buxó los setenta y dos duros, segun quedó acordado en el acta de ayer

Se trató de lo que debia hacerse con los sillones de Don Antonio Cuyas y Don Manuel Pelaa, por hallarse estos Señores en descubierto de todos los dividendos repartidos y

del censo, y se determinó que el sillón de la fila sexta, número treinta y dos, que es del Señor Cuyas se cediese por esta noche y mañana al Señor Comandante de bomberos y que el de Don Manuel Pelra, fila séptima número treinta y seis pase a la Empresa para su despacho por administración.

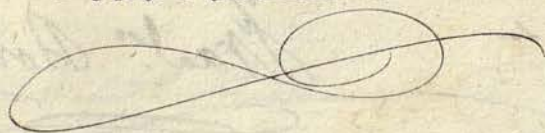
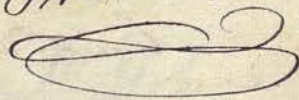
Se dio lectura a una comunicacion firmada por Don José Manuel Planas y nueve Señores propietarios mas en la que insisten en su pretension de que las entradas sean todas personales o todas transmisibles, reclamando que se convoque a una Junta general para tratar de este proyecto. Como en los críticos momentos de la inauguracion del teatro la Junta no puede distraer su atencion de los negocios mas urgentes que la ocupan no fue posible hacerlo con la referida cuestion.

Dictaronse varias disposiciones, y se dieron al Conserje las instrucciones oportunas para evitar la confusion al abrirse las puertas, y para que todo se haga con orden y regularidad.

Se levantó la sesion.

Belio Acacibar

Francisco Bohigas

Int.
Acacibar Pr.
Macià
Julia
Vila
Girona
Carralho
Vilumam
Samuans
Bohigas. Sec.

En la ciudad de Barcelona, a veinte y dos de Abril, de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos todos los Señores que componen la Junta de Gobierno amontonados al margen, se leyó, y aprobó el acta de la sesion anterior.

A causa de las muchas quejas que ha producido la estrechez del paso entre las ultimas filas de los sillones de la platea, el Señor Presidente manifestó que habia consultado con el Señor Mestre el suprimir la ultima fila de sillones, o bien la primera de los asientos fijos, y cuatro sillones de la fila ultima, y que habia convenido en ello el referido Señor Mestre. Acorde la Junta con el parecer del Señor Presidente



se llamó en el acto al Empresario Señor Verges, y se le hizo saber el disgusto del público, y que el mejor medio de evitar el retraimiento que pudiera resultar sería suprimir la primera fila de asientos fijos, y cuatro sillones de la fila veinte y dos, a fin de que retirándose el banco se diese mas ensanche al espacio que media entre fila y fila de las últimas, que es donde mas se notaba la estrechez. Discutióse este proyecto entre la Junta y el Empresario, y convencido este por las reflexiones que se le hicieron se conformó en que se suprimiera la primera fila de los asientos fijos, y cuatro sillones de la fila veinte y dos, para que hubiere mas distancia entre las últimas de estas, lo que así quedó acordado disponiendo que se procediere a verificarlo cuanto antes.

Se levantó la sesión

Ulises Acuña

Fra. Bohigas

Sres.
Acuña. P.
Julia
Vela
Damians
Carvallo
Bohigas Sr.

En la ciudad de Barcelona, a veinte y tres de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de ayer y quedó aprobada. Se dio cuenta de un oficio del Empresario, en el que manifiesta el excesivo gasto que ha tenido en las funciones del veinte y veinte y uno con el alumbrado de gas y propone además suprimir algunas luces para las demás funciones, pues de otra manera le sería imposible soportar dicho gasto, esperando que la Junta tomara en consideración que no debe gravitar sobre la empresa el gas que puede haberse consumido por raxon de los escapes tan naturales en aparatos nuevos, y por las pruebas

que se han hecho con las luces de plata y proscenio — La Junta estimando la petición del empresario acordó abonarle cuarenta duros por el exceso del gas consumido, autorizándole además para que haga las pruebas convenientes a fin de economizar luces, siempre que la supresión de estas no perjudique al lucimiento ni al decoro del teatro.

Se leyó una carta que remite al Señor Presidente desde Palma de Mallorca Don Francisco Montiel, poniendo a disposición de la Junta la Sinfonía que remitió al certamen bajo el epígrafe: „la música es un don de los Dioses” y rogando que se ejecute en el primer día de gala, en obsequio de nuestra Soberana. — La Junta acordó contestarle dándole las gracias y haciéndole conocer que no puede comprometerse a tomar a su cargo la ejecución de su Sinfonía segun lo desea, por haber ya dado cumplimiento al programa del concurso, y que ahora solo pertenece a la Empresa a quien tiene arrendado el teatro el elegir las piezas de que se deben componer las funciones; sin embargo, que la tendrá a disposición del Empresario si a este le conviniese algun día hacerla oír al Público.

Ultimamente se acordó ~~se acordó~~ repartir el noveno dividendo de cinco por ciento, correspondiente al mes de Diciembre. (No valen las palabras *“lidadas se acordó”*)

Se levantó la sesión.

Calisto Arcas

Francisco Bohigas

Los
Maciá Vice-Pte
Vila
Villanueva
Carvallo
Bohigas Srío.

En la Ciudad de Barcelona, a veinte y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de dos oficios que el Empresario remite con fecha de hoy. En el primero recuerda que estando

próximo a terminar el tiempo por que ha sido alquilado el Salon de los Campos Eliseos para taller de pintura debe facilitársele el que ocupa en el teatro el Señor Cagé para que pase a él el Señor Sacchetti. Además desea saber para fijar terminantemente su repertorio si puede contar con las decoraciones que el Señor Cagé está obligado a pintar. Tomado en consideración por la Junta lo que manifiesta el Empresario, acordó que los Señores Vilumara y Carralho que habían formado la comisión para el alquiler del salon de los campos Eliseos se encargasen de llevar a efecto lo pedido por la Empresa.

En el segundo oficio manifiesta su sorpresa por haber visto suprimidos los sillones números treinta y tres y treinta y cuatro de la fila veinte y dos de patio, pues él había oído que solo se suprimiría la fila primera de los asientos fijos, y reclama se le indemnice de este perjuicio. Como se tiene proyectado aumentar dos sillones en el anfiteatro, y no habiéndose suprimido nada mas que dos en la referida fila de patio, en lugar de cuatro como se había dicho, se creyó que el Empresario se daría por satisfecho cuando viera el aumento de los dos sillones de anfiteatro, de lo que no podía resultarle ningún perjuicio.

El Señor Vila hizo presente que para evitar algun abuso en las puertas del Circulo y del Café que dan entrada al salon de entre actos, sería conveniente cambiar las actuales cerraduras, y que no hubiese mas que una sola llave para dichas puertas, y esta llave quedara únicamente en poder del Conserje. Aprobada la proposición del Señor Vila se acordó llevarla a efecto.

Se leyeron dos solicitudes: una del trabajador Silvestre Sauny que ha quedado lastimado de una pierna por un golpe que sufrió en las obras de reedificación, y pide se le de alguna colocación para atender a su subsistencia. La otra solicitud es de José Abad que pide se le de uno de los destinos que segun tiene entendido van a quedar vacantes. Acordose tenerlas presentes para si llega el caso de necesitar los servicios de dichos solicitantes.

Se levanto la Sesion.

Celed. Arcambro

Fran^{co}. Bohigas

Sres.
Acacibar P.^a
Macià
Julia
Vila
Carrallos
Nilumara
Damians
Bohigas Sr.^o

En la ciudad de Barcelona, a veinte y ocho de
Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos
los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados
al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó
aprobada.

Los Señores Carrallos y Nilumara en cumplimiento de su
Comisión hicieron presente que el taller de pinturas del
teatro se estaba desocupando por el Señor Cagè, y que en todo
el día de mañana quedara libre para que se trasladase
a él inmediatamente el Señor Sacchetti. A fin de con-
tar al Empresario sobre las decoraciones que se faltan con-
cluir al Señor Cagè se le llamó a éste y se le preguntó
en que estado tenía las pinturas de sus decoraciones, a lo
cual contestó que le faltaban solo tres telones pero que
aseguraba estarían concluidos al paso que se vayan nece-
sitando, cuya contestación se determinó ponerla en conoci-
miento del Empresario.

Se dio cuenta de la pretensión de Doña Pilar de Sentma-
nat y otros Señores propietarios que desean tener cada uno
la llave de su palco, a lo cual la Junta no pudo acce-
der, porque este uso quedó abolido desde el principio de
la edificación del Liceo, a causa de que no conviene quede du-
rante la noche ninguna habitación cerrada para hacer el de-
bido registro durante la función (digase después de la función)
y además que teniendo todos los palcos la misma llave, re-
sultarían abusos que no pueden consentirse.

Indicó el Señor Presidente la necesidad de formar el
inventario general de todos los efectos que hay en la casa
para hacerla la entrega al Empresario tan luego como esté
formado, y propuso que se encargase de ello una Comisión
de la Junta en unión del Señor Arquitecto director y del Con-
serge, lo cual fue aprobado por la Junta nombrando pa-
ra esta Comisión a los Señores Julia y Damians que
deben proceder a la formación del referido inventario en
unión del Arquitecto y del Conserge.

Se hicieron presentes las cuentas que han pasado el jefe
de la banda y el de la copistería de música por lo que
importan los gastos de ensayos y ejecución de la banda
en la Sinfonía las dos lápidas, y los papeles que se han
copiado para la misma Sinfonía, y la Junta antes de
acordar su pago tuvo por conveniente encargar al Señor
Carrallos, como Contador, que tomase el debido conoci-
miento de estos dos gastos e informase a la Junta sobre el



particular

Trátase de la segunda comunicacion de Señor Planas y de
mas Señores inscritos en ella, con respecto à las entradas y
transmisibles, y se acordó contestarle que la Junta faltán-
dole los antecedentes necesarios nada ha podido resol-
ver aun y espera que se le facilite original o copia del
arreglo que se cita en la primera comunicacion, y si no
lo tiene el Señor Planas en su poder que indique don-
de podrá hallarse, pues ahora que la Junta está desocu-
pada algun tanto de las tareas consiguientes à la reapertu-
ra y de los muchos negocios que sobre ella pesan, podría
dedicarse à estudiar y resolver la cuestion promovida por
los Señores firmantes de las referidas comunicaciones.

Últimamente, el Señor Julia, como vocal de turno dió
cuenta de haber sabido en la noche de ayer que en el café
del quinto piso hay una cocina en la cual se enciende
fuego cada noche, llevándose la llave el cafetero, y que
había ordenado que dicha llave quedase en poder del con-
serge, para que este al hacer la requisa despues de la
funcion pudiera inspeccionar si habia quedado el fuego
bien apagado en la cocina, cuya disposicion fué unánime-
mente aprobada por la Junta.

Se levantó la Sesión.

Celed. Ancaubert

Frau^a Bohigas

Sres.
Asacibar pre
Julia
Carvallo
Dammans
Bohigas socio

En la ciudad de Barcelona à dos de Mayo de mil
ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que com-
ponen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó
el acta de la Sesión anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion de Don Antolin Obe-
jero que en calidad de apoderado de los Señores que componian
la Sociedad constructora del Liceo y su teatro, reclama el pago

de los cuatro duros por función que se había establecido hasta completar la suma de doce mil duros, cantidad por la que fue cedida el vestuario, las decoraciones, música y otros enseres que existían en el teatro en mil ochocientos cincuenta y cinco, y de cuyo crédito solo se han cobrado cinco mil ochocientos y ocho duros. Considerando justa su reclamación y siendo un asunto de tanta importancia se acordó invitar para otra Junta a la Comisión de reedificación para tratar con ella del mejor modo posible que puede arreglarse este negocio.

Se leyó la contestación de los maestros que formaron el Jurado, y como estos no indican cual debe ser la recompensa a que se hicieron acreedores por sus trabajos dejándolo en manos de la Junta, esta acordó adquirir una entrada personal para cada uno de los cinco Señores Jurados para que la disputen por el resto de la presente temporada y por toda la venidera, considerando esta adquisición como gasto proveniente del certámen, y que por consiguiente corresponde a la reedificación.

El Señor Carrallos hizo presente que estaban conformes con lo que siempre se ha pagado las cuentas presentadas por el director de la banda y el Copista por sus trabajos de ensayo y ejecución de la primera y copia de papeles del segundo en la Sinfonía las dos últimas. En su consecuencia se acordó remitir dichas cuentas a la Comisión para que esta extienda los correspondientes libramientos para el pago.

Se leyó una comunicación del Señor Sariols en la que da las gracias por haberle remitido el valor del primer premio ofrecido en el certámen. La Junta quedó enterada.

Se presentó una solicitud de Teresa Reyes, que con motivo de haber sido atropellada por la gente en la noche del incendio del teatro, ha quedado lastimada de una pierna, y pide se la socorra. Hecha cargo la Junta de que esta desgracia fue totalmente incidental, y no hallándose además con facultades para poder acceder a lo que solicita, no pudo tomar en consideración su petición.

Se levantó la sesión.

Calisto Arce

Frau^{te} Bohigas

Sres.
 Acacibar. Pte.
 Macia
 Julia
 Vila
 Carrallos
 Domians
 Sres. accid.

En la ciudad de Barcelona a cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los señores que forman la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente recordó debían pagarse a Don Mariano Llopert los seis mil reales por el alquiler del salon de los Campos Eliseos que ha servido de taller de pintura en los meses de Marzo y Abril, y se acordó el pago de dicha cantidad.

Se presentó una cuenta de doscientos ochenta y ocho reales que remite el primer jefe de Bomberos, D. Francisco de Paula del Villar, por los diez hombres que estuvieron de reten durante las funciones de los dias veinte y veinte y uno de Abril, y se acordó despues de examinada, que fuer satisfecha.

El Señor Ottani en nombre del Empresario se presentó a hacer a la Junta las siguientes observaciones. Que a los candelabros de plata que tienen tres y cinco luces se les haga una llave para cada luz a fin de poder encender en cada uno las luces que convengan y dejar cerradas las demas. — Que se modifique la conduccion de dar cinco funciones semanales reduciendolas a cuatro. — Que se remedie el fuerte sonido de las campanillas del telon de boca y del cuarto de los Coristas para que no interrumpian a los artistas mientras estan cantando. — Que se reformen los mecheros de las luces de los baridores empleando otros que no consuman tanto gas. — Que se inste al pintor Sr. Cagè para que se hallen prontos cuando se necesiten las decoraciones que estan a su cargo. — Que se disponga una tela en el techo del taller de pinturas para evitar que se manchen los telones que pinta el Señor Sacchetti con las gotas que caen producidas por el vapor condensado. — Y que se haga al acomodador del quinto piso un traje igual al de los otros pisos. Enterada la Junta de las referidas proposiciones contestó al Señor Ottani, que en cuanto a su primera peticion ya se habia previsto de antemano para hacer esta reforma en los candelabros concluida la temporada. Por lo que respecta a la modificacion de que las funciones queden reducidas a cuatro por semana, no puede la Junta de Gobierno aceder a ella, pues solo pertenece a la Junta general de

Señores accionistas, que es la que aprobó las bases del actual contrato de arriendo, la alteracion de cualquiera de sus condiciones; pero no obstante que formule el empresario un pensamiento en el cual proponga funcion diaria, alternando con la de opera una compañía de verso, y la Junta de Gobierno lo pondrá en conocimiento de la General, y le prestará todo su apoyo, siempre que la proposicion que haga la crea conveniente y digna de ser tomada en consideracion. Sobre las restantes peticiones se le aseguró que se procedería a ponerlas en práctica tan pronto como puedan llevarse a efecto del modo que lo desea.

Se levanta la sesion.

Secret. record

Celid. Arcambal

José Domínguez y Vico




Sres
Arcacibar P.
Julia
Nila
Carrallo
Vilumara
Botigas Sr.

Sres de la Comision
de rectificacion
que se hallaban
presentes.

Lopetequi
Pirona
Baró
Pedralbes

En la ciudad de Barcelona, a seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior, y fué aprobada.

Habiendose presentado una reclamacion de Don Antolin Obijero para que se le abone el resto de los doce mil duros que se le debe a sus poderdantes los Señores que formaron la Sociedad de construccion del Liceo y su teatro, al respecto de cuatro duros por funcion hasta el completo pago de la expresada cantidad, segun se habia practicado antes del incendio del teatro, se acordó llamar a dicho Señor Obijero para tratar con él en otra sesion del arreglo de este negocio.

En virtud de la indicacion del empresario se dispuso enviar un aviso al pintor Señor Cagè para que tan luego como le sea posible envíe al teatro las decoraciones que le faltan para cumplir su compromiso, siendo de esperar que las tenga ya del todo concluidas.

El pintor Señor Sacchetti pasó un recado a la Junta por medio del Conserje manifestando que el empresario le habia mandado tener prontas las decoraciones de la



opera la Favorita, en lugar de las de Ana Bolena, que es para la que está trabajando, y que no pudiendo concluir la última decoración de la Favorita con sujeción al modelo presentado por la escasez del tiempo, deseaba saber si la Junta se conformaría con que dicha decoración fuese mas sencilla que la que había presentado en modelo, á cuya proposición se negó la Junta respondiéndole que la decoración debía ser tal como se la presentó en el modelo y había sido aprobada.

Se trataron diferentes asuntos, sin que sobre ninguno de ellos recayese resolución alguna.

Se levantó la Sesión.

Belio. Arcamb

Man^{te} Rodriguez

Sres.
Arcamb
Macia
Julia
Vila
Carvalho
Damians
Rodriguez Srto.

En la ciudad de Barcelona, á trece de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente dió cuenta de un oficio del Señor Tesorero en el que remite la liquidación del octavo dividendo, devolviendo los recibos que no se han cobrado, é incluyendo la relación de lo que han recaudado los porteros. Enterada la Junta de dicha liquidación y hallándola conforme la aprobó y acordó el pago á los porteros por sus trabajos.

Leyóse un oficio de la Comisión de reedificación en el que avisa haberse vendido ciento sesenta y siete quintales de leña por ochocientos treinta y ocho reales, cuya cantidad obra en poder de Don Benigno Sanchez, y la Junta dispuso que ingresara en Tesorería dicha cantidad.

Se dió cuenta de una comunicacion de Don José Manuel

Planas, relativa a su pretension sobre entradas transmisibles, y en la que manifiesta que en virtud de haberle perdido la Junta el documento o convenio entre los propietarios a que se refiere en su anterior comunicacion, lo habia reclamado a Don Manuel Gibert, presidente de la Sociedad del Liceo filarmónico; pero no obstante creia que a la Junta de Gobierno le seria mas facil adquirirlo pidiéndoselo al mencionado Don Manuel Gibert. Despues de leida dicha comunicacion del Señor Planas, el Señor Presidente presento una copia del documento referido que le habia facilitado Don Manuel Gibert. Leido este documento se resolvió remitirlo al Señor asesor Don Francisco Barret con las comunicaciones que han mediado sobre este particular entre la Junta y el Señor Planas, como así mismo una nota del numero de Señores accionistas que gozan la entrada personal y la transmisible, a fin de que enterado de la cuestion emita su parecer sobre lo que debe contestarse al Señor Planas y demas Señores que suscriben sus dos primeras comunicaciones.

Paso a leerse la contestacion del Jurado musical, cuyo Señor presidente devuelve cuatro de las papeletas de abono de entrada personal que la Junta habia remitido para los cinco censores, de los cuales solamente ha admitido la suya el maestro censor Don Mariano Obiols. Como del contenido de dicha contestacion se desprende que los deseos de la mayoria del Jurado no son el disfrutar la entrada al teatro sino otra clase de recompensa, acordó la Junta nombrar una comision para que proponga los objetos que puedan remitirse a los referidos Señores en clase de regalo, equivalentes en valor a las entradas que han rehusado, y fueron nombrados para este encargo los Señores Don Felix Macia y Don Ygnacio Girona.

Se hizo presente una proposicion que hace el Director de la Compañia de Seguros la Providencia para asegurar de incendios el teatro del Liceo, y se acordó conservarla con las presentadas anteriormente para tenerla a la vista cuando terminada la reedificacion pueda la Junta ocuparse de este asunto.

Se levanto la sesion.

Celed. Asesor

Manl. Gibert

Sres.
Macías
Vila
Corrallo
Botigas Srto

En la ciudad de Barcelona, a diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Segun habia sido invitado se presentó Don Antolin Obesero, apoderado de los Señores que formaron la sociedad de construcción del Liceo y su teatro, el cual Señor ha reclamado el resto que se le está adeudando por el vestuario, decoraciones música y efectos de guardarrupia que habian sido comprados a sus poderdantes. El Señor Presidente le manifestó que la Junta se habia enterado de su petición, y que le llamaba para hacerle presente que si bien aquel crédito lo iban pagando las Empresas contribuyendo con cuatro duros por funcion, en la actualidad no se podia exigir cantidad alguna a la Empresa, porque no existian ni las decoraciones, ni el vestuario, ni los demas efectos. En este supuesto, que la Junta deseando hallar un medio de extinguir dicha deuda de un modo ventajoso para la sociedad y para los acreedores, pensaba fijar una cantidad que pagaria al contado como saldo del referido crédito, que era, a su parecer lo que mas podria convenirles si consideraban el mucho tiempo que deberian tardar en reintegrarse volviendo otra vez a cobrar el tanto por funcion, y siendo estas en menor numero en las temporadas venideras, pues segun la contrata con el actual Empresario solo deben darse cinco representaciones semanales, estando ademas sugeto el pago a las paradas y otras vicisitudes que pueden ocurrir a las Empresas. Hecho cargo el Señor Obesero de estas y otras reflexiones contesto que estaba pronto a recibir toda proposicion de arreglo que se le hiciese, deseando que fuera por escrito para ponerla en conocimiento de sus representados, en virtud de lo cual la Junta quedó en convocarle de nuevo cuando se haya de tratar del mismo asunto en otra sesión.

Diose cuenta de que Don Juan Biada se mega a pagar el noveno dividendo mientras no se le haga la escalera ofrecida para entrar en su banera, y la Junta

dispuso pasarle un recado diciéndole: que no debía ignorar que estaba acordada de antemano la obra de la escalera y que debía extenderse el convenio entre la Junta, Don Joaquín de Gispert, y el mismo Señor Riada, pero que recordara que se conformó en que dicha escalera no se haría sino hasta concluida la actual temporada, durante el verano.

Se leyó el parte del Conserje en el que avisa que el guardián Tomas Ferré ha hecho renuncia de su empleo. Con este motivo se le mandó a dicho Conserje que llamase a José Melis, que había quedado como suplente, para que ocupe la vacante que deja Ferré si le conviene.

Últimamente se acordó aprobar las cuentas que había remitido la Comisión de reedificación, las que comprenden lo gastado desde el tres de Febrero al treinta de Marzo, pues habiendo sido ya examinadas se han encontrado exactas y conformes con sus comprobantes.

Se levanta la Sesión.

Celed.º Arcuabau

Fra.º Bohigas




Sres.
Arcuabau P.
Julia
Vila
Carrillo
Bohigas Sr.
Bohigas Sr.

En la ciudad de Barcelona a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de un oficio de la Comisión de reedificación, fecha diez y seis de Abril, y presentado hoy, relativo a la exigencia del Señor Objejero para que se desocupe el almacén en que se guarda el andamio general de la platea, o que se compre dicho local, o se paguen tres duros mensuales de alquiler, sobre lo cual la Comisión nada podía resolver; y como en este oficio se hace mención de las copias de otro del arquitecto y de la carta del Señor Objejero, y dichas copias no las haya remitido la Comisión, nada se trató sobre este particular hasta tener los documentos que faltan.



Presentó el mismo Sr. Presidente dos proyectos de convenio redactado el uno por Don Joaquín de Gispert y el otro por el asesor Don Francisco Barret, acerca de la escalera que ha de construirse para dar entrada á las banderas numeras cinco y siete, y leídos entrombos proyectos se hicieron sobre ellos algunas observaciones para que el Señor Barret las examine y extienda definitivamente el que crea mas oportuno.

Puso en conocimiento de la Junta el Conserje que José Melis no habia admitido la plaza de guardian, por lo que se le mandó llamar á Salvador Comas que estaba tambien apuntado como suplente, para recibirlo si se conformaba.

Preguntó el Señor Tullá en que estado se hallaba la formacion del inventario general, á lo que fue contestado que estaba muy adelantada la parte que comprende el pabellon escénico y sus dependencias, que era la mas necesaria y complicada. Igualmente se habló del reglamento de bomberos, y se dijo por los Señores Comisionados de su formacion que no podian emprenderlo hasta que el arquitecto Señor Mestres suministrase todos los datos que eran necesarios y que le habian sido pedidos por el Señor Pedralbes, Secretario de la Comision de reedificacion, como uno de los que tambien estan encargados de trabajar en dicho reglamento.

Se levantó la sesion.

Belén Acuña

Francisco Bohigas

Sres.
Acuña
Maciá
Tullá
Vila
Carralho
Vilumano
Bohigas Toró

En la Ciudad de Barcelona, á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos. Preunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno, anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobado.

Dió cuenta el Señor Presidente de un oficio de la Comision de reedificacion, fha veinte del actual, en el que pone en

74
convencimiento de la Junta haberse encargado de la construcción de los tres escotellones del escenario el carpintero Pedro Luñe por el precio de seis mil novecientos reales, cantidad que se había fijado como tipo, habiendo sido hecha esta adjudicación en virtud de que en la subasta no se presentó proposición alguna que ofreciese la menor ventaja. Acompaña el pliego de condiciones de dicha obra, y enterada de todo la Junta aprobó lo determinado por la Comisión.

Volvíase a leer el oficio de la dicha Comisión fecha Dieciséis de Abril y sobre el cual no recajó resolución alguna en la sesión anterior, porque con dicho oficio no fueron remitidos los documentos a que hacía referencia, pero teniéndolos hoy presentes se vió por ellos que Don Antolín Obijero apoderado de los Señores que formaron la Sociedad constructora del Liceo y su teatro, exige que se le abonen tres duros mensuales por el alquiler del almacén subterráneo donde se guarda el andamio general, si ya no es que la Junta prefiera comprar dicho almacén a la susodicha ex-sociedad constructora que es a quien pertenece. Como al entrar la Junta en el desempeño de su actual encargo halló este almacén ocupado con enseres del teatro, temiendo entendido que nunca se ha pagado por el alquiler alguno, está en la creencia de que dicho local forma parte de las dependencias del teatro por lo que solo pudo acordar que se contestase al Señor Obijero en los términos referidos.

Continuó el Señor Presidente manifestando que el tiempo adelantaba y que el pintor Señor Sacchetti no había entregado las decoraciones que le correspondían a proporción de las que debiera con arreglo a su contrata y a las cantidades que tenía recibidas, por lo que propuso que los Señores Vilumara y Carralho, que fueron los que formaron la comisión que entendió en lo relativo al Señor Sacchetti, tomaran los debidos informes sobre lo que ha entregado dicho artista, el estado en que tiene sus trabajos, y todo lo demás que convenga examinar. Esta proposición fue aprobada por la Junta, y los Señores Comisionados quedaban en dar cuenta de su encargo en la sesión inmediata.

Se leyó una solicitud de Don Federico Rosell que pide se le permita poner un puesto para vender fosforos y papel de fumar en el portal de la Preamble que da entrada al escenario; pero considerando la Junta que esta entrada es la

mas concurrida por los artistas y operarios y por donde se introducen y extraen los efectos que se depositan en el gran almacen, se acordó que pasase esta solicitud a la Empresa para que informe si le puede o no servir de estorbo lo que solicita el referido Rosell.

Se levantó la sesion.

Celid. Arcambur

Paulo Bohigas

Señores
Arcambur P.
Nacía
Julia
Vila
Carrallo
Vilumara
Bohigas
Vico.

En la Ciudad de Barcelona, a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedo aprobada.

Los Señores Carrallo y Vilumara encargados de informar sobre el estado de los trabajos del pintor Sacchetti dieron cuenta de como habian tenido varias entrevistas con los Señores Sacchetti, Luccini y Ottani: que habian hecho presente al primero que en oposicion al artículo cuarto de su contrata con la Junta de Gobierno para pintar diez y seis decoraciones habia terminado alguna sin someter previamente a su aprobacion el correspondiente boceto. Que no teniendo mas que seis decoraciones concluidas habia tomado mas dinero del que proporcionalmente le correspondia, y que por esta razon la Junta de Gobierno resolveria quisiere no pagarle las quincenas fijadas en el contrato citado hasta que el adelanto en sus trabajos lo exigiese. Que el Señor Sacchetti se habia hecho cargo de las observaciones indicadas, y expuso que la escasez de tiempo para atender a la demanda del Emperario, y la poca importancia de las decoraciones pintadas sin haber presentado de ellas el boceto, habian motivado su falta al artículo a que se ha hecho referencia: que en cuanto a la suspension del pago estipulado de cuatrocientos duros

por quince estaba conforme, y por último añadió que
 no podía terminar las primeras nueve decoraciones pa-
 ra el treinta y uno de Mayo en atención á haber ocu-
 pado el tiempo por orden del Empresario en la pintura de
 varios accesorios para las operas *Pigoletto, Lucia,* y
Lucrecia; pero que podría dar fin á aquel trabajo an-
 tes del quince del mes entrante, siempre que el Empre-
 sario le determinase con tiempo las decoraciones que debían
 pintarse. Del estado de los trabajos é inversion de fondos
 resulta que existen siete decoraciones terminadas, ocho
 telones montados en disposicion de pintarse, y seis pie-
 ras de tela cosidas, habiéndose entregado hasta la fecha
 al Señor *Sacchetti* dos mil duros, y suministrado por
 la Comision para los materiales y formales invertidos en
 su construccion dos mil seiscientos treinta y cuatro duros
 y diez y ocho reales. Segun estos datos faltan nueve
 decoraciones para el cumplimiento del contrato del Señor
Sacchetti el cual alcanzaria dos mil ciento sesenta duros
 y quedan con destino al trabajo de armadura, y para
 materiales doscientos cinco duros y dos reales. Como
 esta cantidad no se crea suficiente para la última aten-
 cion deberá venir á cargo del Empresario, segun contrata
 el exceso del valor que resultare. Hicieron ademas presente
 los Señores *Carrallo* y *Nilumano* que el Señor *Lucini* ha-
 bía indicado dando para ello razones muy fundadas: la
 necesidad de abrir dos ventanas en el testero del taller
 de pinturas á fin de proporcionar la circulacion del aire,
 y aplacar por este medio la fuerte temperatura de aque-
 llocal, y al mismo tiempo les habían hablado de la conve-
 niencia que reportaria el ensanchar la escalera de comuni-
 cacion entre el taller de pintura y el de carpinteria, pues
 por la poca capacidad de la dicha escalera no pueden tras-
 ladarla las piezas del uno al otro taller. Por último,
 manifestaron dichos Señores que no habiéndose pintado
 aun las decoraciones para *Ana Bolena*, que consisten en
 un gabinete, y el atrio de la prision ó torre de Londres
 con el panorama ó vista de dicha ciudad, que siendo es-
 tas decoraciones de gran coste y solo aplicables á aquel es-
 pectáculo, cuya representacion acaba de tener lugar sin ellas,



y no siendo dicha obra de las que mas frecuentemente se ponen en escena opinaban podria suspenderse el pintar estas decoraciones reemplazandolas por otras de la misma importancia y de mas utilidad para la casa, precediendo no obstante el correspondiente boceto y la aprobacion de la Junta de Gobierno. Esta despues de haberse hecho cargo de cuanto acababan de exponer los Señores Carralio y Silamara, acordo: primero, suspender hasta nueva orden el pago de los cuatrocientos duros por quincena al Señor Sacchetti. Segundo: que se le haga presente al mismo y al empresario que las decoraciones que habian de pintarse para Anna Bolena se reemplacen por otras bajo las condiciones señaladas por la comision. Tercero: que el Señor Luciani por encargo del Señor Presidente indique al arquitecto director lo que sobre la mejora de la cresteria y abertura de las ventanas convendria practicar a fin de que pueda llevarse a cabo dicha obra con la brevedad posible y siendo convenien- te su ejecucion

Tratose despues del arreglo pendiente con el Señor Obejero para la extincion del resto de la deuda del vestuario, musica y otros efectos, y entre varias proposiciones que se dictaron las que parecieron mas ventajosas fueron las siguientes. Primera: pagarle el saldo a razon de quinientos duros por cada año que funcione el teatro, en la época de los bailes. Segunda: descontar aquel saldo al diezpor ciento tomando por base el cobro de los quinientos duros anuales. En su consecuencia se acordó invitar a dicho Señor Obejero para la sesion inmediata y hacerle las mencionadas proposiciones.

Sobre otros varios puntos que se trataron no recayo resolucion alguna.

Se levanto la sesion

Celed. A. Acuña

Mano. Pacheco

Sres
 Abadías P.^{re}
 Macià
 Vilà
 Carralls
 Vilumara

En la ciudad de Barcelona a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que forman la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y fue aprobada.

Señor D. Francesc
 Borret.

El Señor asesor Don Francisco Borret presentó el proyecto del convenio celebrado entre la Junta de Gobierno y los Señores Don Torquín de Gispert y Angli y Don Juan Biada, propietarios el primero de las Bañeras números tres y siete, y el segundo de la de número cinco, para que quede suprimida la escalera particular que antes del incendio conducía a las Bañeras números tres y cinco, dando en lo sucesivo entrada a la primera por el pasillo del palco número uno de primer piso, propiedad del Señor de Gispert, y a las de números cinco y siete por los pasillos respectivos de los palcos de proscenio números uno y dos de los pisos segundo y tercero. Hallando conforme dicho proyecto últimamente redactado se acordó extender la correspondiente copia para que la firmen los referidos Señores Gispert y Biada y remitirles a cada cual de ellos otra firmada por el Señor Presidente de la Junta.

Iguualmente se aprobó la contestación al Señor Obispo en cuanto al alquiler que pide por el almacén subterráneo donde se guarda el andamio, y como también dicho Señor estaba invitado a asistir a la sesión de hoy, y no haya comparecido se pasó a redactar las proposiciones que se le deben hacer para el pago de la cantidad que se adeuda a la Sociedad constructora por el vestuario y demás efectos que poseía el teatro, y cuyo pago vino reclamando en nombre de aquella extinguida Sociedad. La proposición fue formulada en los términos siguientes. "Vista la reclamación de la ex-Sociedad constructora del Gran Teatro del Liceo, relativa al crédito pendiente de seis mil ciento noventa y dos pesos fuertes, procedentes de la compra de varias decoraciones, vestuario, mueblaje, ect.^a hecha por la Sociedad de Accionistas de dicho Teatro atendiendo que dicha cantidad se venía pagando con

la imposición a la Empresa de funciones de cuatro pesos fuertes por representación, imposición que ha debido cesar en razón a no existir ya los objetos cuyo uso la motivaba; habiéndose reducido por otra parte a tenor del contrato último de arriendo del teatro a cinco el número de funciones semanales en lugar de las siete que comunmente se daban, y tenidas en cuenta otras consideraciones, la Junta de Gobierno de la Sociedad de accionistas del Gran Teatro del Liceo propone a la ex-Sociedad constructora de dicho Liceo y su teatro el siguiente arreglo para el pago de los seis mil ciento noventa y dos pesos fuertes arriba dichos. Primero: pagar el saldo a razón de quinientos pesos fuertes cada año que funcione el teatro en la época de los bailes. Segundo: descontar aquel saldo al doce por ciento tomando por base el cobro de los quinientos pesos fuertes anuales." Así quedó aprobada, y se acordó remitirla.

Se levantó la sesión.

Calixto Aguilar

El Sr. secretario

Jose Villemann

Señores
Aguilar, Pr.
Masia
Julia
Vila
Corrallo
Villemann
Sr. acud!

En la ciudad de Barcelona, a dos de Junio de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente hizo saber que habian sido remitidas al Señor Obispo las proposiciones para el pago de los seis mil ciento noventa y dos pesos fuertes que habia reclamado, segun fueron acordadas en la sesión anterior.

Se dió cuenta de un oficio de la Comisión de reedificación, con el que remite las cuentas y sus comprobantes de los gastos satisfechos desde treinta y uno de Marzo a cuatro de

Mayo, y se acordó que quedasen á la vista para proceder á su examen.

Indicó el Señor Presidente que debían ponerse en conocimiento de la Comisión los gastos que han sido pagados por la Junta y son aplicables á la reedificación, á fin de que en el ajuste de cuentas vayan de acuerdo en el balance general, y siendo aprobada esta idea se dispuso trasladar á la Comisión de reedificación la nota de los gastos referidos que han tenido lugar hasta la fecha.

A consecuencia de la comisión desempeñada por los Señores Maciá y Gornas para cumplir con los maestros de música que formaron el Jurado, fué de manifiesto al Señor Presidente cinco leontinas ó cadenas de oro para reloj, con sus correspondientes estuches, que se han comprado para regalar una á cada maestro de los indicados, y habiendo merecido este obsequio la aprobación de la Junta se acordó remitir las cinco alhajas con un oficio al Señor Vilanoba presidente del Jurado para que este las distribuya entre sus colegas.

Presentó el pintor Señor Sacchetti con los bocetos de dos decoraciones, una corta figurando un gabinete romano y otra larga figurando un palacio egipcio de la época de Moisés. Examinados que fueron los bocetos se aprobó la primera decoración, pero en cuanto á la segunda la Junta acordó que en lugar del palacio egipcio pintase un templo de estilo griego ó romano, por creerlo mas aplicable á distintas operas, mientras el palacio egipcio solo puede emplearse en un corto numero de espectáculos y de no muy frecuente ejecución.

El Señor Tullá hizo presente que en el cuarto y quinto piso de la platea del teatro están los retretes para el público en disposición que no pueden entrar las Señoras, lo que había ocasionado algunas observaciones dignas de apreciarse, por lo que proponía á la Junta que se hiciese en ellos de manera que pudiesen estar los sexos independientes. Conviniendo la Junta con la proposición del Señor Tullá acordó ponerla en conocimiento del arquitecto para que éste disponga que se lleve á debido efecto la obra que sea necesaria para dicho



objeto

Se habla del maestro carpintero que debe en adelante atender á los reparos que se necesiten, y se ratificó el nombramiento á favor del Señor Planell.

Debiendo estar cuasi cobrado el noveno dividendo se acordó pedir á tesorería la acostumbrada liquidación.

Por último, teniendo á la vista la solicitud de Federico Rosell, en la que informa la Empresa que no tiene inconveniente en acceder á lo que pide, se le concedió que ponga en el portal del escenario el puesto de libritos de fumar y pistones, pero solamente en las temporadas que el teatro no funcione.

Se levantó la sesión.

Belis. Arcaubas

El socio accidental

José Vilumara

Srs.
Arcaubas P.
Maia
Julia
Vila
Carrillo
Damians
Vilumara
Bohigas
Srio.

En la ciudad de Barcelona, á diez de Junio de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de una comunicación del Señor Tesorero, fecha cuatro del corriente, en la que manifiesta el resultado de lo ingresado hasta aquel día por el primer semestre del censo, devolviendo los recibos no cobrados y detallando lo que cada portero ha recaudado respectivamente, de todo lo que la Junta se dió por satisfecha, ordenando además el pago de lo que corresponde á los porteros por sus trabajos de recaudación, del mismo modo anteriormente practicado. Hizo también saber que en virtud de pro-

videncia del Señor Juez del distrito de San Beltrán y de un testimonio que la acompaña, queda declarado como exclusivo propietario del sillón de patio numero veinte y nueve, fila sexta Don Lorenzo Coca, el cual lo había cedido desde el cuatro de Diciembre a Don José María Anguera: la Junta quedó enterada.

Se leyó un oficio de la Comisión de reedificación, fecha cinco del corriente, en el que manifiesta que al objeto de formar el album de las decoraciones que han pintado los Señores Cagè y Sacchetti, se había dirigido a entrambos para que hicieran los correspondientes dibujos de sus obras: que el primero estaba dispuesto a hacerlo terminado el presente mes, pero que el segundo había dado otra contestación, la cual acompaña al referido oficio, y de la mencionada contestación del Señor Sacchetti, se deduce que aunque no se estipuló en sus tratos el referido trabajo, lo haría por complacer a la Junta con las decoraciones que deba pintar en adelante.

Se dió cuenta de un oficio de Don Plamon Vilanova presidente que fue del Jurado en el concurso musical, el cual da las gracias a nombre suyo y de sus compañeros por el obsequio que la Junta les ha hecho y que han admitido, excepto el maestro Don Mariano Obiols que lo rehúsa en atención a haber ya aceptado la papeleta de entrada personal que se le remitió, lo que confirma el mismo Señor Obiols en una atenta esquelaza que dirige a la Junta. Conociendo ésta la delicadeza del Señor Obiols acordó instarle de nuevo para que admita la cadena que ha devuelto, de cuya misión quedó encargado el Señor Macià.

El pintor Señor Sacchetti presentó a la aprobación de la Junta los bocetos de dos decoraciones destinadas a la ópera El Profeta, la una corta, representando una tienda de campaña, y la otra larga, figurando un paisaje nevado. Examinados los bocetos por la Junta se le pidieron explicaciones al Sr. Sacchetti, y éste aseguró que dichas decoraciones eran iguales a las que se habían presentado para la misma ópera en el teatro de la ópera de París con lo cual le fueron aprobadas.

Se leyeron las proposiciones que el Señor Obisero hace a nombre de la ex-sociedad constructora para

el cobro de los seis mil ciento noventa y dos duros que se la adeudan por el vestuario, decoraciones y otras enseres, y discutida la contestacion que se le ha de dar no quedo enteramente resuelta aplazando para otra sesion la continuacion de este asunto.

Debiendo precederse al reparto de la subvencion que corresponde a la Empresa por la actual temporada, dijo el Señor Presidente que le parecía conveniente dirigir antes al Señor Verges una comunicacion para que este contestase oficialmente fijando el tiempo que piensa hacer durar la temporada, y de este modo se podría hacer el reparto con toda exactitud y seguridad. Aprobado por la Junta se verifico acto continuo lo propuesto por el Señor Presidente.

Se dio lectura a un escrito firmado por varios Señores propietarios de palcos del segundo piso, solicitando que la Junta de Gobierno proponga a la General un arreglo que nivele el pago de las subvenciones entre los palcos de primero y segundo piso, a proporcion del mayor valor que los primeros han adquirido. Por lo avanzado de la hora no pudo ponerse a discusion el citado escrito, reservando el ocuparse de él para la inmediata sesion.

Ultimamente en virtud de las reclamaciones que ha dirigido la Empresa por no haber el pintor Señor Cagè presentado las decoraciones de su cargo en el tiempo que marcaba su contrato la Junta acordo' oficiar al referido Cagè intimándole que en el preciso termino de ocho dias a contar desde la fecha concluya y entregue lo que le falte, exigiéndole de lo contrario la responsabilidad de los perjuicios que cause su retardo.

Se levanto la sesion.

Calisto Arce

Paulo Dohigas

Señores
 Asensio
 Maciá
 Juliá
 Vila
 Carralho
 Damians
 Sr. acc.

En la ciudad de Barcelona, á doce de Junio
 de mil ochocientos sesenta y dos. Reuni-
 dos los Señores que componen la Junta de Gobier-
 no anotados al margen: se leyó una esquila
 que remite el Secretario D. Francisco Botigas
 por la que hace presente le es imposible asistir,
 en virtud de lo cual ocupó su puesto el Señor
 Damians, como el mas joven de los presentes.
 Se leyó el acta de la sesion anterior y fue apro-
 bada.

El Señor Maciá expuso que apesar de sus repetidas
 instancias habia rehusado nuevamente el maestro Don
 Mariano Obiols el regalo que le ofrecia la Junta moti-
 vando su negativa en haber ya admitido la papeleta de
 entrada cuando sus compañeros no habian aceptado las que
 se le remitieron, y por lo tanto que no era justo que él dis-
 frutase ventaja alguna sobre aquellos. Vista su determi-
 nacion acordose devolver la cadena al platero para que este
 remita la cuenta solo de las cuatro que han sido entrega-
 das, y que se pague al empresario el valor de la entrada
 personal que se le tomó para el mismo Señor Obiols, dán-
 dore así por terminado este negocio.

Volvere á suscitar el arreglo de la deuda pendiente
 con el Señor Obispo, y suficientemente discutido este asunto
 se acordó que uno de los Señores vocales de la Junta para-
 ra á hacerle la nueva proposicion de pagarles los seis
 mil ciento noventa y dos duros que acreditan á razon
 de tres duros por funcion en la temporada de los bai-
 les, y se nombró para esta comision al Señor Carralho.

En cuanto á la comunicacion firmada por Don Federico
 Maresch y otros diez Señores propietarios de palcos de
 segundo piso, se acordó contestarles que se dará cuenta de
 ella en la Junta general inmediata.

Se leyó un oficio del empresario Señor Verges en el que
 contesta que la temporada actual durará hasta fin del
 presente mes: en su consecuencia se acordó hacerle el
 repanto de la subvencion que le corresponde por los dos
 meses y diez dias que median desde el veinte de Abril
 al treinta de Junio, cuya subvencion viene á ser próximamente
 el cinco octavos por ciento del valor de la



propiedad del teatro cubriendo el déficit que resulte para completar los cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres reales con treinta y tres céntimos que le corresponden, de la caja de fondos permanentes de la Junta, y fijando en los recibos la fecha de hoy.

En atención a que el prebendado Vilanova no se conforma con la rebaja que se le hace del alquiler de las sillas que facilitó para la última Junta general se acordó pagarle su cuenta como la había presentado.

Tratóse de lo que debía hacerse respecto a los Señores Coronas y Valenti por lo que deben pagar de subvención por sus palcos de tercer piso, pues en los talonarios de las anteriores se observa que solo habían pagado la mitad del valor por gracia que quiso concederles el ex-presidente Don Domingo de Acuña. Y considerando que dicho Señor no pudo en manera alguna conceder la indicada rebaja, que por otra parte no consta registrada en el libro de actas, aun cuando en el oficio con que el Señor de Acuña comunica al Tesorero la rebaja concedida a solicitud de dichos interesados haciendo referencia a un acuerdo que no existe en ningún acta: oficio que no lleva la formalidad de ir autorizado con la firma del Secretario no pudiendo ser consecuencia de un acuerdo de la Junta de Gobierno que dicho Señor presidía: Considerando además que aquella Junta carecía de facultades para acordar dicha reforma y que en el propio caso se halla la Junta actual, ésta acordó para una comunicación a los referidos Señores Coronas y Valenti, previniéndoles que por las razones que quedan indicadas no puede esta Junta prescindir de anular aquella concesión incompetente y exigirles por consecuencia el pago de la subvención que les corresponde según el valor que representan sus localidades.

Se levantó la Sesión.

Celed. Arambur

Don Damián y Dini

Lrés
 Meaibás
 Moctia
 Julia
 Viba
 Carrallos
 Damians
 Vilumara
 Lrés a.

En la ciudad de Barcelona a diez y seis de
 Junio de mil ochocientos sesenta y dos. Pre-
 nidos los Señores que componen la Junta de Gobier-
 no anotados al margen, y por no hallarse presente
 el Secretario Señor Bohigas ocupó su puesto el Señor
 Vilumara. Se leyó el acta de la sesión anterior y
 quedó aprobada.

El Empresario Señor Verges se presentó para mani-
 festar que deseaba examinar los detalles de las cuentas
 pertenecientes a lo gastado en las decoraciones que lleva
 pintadas el Señor Sacchetti, y la Junta no tuvo incon-
 veniente en que pare cuando guste el Señor Verges a
 enterarse de las referidas cuentas. Prelativamente a es-
 te asunto se acordó pagar al mencionado Señor Sacchetti
 los cuatrocientos duros que debió cobrar el treinta y uno
 de Mayo.

Siguió el Señor Verges comunicando a la Junta el
 pensamiento que tiene de crear un monte-pío para
 las clases de Coristas y profesores de Orquesta, explicando
 los medios que trata de emplear para sostenerlo, y aña-
 dió que deseaba que los Señores Propietarios le secundasen
 contribuyendo cada temporada en la función que se dará a
 beneficio de dichas corporaciones, con el valor de sus respec-
 tivas localidades, todo lo cual la Junta lo oyó con agrado
 y le indicó sería muy conveniente el que dirigiese el
 mismo a cada propietario una circular exponiendo su
 deseo, para que ellos suscribiesen a continuación si se con-
 formaban o no con lo que les pedía el Empresario.

Hablase del estado en que el pintor Señor Cagó debe te-
 ner los trabajos que están a su cargo, y en su consecuen-
 cia se leyó el escrito que dicho pintor dirige a la Junta
 prometiendo dejar concluidas todas las decoraciones y pie-
 ras que le faltan para el lunes diez y seis del corriente, en
 virtud de lo cual se acordó que pasados los ocho días que
 se le dieron de plazo se le exigiese la ración de todo lo que
 tiene entregado para ver si corresponde a su compromiso, y proce-
 der como fuere conveniente en caso contrario.

Se levantó la Sesión

V. Lrés. Meaibás

El pío presidente

Don Vilumara

Señores
 Acacibar Pte.
 Macia
 Julia
 Yila
 Carrillo
 Damians
 Vilumara
 Prio. as.

Estuvieron pre-
 sentes los tres
 de la Comisión
 de reedificación
 señores
 Lopelegui
 Girón
 Barri
 Pedralbes

En la ciudad de Barcelona, a veinte y cinco de
 Junio de mil ochocientos sesenta y dos. Reu-
 nidos los Señores que componen la Junta de Gobierno
 anotados al margen, se leyó el acta de la sesión
 por el Señor Secretario accidental y fue aprobada.

El Señor Presidente mando al Conserje que diese cuenta
 de lo ocurrido en la noche del diez y ocho, sobre las
 luces que quedaron encendidas en el foyer o salon donde
 se viste la prima donna, cuyo incidente ha motiva-
 do que se ocupen de él los periódicos, y que varios Se-
 ñores accionistas se le hayan acordado descorsos de saber
 la verdad del hecho. El conserje dió por escrito la si-
 guiente declaración: — " El portero Vidal dependiente
 de la Empresa es el encargado de la limpieza de los cuar-
 tos donde se visten los primeros cantantes. En la noche
 del diez y ocho, concluida la representación de la ópera.
 Martha entró en el foyer a salon de descanso destinado
 actualmente para vestirse la prima donna, y dejó sin
 apagar cuatro luces que habían estado encendidas toda
 la noche, con el objeto de que se acabaran de consumir
 los restos de las velas y evitarse el trabajo de extraer-
 las con una punta de clavo o navaja. Coloco los cua-
 tro candeleros en línea, en el suelo sobre los ladrillos,
 y los dejó ardiendo llevándose la llave del foyer a su
 cuarto o portería donde tiene las demás llaves de los
 otros cuartos del vestuario. — Mientras íbamos el cabo-
 bombero, el sereno de la casa y los cuatro guardianes
 pasando cada cual la requisa por los corredores de los
 cuartos, fosos, telar, almacenes de ropa y guardarrépia,
 segun todas las noches se practica, los vecinos de una
 de las casas de la calle de la union cuyos balcones in-
 teriores dan enfrente de las ventanas del foyer y caen
 a un estrecho patio del teatro, advirtieron la claridad
 y vieron las luces encendidas. Llamaron, segun dijeron,
 pero no pudo oírseles estando aquella estancia cerrada y
 la gente repartida por distintos puntos del edificio. — A po-
 co mas de las doce y tres cuartos me retiraba a mi habi-
 tación sin haber notado cosa alguna y oí que en la calle
 de San Pablo llamaban a una puerta y pronunciaban en

88
alta voz una palabra que se confundía con los sonidos
de abriu ó Piu. A la segunda vez que oí llamar
me convencí que habían dicho Piu. Me asomé a la ven-
tana y contesté. El sereno del barrio u otra persona que
no distinguí quien era me dijeron: „mire usted que se
han dejado cuatro luces encendidas en el cuarto de la
prima donna que da a la calle de la union.” Causó
me estranera porque yo ignoraba que se hubiese uno de
otra luz que la del gas, y este queda bien asegurado
y apagado. Acudí al momento con el sereno de la casa;
miramos por el hueco de la llave y nada se percibió.
Subí al cuarto vestuario de los coristas que está encima
del foyé y por la ventana que da al patio referido
vi a dos vecinos de la casa de la calle de la union
que lleva mencionada que me dijeron desde su balcon
„hemos llamado varias veces, y estamos aquí desde
que se acabó la función mirando las cuatro luces
que han dejado en ese cuarto: ya se ha apagado
una, pero quedan tres y estamos con cuidado no
se prenda fuego. Como no podía entrar en el foyé
por haberse Vidal llevado la llave sin darme co-
nocimiento, bajé con el vigilante a un almacén sub-
terráneo cuyas ventanas dan salida al referido patio
y salió por una de ellas para ver si podía colocarse
una escalera y entrar al foyé por sus ventanas: en
este momento dijo uno de los vecinos... „ya no es ne-
cesario porque se han apagado las luces ellas solas, y
no hay nada” despues de lo cual nos retiramos el
vigilante a continuar su ronda y yo a poner el parte
de lo ocurrido. Seria entonces sobre la una y media.
A la mañana siguiente reconvine a Vidal por lo que
habia hecho, y se ratificó diciendo: „que él sabia bien no ha-
bia peligro y que los vecinos se habían alborotado sin ra-
zon, porque donde dejó los candeleros no podía prenderse
fuego a cosa alguna.” Desde luego le amonesté que no vol-
viera a llevarse la llave de su cuarto y me la entregó pro-
curandose el otra para su uso particular. Añadí que iba a
dar conocimiento a la Junta de Gobierno de lo que habia
sucedido, y contestó „que diria siempre lo mismo, y que
no tuvieron motivo los vecinos para alarmarse de tal modo.”



Tal es exactamente lo ocurrido, y no como exageradamente lo refiere la gaceta musical, de quien lo han copiado los demas periodicos, incurriendo en las mismas faltas de exactitud. — Que Vidal dejaba luces en el foyer aquella noche lo supieron los llamados Forgas y Piloña, encargados del alumbrado del gas, y estos mismos aseguran que estaba presente el sereno de la casa Angel Rodriguez y debia ser como ellos le advirtieron a Vidal que no habia apagado los candeleros, y que este les contesto que no tuvieron cuidado ninguno. Sin embargo, de las citadas personas ninguna me dio conocimiento del caso. — Como segun he dicho antes ignoraba que se pusiesen luces de espelma a la prima donna, porque hay el gas suficiente para iluminar el foyer, y como en el referido cuarto o salon no se fuma ni hay mas ropa que la precisa para la funcion no habia pasado el registro como lo hago en los otros cuartos mas pequenos y en donde queda mayor numero de ropa. Tampoco se ha hecho llave doble para el foyer, porque este sitio como no esta destinado para vestuario sino para salon de descanso de los artistas donde se reunen, fuman, y permanecen antes de salir a la escena, nunca se ha cerrado con llave. Y por ultimo, jamas puede figurarme que un hombre tan experimentado y antiguo en la casa como Vidal, cometiese la indiscrecion de dejar luces dentro de un cuarto cerrandolo despues y comprometiendo la seguridad de la casa y la responsabilidad del Conserje.

La Junta oida la precedente declaracion, e informada de que el riesgo no habia sido tal como se ha ponderado, creyo no obstante ser preciso tomar alguna medida para evitar en adelante iguales disgustos o descuidos que pudieran ser de mayor trascendencia, e hizo serias observaciones al Conserje previniéndole que en adelante no deje de registrar todas las noches escrupulosamente todos los cuartos y depen-

96
dencias del Teatro, y acordó recomenir al porters Vidal, prohibiéndole que se lleve llave alguna ni vuelva à dejar luz en ningun cuarto, bajo la pena de ser despedido, multándole por la falta cometida en el sueldo de dos dias. Tambien se dispuso sea despedido à fin del presente mes el Sereno Angel Rodriguez, y que su plaza se supla hasta nueva orden por los guardia-
nes turnando entre ellos para hacer la ronda de
noches.

Por ser hora bastante avanzada se aplazó para otra sesion la continuacion de los demas asuntos que habia que tratar.

Se levantó la sesion

V. de A. Acaibar

El Sr. vocal

José Vilumara

Sres
Acaibar Pte.
Macia
Julia
Vila
Carvallo
Girona
Vilumara
Damián
Botugas Sr.

En la ciudad de Barcelona, à veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y dos. Reuni-
dos los Señores que forman la Junta de Gobierno ano-
tados al margen, se leyó el acta anterior y quedó
aprobada.

El Empresario Señor Verges participa à la Junta por
medio de una esquelos su pronta marcha para el
extrangero, por lo que desea se le satisfaga la subven-
cion que le corresponde en la actual temporada, y
propone ademas el modo de cobrarla en la venidera.
En su consecuencia se acordó extenderle el libramiento
para satisfacerle la subvencion que le corresponde des-
de el veinte de Abril al treinta del presente mes de
Junio, sin que sobre el resto de lo que pide se re-
suelva por ahora cosa alguna.

El Señor Carvallo dio cuenta de haber cumplido su
comision de proponer al señor Obispo el pago de la
deuda del vestuario, música, decoraciones &c. y manifes-
tó que dicho Señor Obispo le habia dicho que creía
admisible la proposicion, que la transmitiría à sus po-
derantes y contestaría en breve. Leyóse acto conti-

74
nue la contestacion remitida por el Señor Obispo en la
que dice: que sus principales habian acordado acceder á lo
que solicita la Junta, á condicion de que se conforme á
que sean de quinientos duros los pagares que se expidan
por dicho concepto; menos el numero trece ó ultimo ven-
cimiento que sera del pico resultante, creyendo que de este
modo quedarán entendidos y orillados satisfactoriamente este
particular. Como esta contestacion no se hallase conforme
á lo que se le habia propuesto, que era unicamente abonarle
los tres duros por funcion, se acordó oficiarle de nuevo
insistiendo en la ultima proposicion referida.

Se dió lectura á un oficio del Señor Tesorero con el que
remite la liquidacion del noveno dividendo de cinco por
ciento, detallando lo que cada portero ha recaudado y
serviendo los recibos que han quedado sin cobrar
de lo que enterada la Junta se dió por satisfecha. Y co-
mo el Señor Tesorero añade en su oficio que la existencia
resultante de la referida liquidacion no alcanza para cu-
brir las cuentas pendientes, y como no puede ordenarse el
décimo dividendo hasta que la Comision de reedificacion pa-
se nota general de los gastos que aun hay por pagar, se
acordó oficiar al Señor Tesorero para que se sirva ade-
lantar los fondos necesarios, de los cuales se reintegrará
á medida que vayan ingresando en caja las cantidades
que se recauden por el décimo dividendo.

Dióse cuenta de una comunicacion del Señor Vice-
presidente del Liceo filarmónico en la que reclama el pago
de la pension anual de treinta mil reales que está al-
cantando, y la Junta determinó que se le satisfaga
tan pronto como pueda disponer de los fondos suficientes.

Se recibió una esquela del maestro Señor Castagneri
dedicando á esta Junta la Sinfonia que ha compuesto y
debe ejecutarse en la funcion del lunes próximo á
beneficio de la Orquesta y Coro. La Junta aceptó
dicha dedicatoria haciendo saber acto continuo esta res-
olucion y lo satisfactorio que le era su obsequio.

Se leyó el proyecto del oficio que debe remitirse
á los Señores Comas y Valenti redactado por el asesor
Señor Barret, para intimarles el pago que les correspon-

des por la subvencion a la Emprona que se han negado a pagar con arreglo al valor que representan sus palcos de tercer piso, y fue aprobado mandando que se les remita a dichos Señores al mismo tiempo que los recibos, y tambien se dispuso que a Don Felix Batillo, propietario igualmente de un palco de tercer piso se le extienda el recibo con la cantidad que le corresponde pagar por la subvencion acordada.

La Comision de reedificacion remite un oficio incluyendo una cuenta del Señor Soley de quinientos sesenta reales, valor de ciento cuarenta tubos de cristal para las luces y porque cree la Comision que este gasto debe venir a cargo del Empresario lo somete a la decision de la Junta, y esta acordó que se pague dicha cantidad por cuenta de la reedificacion.

Se hizo presente otra cuenta del Señor Taura, de mil seiscientos cuarenta reales, por cuarenta y un quinqués mas que ha construido para la decoracion de la opereta Favorita, despues de los ciento sesenta primeros que se le mandaron construir, y cuya cuenta de los segundos cuarenta y un quinqués rehusa pagar el Empresario. Considerando la Junta que habiendo ya pagado los primeros ciento sesenta quinqués no le corresponde a ella pagar los referidos cuarenta y uno mandados construir por el Empresario, acordó no pagar dicha cuenta al Señor Taura y que este se entienda para su cobro con el Empresario.

Se leyeron otros tres oficios de la misma Comision: el primero fecha once del corriente poniendo a disposicion de la Junta dos mil doscientos veinte reales que ha producido la venta de dos lotes de lena: el segundo fecha diez y seis del mismo participando que se ha vendido una partida de hierro viejo en catorce mil quinientos treinta reales y noventa y cinco céntimos, y que se han cobrado setecientos veinte y ocho reales por las muebles de los palcos de tercer piso numeros veinte y dos y veinte y cuatro que ha pagado su dueño Don Eusebio Coronas, cuyas dos ultimas partidas forman el total de quince mil doscientos cincuenta y ocho reales y noventa y cinco céntimos. El Señor Presidente manifestó que a fin de que este dinero no estuviere detenido habia dado orden para que ingresase en caja tan luego como recibiese los oficios, reservándose dar cuenta de ello a la Jun-



ta en la sesion inmediata, conforme ahora lo hace. El tercer oficio es para hacer presente a la Junta haber encargado a D. Juan Bernadap la reduccion de todos los planos del teatro a fin de tenerlos reunidos en un album y cuyo trabajo ha sido ajustado en la cantidad de trescientos cincuenta pesos fuertes, todo lo que fué aprobado por la Junta.

Se dió lectura a la comunicacion que con fecha diez y seis del corriente dirige el Señor D. Jose Manuel Planas, insistiendo en su deseo sobre la resolucion de la cuestion de entradas transmisibles y personales, y la Junta opinó que debia nombrarse una comision de tres individuos de su seno para que enterandose de los pormenores y antecedentes que encierra esta cuestion formen un dictamen sobre ella y lo presenten a la Junta para resolver lo que conviene hacer sobre este asunto: en su consecuencia fueron nombrados para esta Comision los Señores Julia, Vela, y Velumara.

Se leyó una exposicion firmada por D. Buenaventura Duran y cincuenta y siete propietarios mas, solicitando que a sus sillones de plata se les dé la misma capacidad que tenían antes y que se ensanche la distancia entre las filas. La Junta estimando sus razones acordó oficiar a la Comision de reedificacion para que disponga lo conveniente a la reforma de los sillones de plata, teniendo presente que el espacio de los pasillos del centro y de los costados puede disminuir para darles el necesario ensanche a todos los sillones.

Por lo avanzado de la hora quedaran pendientes otros asuntos cuyo despacho se aplazó p.^o el lunes proximo.

Se levantó la sesion.

Ud. D. E. Arcaibar

J. Paulo Bohigas

Pres
 Aguilar Pte
 Macia
 Julia
 Vila
 Gimna
 Carrallo
 Vilumara
 Damians
 Llois de-

En la ciudad de Barcelona, à treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno reunidos al margen se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Se dió conocimiento de una cuenta que remite el notario Don Jose Talla de los trabajos y adelantos que tiene hechos desde el ocho de Enero del presente año a veinte y nueve de Mayo del mismo, cuyo valor asciende à veinte y seis duros y cien milésimos, y despues de examinada se acordó su pago.

Iguualmente se acordó satisfacer la cuenta del Sastre Diaz por las prendas de ropa hechas para los porteros y el Conserje, la cual asciende à dos mil seiscientos cuarenta reales, habiendola antes hallado conforme el Señor Damians que tuvo à su cargo esta comision.

Otra cuenta se leyó del abogado consultor Don Francisco Barret por sus honorarios desde primero de Enero a veinte de Junio del presente año, y no se acordó su pago hasta obtener antes alguna rebaja de su total importe.

Se decidió llamar al Señor Cagè para que este diera razon de todo lo que ha pintado y lo que le falta para cumplir su contrato, cuyo encargo se le dió al Conserje.

Dió cuenta el Señor Presidente de haber dirigido al Señor Tesorero el oficio que quedó acordado en la sesion anterior para que en obsequio de la Junta se sirva adelantar los fondos necesarios al pago de varias cuentas pendientes, interin se dispone y recauda el decimo dividendo, de lo cual la Junta quedó enterada.

Añadió el Sr Presidente que el Empresario Don Amadeo Verger habia ya cobrado la subvencion correspondiente à la temporada que empezó en veinte de Abril y concluye hoy dia de la fecha, y que el mismo Empresario habia pagado sesenta y seis duros y siete reales por los cuatro sillones de teatro que como propiedad de la Junta se le habian cedido por el valor que les corresponde de censo y subvencion, perteneciendoles por el primer concepto cincuenta y dos duros, y por el segundo catrone duros con siete reales. Satisfecha la Junta dis-

fuso que los referidos sesenta y seis duros y siete reales ingresasen en Tesoreria con cargo a sus respectivos conceptos.

Se dió cuenta de haber pagado los Señores Coca y Estivill lo que estaban adeudando por el noveno dividendo, cuyas cantidades que unidas ascienden a cincuenta y cinco duros, se dispuso que ingresasen en Tesoreria.

Lejose la consulta que la Comision de reedificacion ha dirigido a la Junta con fha quince del corriente dandola cuenta del resultado del examen que mandó practicar en los sillones de platea a fin de apreciar lo fundado de las quejas emitidas por algunos propietarios, y la responsabilidad que podria recaer sobre el Señor Piña por la inexactitud de las medidas, y ademas hace presente el estado en que se halla la cuestion de arreglo con Piña por lo satisfecho a Bonastre, y el medio que habia creido hallar para terminarla, sometiendo al mejor parecer de la Junta la resolucion de las dudas y dificultades que ocurrian para terminar este negocio. Meditando lo que la comision expone, y que aparece cada vez mas necesario el arreglo de los sillones de platea, segun habia quedado resuelto en la sesion anterior, y teniendo ademas a la vista la solicitud firmada por cincuenta y siete propietarios para que se les de a sus localidades la misma capacidad que antes tenian y que se ensanche la distancia entre las filas, la Junta acordó contestar a la Comision remitiendola la exposicion de los referidos propietarios para que en su vista proceda definitivamente a la reforma de los sillones segun lo resuelto en la sesion anterior estudiando el mejor modo de verificarlo, y como quera que esto deshace la combinacion que habia formado para indemnizar con la obra de reformar los sillones al Señor Piña por los perjuicios que le ocasionara la parte que ha debido abonarse al Señor Bonastre por sus trabajos, es de parecer la Junta que debe tambien la Comision meditar nuevamente esta cuestion para que proponga el mejor medio de dejarla arreglada, y que entonces la Junta podria decidir lo que crea conveniente.

Se leyeron otros dos oficios de la misma Comision

en el primero pone a disposicion de la Junta tres mil ciento setenta y siete reales con cincuenta y cinco centimos por la venta de varios efectos, y en el segundo presenta la cuenta de varios útiles de albañileria vendidos en seis mil doscientos reales, enterada de todo lo cual la Junta ordenó ingresaren dichas cantidades en Tesoreria.

Por ultimo se facultó al Cabo bombero Tena para que mande construir dos cigüeñas o llaves inglesas que ha hecho presente necesita para el desarme y arreglo de las canillas de las cámaras, recomendándole la mayor solidez y perfeccion en las mencionadas llaves.

Se levanto la sesion.

V. E. S. Acuña

José Domercans y Gili

Sres
Acuña pr.
Macià
Julia
Vila
Carvallo
Domercans
Srio. accid.

En la ciudad de Barcelona a siete de Julio de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen: se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente manifestó, que en virtud de lo convenido entre la Junta y los Señores Gisbert y Biada, convendría desde luego empezar la obra para la escalera y entrada de las bañeras n.ºs 5 y 7, y al mismo tiempo observó que los cuartos del vestuario destinados a las primeras partes carecian de las comodidades necesarias y no estaban en proporcion con la grandera y decoro del teatro por lo que era de parecer debía hacerse en ellos un arreglo, y que para esta obra, así como para la de las bañeras se nombrase una comision con facultades para llevarlas a efecto. La Junta aprobó lo que el Señor Presidente proponia, y en su consecuencia quedava nom-



brados en comisión para llevar a efecto las referidas obras los Señores Julia y Vitor.

Hizo tambien saber el Señor Presidente que Don Pascual Vitor había satisfecho lo que adeudaba por el noveno dividendo, y añadió que se habían empleado a componer varios escapes de gas que últimamente se habían observado en algunos falcos de segundo y tener fuso, y en las galerías del cuarto y quinto.

Se leyó una cuenta presentada por el procurador Don Francisco María de Matas, por sus honorarios y adelantos, y despues de examinada detenidamente se acordó su pago.

Dió cuenta el Conserje, que en virtud de lo que se le había mandado se había visto con el pintor Señor Cagè, el cual le había dicho que todas sus pinturas las tenía concluidas, faltando únicamente que los carpinteros las colocasen en sus asmarones de madera. Oído lo cual la Junta mandó que el Señor Cagè entregue cuanto tenga concluido, y que se encargue de la parte que falta correspondiente a carpintería el director de la maquinaria Señor Luccini.

Se hizo presente que el maestro Señor Castagneri había remitido la partitura e instrumental de su Sinfonía dedicada a la Junta, y esta ordenó que fuese archivada y continuada en el inventario.

Se dió cuenta de lo que han producido los sillones de los Señores Bebra y Cuyas puestos en administracion por la Empresa, cuyo producto deducido el veinte por ciento de comision que corresponde a la Empresa asciende a seiscientos sesenta y seis reales, y enterada la Junta de la liquidacion remitida por el Empresario dispuso que ingresase en caja esta cantidad haciendo en el asiento la separacion debida de la parte que a cada uno corresponde de al censo y la que pertenecia a dividendos de reedificacion.

El Señor Carrallo manifestó que debiendo ausentarse por algunos dias era necesario elegir otro de los Señores vocales para que le substituyese en el cargo de contador.

en virtud de lo cual fue nombrado para el desempeño interino de dicho cargo el Señor Damians.

Se leyó una comunicacion de los Señores Maresch, Planas, Maso y Mante en la que dicen pagaran la subvencion; pero sin perjuicio de lo que tienen reclamando para que se nivele el valor relativo de las propiedades segun ya lo hicieron saber a esta Junta, y de lo cual quedo enterada.

Se leyeron tres oficios de la Comision de reedificacion: el primero ~~remitiendo~~ fecha quince de Junio remitiendo las cuentas que abarcan del cinco de Mayo al primero de Junio. El segundo, fecha veinte y tres del mismo acompaña las cuentas del dos de Junio al veinte y uno del mismo, y enterada de entrambos la Junta acordo que dichas cuentas quedasen sobre la mesa para ser examinadas. El tercer oficio, fecha veinte y tres de Junio, y recibido el cinco del corriente, dice lo que sigue: - „ Aunque la Comision deseaba poner termino á sus tareas se abstuvo de hacerlo mientras no se habian ejecutado las obras de mas importancia que faltaban cuando se hizo la apertura del Teatro, pero desde que estas se hallan terminadas ha creido que conviene evitar ultteriores gastos y remitir á V. S. la adjunta relacion en la que se coloca separadamente el valor de lo ejecutado y que falta liquidar, el de lo que no está concluido, el de lo meramente proyectado, y el de lo que se ha sometido á la decision de la Junta para que esta pueda vigilar la ejecucion de los trabajos pendientes y determinar la realizacion de los que estime oportunos. Tambien ha acordado que se mande la relacion de los objetos que se reservaron para el uso de la casa cuando se vendieron en remate todos los que no se consideraron necesarios; y que se manifieste á V. S. que cada uno de los individuos que han formado la Comision y el inscrito secretario estan dispuestos á prestar todos los servicios que la Junta tenga á bien exigirles en favor de los intereses de la Sociedad de accionistas. Finalmente ha autorizado al dicho Secretario para que entregue á la persona ó personas que V. S. tenga á bien designar no solo los libros y papeles concernientes á la reconstruccion sino tambien los varios depositos que

existen en su poder."— Enterada la Junta de su contenido acordó contestar á la Comision manifestándola: que en virtud del oficio que se la dirigió con fecha treinta de Junio y que ha debido ya recibir, y despues de hecha cargo de la relacion que remite de las obras pendientes y las proyectadas para dejar totalmente terminada la reedificacion, y que obrando ademas en poder de la Comision algunos depositos y los antecedentes y pormenores de estas mismas obras, es indispensable, no solo para su mejor desempeño y mas pronta conclusion, si que tambien para seguir el buen orden de contabilidad ya establecido, que la Comision continúe como hasta aquí la marcha de sus trabajos, prestando en ello á la Sociedad por quien fue nombrada en Junta general sus últimos y mas útiles servicios. Y que si su laudable objeto era evitar mas gastos, podía ocupar al Conserje de la casa para cuanto le fuese conveniente en la materia de que se trata.

Se acordó que el portero José Vidal continuase en su destino corriendo su sueldo á cargo de la Junta mientras no le ocupe la Empresa.

Se dispuso quedasen en poder del Conserje veinte reales de la multa impuesta á dicho portero Vidal, para disponer de ellos á su debido tiempo con arreglo á lo que marca el reglamento interior del Teatro.

Por último se acordó pagar á los porteros lo que les corresponde por sus trabajos de recaudar á domicilio el noveno dividendo.

Se levantó la Sesion.

Celed. Arcamb.

Secret. Genl.

José Duran y Gili



En la ciudad de Barcelona, á

Sres.
Macià Pte
Macià
Julia
Vila
Girona
Damians
Vilumara
Srto.

catones de Julio de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

En atencion a haber manifestado repetidas veces el Señor Bohigas que sus muchas ocupaciones no le permiten asistir a las sesiones, la Junta en vista de que no es posible continuar sin la asistencia del Secretario acordó relevar de dicho cargo al Señor Bohigas, nombrando en su lugar al Señor Vilumara que tomó posesion en el acto.

Tambien el Señor Macià hizo presente debía ausentarse de Barcelona por algun tiempo, y era preciso nombrar otro de los Señores vocales que se encargase de la vice-presidencia, con cuyo motivo fue elegido el Sr. Julia para ejercerla durante la ausencia del Sr. Macià.

Se dió lectura a una cuenta del Señor Soley del importe de los aparatos de gas que ha construido para los nuevos retretes del 2.º y 5.º piso, y se acordó pasarse a la Comision para que esta disponga su pago.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta Ciudad en que pide se le facilite copia literal de varios datos sobre el sillón de patio de Doña Dolores Vidal de Pedralbes, y tambien una relacion de los bailes de máscara dados en este teatro desde nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete hasta veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno, y el Señor Presidente manifestó habia dado ya cumplimiento a lo que pedia el Señor Juez.

Se acordó pagar al Liceo el semestre vencido que empezó en doce de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno y concluyó en once de Abril del año actual.

Se leyó una exposicion firmada por el Conserje, y el Cabo bombero Señor Tena, en la que se manifiesta la necesidad de poner válvulas en los depósitos de agua para impedir una inundacion caso de romperse una cañeria o descomponerse una llave, y apreciando la Junta las razones de los exponentes y convencida de la conveniencia del proyecto indicado acordó comunicarlo a la Comision de reedificacion para que lo lleve a cum-



plido efecto.

Lejose en seguida el presupuesto que presenta el Señor Bassegoda para las obras siguientes: la reforma de los cuartos del segundo y tercer corredor del vestuario de los artistas; la construccion de la entrada de las bañeras con arreglo al convenio estipulado entre la Junta y los Señores Gispert y Riada; y la colocacion del cielo raso en el taller de pinturas. En su vista la Junta autorizó a los Señores Tulià y Vilà que están encargados de las dos primeras obras mencionadas, para que las lleven a efecto, y en cuanto a la del cielo raso del taller, acordó remitirlo a la Comision de reedificacion como perteneciente a las obras de su cargo.

Teniendose entendido que algunos Señores Propietarios no han satisfecho aun la subvencion que les corresponde para la Empresa de funciones, se acordó pasarles un recado de atencion haciéndoles saber que la Junta se halla en descubierto por haberle tenido que pagar al Empresario antes de recaudar el todo de la subvencion, y espera que los que no la han pagado lo efectuen, pues de negarse a ello la Junta tendrá que usar de su derecho.

Se acordó despues dirigir un oficio a la Comision de reedificacion para que manifieste los fondos que se necesitan para el total pago de las obras concluidas y las que aun quedan por concluir o por hacer, a fin de ordenar el reparto proporcional y cubrir los adelantos hechos por el Sr. Tesorero.

Ultimamente se leyó una solicitud de Silvestre Sanuy que ha quedado imposibilitado de resultas de una fractura que sufrió en un muslo trabajando en las obras de reedificacion y pide se le ausilie para emprender el viage a su pueblo. La Junta dispuso informarse del hecho a que se refiere dicho Sanuy antes de determinar lo que deba hacer sobre su solicitud.

Se levanto la sesion

Celestino Arcaneta

José Vilanova

Sres.
 Haciaos O.
 Julia
 Villa
 Girona
 Vilumara f.
 f.
 f.

En la Ciudad de Barcelona á veinte y seis de Julio de mil ochocientos sesenta y dos.—

Reunidos los Senores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior y quedo aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de haberse pagado á la Sociedad del Liceo filarmónico, el semestre vencido de la pension anual, cuyo semestre empero en doce de octubre de mil ochocientos sesenta y uno, y concluyó en once de Abril del presente año.

Se leyó un oficio de la Comision de reedificacion en el que previene que Don Ramon Enche tiene en su poder seis mil y doscientos reales, valor de los útiles y herramientas de albañileria ultimamente vendidos. La Junta quedo enterada y dispuso que dicha cantidad ingresase en tesoreria.

Recordando el Señor Presidente la pretension del Empresario, de la cual se dió cuenta en la sesion del veinte y ocho del mes de Junio p.^{pa} acerca del modo de pagarle por plazos anticipados la subvencion en la temporada venidera, se acordó contestarle que establecido por las Juntas de Gobierno anteriores el sistema de pagar la subvencion á las Empresas por plazos vencidos, con lo que todas se habian conformado, no puede la Junta actual alterar aquellos acuerdos ni dejar de seguir la marcha ya establecida, y que se le diga al mismo tiempo cuan persuadida está la Junta de que en la temporada venidera, segun lo ofrece en su comunicacion del veinte y ocho de Junio referido, sabrá continuar mereciendo la proteccion que se le ha dispensado empleando su infatigable celo e inteligencia para que los espectáculos no carezcan de los necesarios requisitos con que deben ser puestos en escena, y de los cuales tanto la Junta como el público han prescindido en la época excepcional del estreno del teatro, donde por precision debia carecerse de elementos que en lo sucesivo se puede muy bien contar con ellos.

Se pasó á dar cuenta de un oficio de la Comision de reedificacion, en el que á tenor de lo pedido por la Junta en catorce del corriente, fija el total de los gastos que restan para dar por concluida la obra de la reedificacion, en catorce—

mil setecientos y un duros con cuatro reales, para lo que incluye la relacion de las obligaciones pendientes, y la de las obras que aun deben ejecutarse, con el coste aproximado de ellas. En virtud de estos datos y teniendo á la vista el déficit en que se halla la caja, la Junta acordó pedir á los Señores accionistas el cuatro por ciento por el decimo dividendo, especificando en los recibos ser este el último que se les exige.

En atencion á que varios Señores vocales deben ausentarse de esta ciudad y que la Junta queda en minoría, se acuerda autorizar á los que permanezcan para que, interin vuelva á reunirse el número total de Señores vocales, resuelvan en los asuntos que se necesite tomar alguna determinacion.

Informada últimamente la Junta de que el jornalero Pedro Lunay recibió el daño que hoy le impide ocuparse en sus tareas trabajando en las obras bajo la dependencia de la Comision de reedificacion, acordó concederle un sueldo de cinco duros, los cuatro de los fondos permanentes, y uno de la multa existente que se le impuso al portero José Vidal.

Se levanta la sesion

Usted. Asesador

Noé Vilumana

Junta

Sres.
Asesador P.
Julia
Corvallo
Girona
Vilumana
Sr. D.

En la ciudad de Barcelona á doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos. — Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta de una comunicacion que le ha pasado el Señor Ottani apoderado del Empresario Señor Verges, en la que pide se le diga el orden que la Junta determina establecer para el pago de la sub-

vencion en la temporada venidera. Teniendo á la vista el modo con que se ha verificado dicho pago desde el primer año de la empresa Fuentes, el Señor Presidente propuso que se le fuera satisfaciendo por mensualidades vencidas por el orden siguiente. En treinta y uno de Octubre dos mil duros: en treinta de Noviembre otros dos mil duros, y en los seis meses siguientes á mil duros cada uno, completándose de este modo los diez mil que estan estipulados en la contrata. La Junta aceptó la proposicion del Señor Presidente, y acordó se le comunicase al Señor Ottani la presente determinacion.

Se dió lectura á un oficio del Señor Tesorero con el que incluye la liquidacion de lo recaudado hasta el nueve del corriente por la subvencion á la Empresa de funciones correspondiente á la temporada anterior que empezó en veinte de Abril y concluyó en treinta de Junio, remitiendo los recibos que han quedado sin cobrar, y detallando las cantidades recaudadas respectivamente por los porteros. La Junta se dió por enterada y acordó comunicar al Señor Tesorero que hallaba conforme la liquidacion, disponiendo al mismo tiempo conservar los recibos devueltos para reclamar su importe á los sujetos que no los han satisfecho bien por hallarse ausentes, ó por cualquiera otro motivo que les haya impedido el pagarlos.

Se dió cuenta de una carta del Señor Obejero, fecha veinte y seis de Julio, en la que á nombre de la ex-sociedad constructora que representa, retira toda controversia sobre el pago de la deuda del vestuario y demas efectos, y reclama por ultimo el cumplimiento de la escritura, esto es, los cuatro duros por funcion, pidiendo en su consecuencia los doscientos y ocho duros correspondientes á las cincuenta y dos funciones dadas en la última temporada. Así mismo refiere que perteneciéndole la propiedad del sótano ó almacén donde hoy se guarda el andamio, no quiere continuar cediéndole gratis, por lo que debe la Junta satisfacerle el alquiler, si no prefiere com-



problema dicho local. En vista del contenido de esta carta se dispuso redactar la debida contestacion, manifestándole que la Junta procurará por todos los medios posibles de ser satisfecha la deuda pendiente: y por lo que respecta al almacén cuya propiedad acredita y por el que reclama el alquiler o la compra, que está decidida la Junta a desocuparlo desde luego.

Se leyó un oficio de la Comision de reedificacion fecha dos del corriente en el que hace relacion de las diligencias que ha practicado para proceder al ensanche de los sillones, siendo el resultado que entre varios artistas con quienes trató para la referida reforma ha sido el Señor Bonastre el que ha hecho mas ventajosas proposiciones y ofrece mejores medios de dejar cumplido su compromiso, para lo cual incluye el proyecto de contrata que debe realizarse, si la Junta lo halla conforme. Tambien remite copia de la contrata celebrada con el Señor Gaya para la construccion del cielo raso del taller de pinturas, y concluye indicando que se ocupa del proyecto de las válvulas para los depósitos de agua, del cual dará conocimiento tan luego como lo tenga realizado. La Junta quedó enterada y aprobó la contrata que debe realizarse con el Señor Bonastre para la reforma de los sillones, y tambien la del Señor Gaya para la construccion del cielo raso del taller, acordando oficiar á la Comision su conformidad con todo lo realizado por ella.

Por último, manifestó el Señor Presidente que temiendo que ausentarse por algunos dias creia conveniente se nombrase á uno de los Señores vocales para que le reemplazase en lo que pudiera ocurrir: con este motivo quedó encargado de suplirle el Señor Julia, y por si este se hallare ausente se encargó de sustituirle el Señor Carrallo, en cuyo caso el Señor Damians volveria á ejercer el cargo de la contaduría que interinamente habia desempeñado en ausencia del Señor Carrallo.

Se levantó la sesion.

Celed. Arcueta

José Velasco Vico

Sres.
Arcasibar P.
Julia
Vila
Carrallo
Vilumana
Sres.

En la ciudad de Barcelona, à trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos.
Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente hizo saber que Don Juan Piada propietario de la bandera numero cinco ha pagado la subvencion que estaba debiendo y cuyo recibo fue devuelto por el Señor Tesorero; pero que al tiempo de pagarle hizo la advertencia que en lo sucesivo no pagaría subvencion alguna sino al respecto del capital de quinientos duros que es como siempre se le ha exigido. La Junta no conformándose con lo dicho por el Señor Piada, acordó que en lo sucesivo pague segun le corresponde, como lo han hecho los demas propietarios de su clase, porque esta Junta no está facultada para hacer excepciones à favor de ninguno en particular.

Se leyó la nota que el pintor Señor Cagè ha remitido con las ultimas piezas pintadas y en ella dice que solo le faltan cuatro bastidores y dos bambalinas de la decoracion de cartel que tenía entregada, y dos bandas o líneas de agua, que no ha podido pintar por faltarle lienzo para todo ello, pero que lo hará en enviándosele, no obstante haber pintado algunas cosas mas de lo que estaba obligado. La Junta en atencion à que la decoracion de cartel quedaria incompleta sin los bastidores y bambalinas que le faltan, acordó que la Comision de reedificacion facilitase al Señor Cagè la tela necesaria para que pinte los referidos bastidores y bambalina.

Presentose una cuenta de Don Vicente Forgas por trabajos que tiene hechos en los aparatos de luz y recomposicion de cámaras de gas, cuya cuenta se encargó de examinarla el contador Señor Carrallo.

Se dió lectura à un oficio del Señor Ottani que dirige como apoderado del Empresario remitiendo la lista de los artistas contratados para funcionar durante la venidera temporada, y acordó la Junta contestarle que ninguna objecion tenía que hacer respecto à los cantantes cuyos nombres y reputacion le son conocidos, pero que en cuanto à los que no conoce ni tiene antecedentes de su mérito se reserva

el derecho que le concede la condicion ~~octava~~ décima-octava de la contrata de arriendo.

Los Señores Tuliá, Vilá, y el infro. Secretario que forman la Comision encargada de informar a la Junta sobre la cuestion promovida por el Señor Planas y otros Señores propietarios relativa a las entradas transmisibles y personales, presentaron sus respectivos dictámenes, y se acordó que permaneciesen a la vista para que los demas Señores vocales se puedan enterar particularmente aplazando para la sesion inmediata su discusion.

El Sr. Presidente hizo leer la contestacion dada a la última comunicacion del Señor Obisero, participando luego a la Junta que en su consecuencia habia ya quedado desocupado el almacén o sótano por el que habia reclamado el alquiler, lo cual mereció la aprobacion de la Junta.

Se acordó pagar a los porteros lo que les corresponde por el cobro de la subvencion a la Empresa, conforme se les paga por la recaudacion del censo.

En vista del deterioro del papel de los palcos el Señor Presidente indicó que debería examinarse, y decidir si convendría mudar parte o todo del entapizado, con cuyo motivo la Junta encargó al Señor Vilá que lo inspeccionase y manifestara despues su parecer sobre lo que mas convenga practicar.

Recordando que Don Joaquín Valenti no ha satisfecho el noveno dividendo por su sillón de Anfiteatro, alegando que se le deben satisfacer veinte y cinco duros en vez de quince por el arreglo de los asientos de su palco de tercer piso, la Junta acordó mandar un recado al Señor Valenti previniéndole que se sirva pagar el dividendo correspondiente a su sillón, y si algo tiene que reclamar que se dirija a la Comision de reedificacion que es la que ha entendido en el referido arreglo de los palcos, y a la que pertenece este asunto.

Se levantó la sesion

U. Celid. Arcandor

Noté Valenciano

Vir

Sres.
Arcasibar
Jullio
Vila
Carrallo
Vilumgar
Soro

En la ciudad de Barcelona, à quince de
Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos
Reunidos los Señores que componen la Junta de
Gobierno anotados al margen, se leyó el acta
de la sesión anterior y quedó aprobada

Con motivo de la inundación de los fosos y almacenes
del teatro causada por la lluvia de hoy, el Señor Presiden-
te dictó algunas disposiciones para extraer el agua don-
do el encargo al Conserje y al Cabo Tena para que acti-
ven los trabajos sin parar día y noche tomando la gente
que sea necesaria

El Pintor Señor Sacchetti presentó a la aprobación de la
Junta siete modelos de otras tantas decoraciones para la
opera El Profeta, semejantes a las del teatro de la grande
opera de Paris, de donde ha sacado las copias que presenta.
Dichos modelos parecieron bien a la Junta, que no tuvo difi-
cultad en aprobarlos, recomendando al Señor Sacchetti que la
ejecución de las decoraciones fuese correspondiente a los boc-
etos tanto en el colorido como en las dimensiones y detalles,
teniendo en cuenta la capacidad exterior e interior del esce-
nario para facilitar su colocación

Hallándose sobre la mesa los dictámenes emitidos sobre
la cuestión de entradas transmisibles y personales, se creyó
conveniente discutirlos cuando la Junta se halle en mayoría
y asista todo el número de Señores vocales.

Hizo saber el Señor Presidente que acababa de enagenar
su palco Don Francisco Bohigas y Ferrer, y por consecuen-
cia que dicho Señor había dejado de pertenecer a la Sociedad
de Sres accionistas, y de ser miembro de la Junta de
Gobierno, de lo cual esta quedó enterada.

Se levanta la sesión.

Udo. Arcasibar

Don Vilumgar Vice

En la ciudad de Bar-



Pres.
Mecenas P.
Julia.
Vila
Volumen
dico

celona a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada —

El Señor Presidente dió cuenta de una comunicacion que dirige a la Junta Doña Antonia Baccardi viuda de Mora, en la que expone que su palco ha sufrido notables perjuicios en sus dimensiones, y reclama se le restituya su propiedad en el mismo estado y dimensiones que antes de la reedificacion tenia. Enterada la Junta acordó pasar dicha comunicacion a la Comision de reedificacion para que tome el debido conocimiento y se sirva informar sobre lo referido por dicha Señora.

Se acordó prevenir al Empresario que no entregue los papeletas de entradas a los Señores Buxo, Belva, y Cuyas hasta nueva orden de la Junta. Que se indague por los porteros quienes son los que han dejado de satisfacer el décimo dividendo, no siendo por causa de hallarse ausentes, para que se les pase recado de atencion a fin de que satisfagan lo que adeuden antes de proceder a la entrega de las entradas para la temporada proxima.

El Señor Vila puso en conocimiento de la Junta que del examen que habia hecho del entapizado del papel de los palcos, resultaba que la mayor parte de los bajos y algunos del primer piso necesitaban se les reformase por hallarse en muy mal estado, y que conociendo los deseos de la Junta habia dispuesto se hiciese desde luego esta reforma, cuya determinacion fue aprobada.

Tambien dió conocimiento el Sr. Presidente que se habia emperado la reforma acordada de la escalera que conduce del taller de pintura al de carpinteria.

Teniendo a la vista la cuenta pendiente con el Señor abogado asesor D. Francisco Barret, en la cual acredita por sus honorarios desde primero de Enero a veinte de Junio del presente año, la cantidad total de seis mil y quinientos reales vellon y treinta y seis reales mas por trabajos extrajudiciales del ama-

nueve, acordó la Junta que se le rebajasen quinientos reales, puesto que el mismo Señor Barret había dejado á la elección de la Junta la rebaja que se tuviera por conveniente hacerle, quedando por consecuencia reducida dicha cuenta á seis mil y treinta y seis reales.

Se hicieron presentes tres solicitudes para la plaza de sereno que se halla vacante, y acordada por la Junta la provision de dicha plaza, se inclinó á favor del solicitante Francisco Ramonel y Dulcet, previos los necesarios informes de su conducta y capacidad, en atencion á que reúne la circunstancia de ser un antiguo empleado de la casa, y haber estado desempeñando el cargo de asistencia del telar desde la creacion del Liceo hasta la noche del incendio, y que tiene por lo mismo gran conocimiento del teatro y sus dependencias.

Por último aproximándose la apertura del teatro se dispuso proceder á la preparacion y limpieza de los aparatos del alumbrado, avisando para ello al Señor Forgas.

Wilel.^o Azañón

José Vilumana Srío




Sres.

Azañón Srío

Julia

Vila

Carvallo

Damián

Vilumana Srío

Pres. de la Comi-
sion de reedifi-
cacion

Lopetegui

Baró

Pedraza

En la ciudad de Barcelona á veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos —
Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior, y quedó aprobada.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Junta que Don Joaquín Valenti ha satisfecho ya el noveno dividendo que adeudaba por su sillón de anfiteatro y que la Señora viuda de Acila, que se hallaba ausente había tambien satisfecho la subvencion que estaba adeudando.

Hallándose presentes los Señores de la Comision de reedificacion les manifestó el Señor Presidente los daños que pueden ocasionar las goteras del techo del taller de pin-

turas que caen principalmente por la claraboya de cristales del centro sino se acude á remediarlas inmediatamente, como tambien lo necesario que será fiutar los contadores del gas para evitar que el óxido los destruya, y añadió que toda vez que los aparatos de luz que se colocaron en los dos lados de la embocadura delante de las báñeras, son inútiles porque no se hace uso de ellos, convendría quitarlos, pues mas bien estorban que otra cosa; de todo lo cual los Señores de la Comision se hicieron cargo para llevarlo á efecto segun se les habia indicado.

Resultando favorables los informes adquiridos de la conducta de Francisco Ramonell y Dulcet, y atendido á ser uno de los mas antiguos empleados de la casa desde su creacion, la Junta acordó concederle la plaza de sereno que habia solicitado, dotada en nueve reales diarios, y que empezase á ejercerla desde el primero del proximo mes de Octubre.

Para evitar dudas en la numeracion de las báñeras y de los palcos del tener fijo y del segundo de provencio, propuso el Señor Presidente que se colocaran los numeros pertenecientes á dichos palcos de provencio sobre la puerta que da entrada á los antepalcos de los mismos, y sobre las puertas de las báñeras un rótulo que diga: Báñera, con su numero correspondiente, y ademas otro rótulo sobre las puertas de los pasillos que digan: Palco, numero, y báñera numero. Esta proposicion fué aprobada por la Junta y dispuso que quedará hecho así para la proxima apertura del teatro.

Se recibió un recado del Señor Taura, el cual desea que antes de empezar las funciones se haga una prueba de los nuevos aparatos que ha colocado en la platea, encendiendo el gas para corregir cualquier defecto que pudiera haber, lo que halló ser conveniente la Junta, y dispuso que se efectuara mañana martes á las ocho de la noche.

Proxima á empezar la nueva temporada el Sr. Presidente recordó debia empezar de nuevo el turno serna-

nal de los Señores vocales de la Junta por el mismo orden que se había establecido en la anterior, por lo que quedó como tal el Señor Vila que era a quien correspondía el último turno interrumpido durante el verano.

Se hizo mencion de los cuatro sillones de Anfiteatro fila segunda número cuarenta y dos, y fila tercera números trece, catorce y diez y siete adquiridos por la Junta para las cuatro entradas de los paleos números doce y trece del segundo piso, y visto lo que dichos sillones deben producir para cubrir las atenciones que les corresponden por el censo y la subvención, resultó que cada uno debería pagar en la temporada de ocho meses trece duros por raron del censo, y doce duros con diez y ocho reales y setenta y cinco céntimos por subvención a la Empresa, total veinte y cinco duros diez y ocho reales y setenta y cinco céntimos cada sillón, y la Junta acordó cedérselos al Empresario durante los ocho meses de la temporada por la total cantidad de ciento y cuatro duros los cuatro sillones.

Se levanta la sesión

Calisto Acasibar

Vicente Vilumara Sr. D.

Sres
Acasibar Pte
Vila
Corralles
Vilumara Sr. D.

En la ciudad de Barcelona, a dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.
Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Corralles manifestó le parecía se debe oficiar al Empresario para que, visto el éxito de los dos



primeras representaciones haga la clasificacion de los artistas que corresponden a la primera y a la segunda categoria con arreglo a la condicion decima séptima de la contrata de arriendo, y aprobado el parecer de dicho Señor Carrallo se acordó remitir el oficio al Empresario en el expresado sentido.

Dió cuenta el Señor Presidente de una comunicacion del mencionado Empresario en la que dice no se conforma con los plaros que la Junta le ha señalado para el pago de la subvencion, y desea se le fijen otros nuevos, basando su pretension en el derecho que le concede la condicion cincuenta de la escritura de arriendo. La Junta para resolver sobre este particular acordó reunirse mañana por la tarde.

Se levantó la sesion.

Celed.º Arcanbur

Señ. Vilumaza Seco

Señ.
Arcanbur pte
Julian
Vila
Carrallo
Damian
Vilumaza, Seco

En la ciudad de Barcelona, a tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se pasó a tratar sobre la pretension del Empresario acerca el modo de pagarle la subvencion, y como segun la condicion numero cincuenta de la contrata de arriendo debe procederse de acuerdo entre la Junta y la Empresa, se determinó convocar a dicho Empresario para el proximo Domingo cinco del corriente a

los dos de la tarde en cuyo día y hora se volverá á reunir la Junta con este objeto.

Se recibió por conducto del Conserje un recado de Don Joaquín de Gisbert, por el que recuerda que cada temporada, en primeros de Octubre se le comunicaba que la Junta había dado orden al depositario de los fondos de la Sociedad para que este separase la cantidad de cuarenta y siete mil reales que le corresponden al Señor Gisbert por los bailes de máscara, y como la Junta actual carece de datos sobre este particular se acordó buscar en el archivo los antecedentes necesarios para proceder según corresponda.

El Señor Presidente recordó que se debía adquirir una entrada de abono para el maestro D. Mariano Obiols, en cumplimiento de lo ofrecido a dicho Señor como recompensa por haber formado parte del jurado musical, y la Junta acordó que se tomase la referida entrada y se le remitiese acto continuo.

El mismo Señor Presidente dió conocimiento de que el Conserje había tenido que buscar ocho peones, para que con ayuda de los sirvientes de la casa pusieran en movimiento la bomba de la calle de San Pablo, á consecuencia de haberse tenido que limpiar y componer dicha bomba por estar obstruida y sus tubos llenos del fango que recibió el furo el día de la lluvia que inundó el almacén, de lo cual la Junta se dió por enterada.

Se levantó la sesión.

Veloso Arcaute

Foré Vilumara Srío




Sres
Arcacibar pñ
Julia.
Vila
Carvallo
Gamiens
Vilumara Srío

En la ciudad de Barcelona á cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de una comuni-

cacion del Empresario en la que contesta à la reclama-
cion que se le hizo para que pasara à esta Junta
la nota de la clasificacion de los artistas que compo-
nen la actual compania, y la clasificacion que re-
mite es la siguiente. Prima donna de cartello, Seño-
ra Sofia Vera Lorini. Merro soprano de cartello,
Señora Carlota Acs. Primer tenor de cartello, Señor
Giuseppe Musiani. Primer baritono de cartello, Se-
ñor Francesco Cresci. Primer bajo de cartello, Señor
Cesar Dalla Costa. - Segunda compania - Primeras
donnas absolutas, Señoras Fonti y Murška. - Pri-
mer tenor absoluto, Señor Giuseppe Pasi. Primer ba-
ritono absoluto Señor Emanuel Florensa. - Despues
de la precedente relacion hace presente que se halla con-
forme con lo dispuesto por la Junta respecto à los
cuatro sillones de anfiteatro que se le han cedido, y con-
cluye dando las gracias por las ventajas que en ello le
ha procurado la Junta.

Enterada esta de la presente comunicacion para à tratarse
del éxito de la Compania, y en vista de la notoria desapro-
bacion del público hacia la prima donna Señora Len-
tina Fonti en las tres representaciones en que ha toma-
do parte, la Junta usando del derecho que le concede la
condicion decima octava de la contrata de arriendo, y con-
siderando que dicha Señora no corresponde à la categoria
de este teatro, acordó officiar, como lo hizo en el acto, al
Empresario, protestándole la referida artista y reclamándole
le su remplazo en el termino señalado en dicha contrata.
Con respecto al tenor Señor Pasi atendido el mal éxito
que ha tenido en su debut, se acordó protestarle por no
concurrir en él las condiciones que designa la contrata, re-
servándose el pasar à tal efecto la correspondiente comu-
nicacion al Empresario despues de la segunda salida del
expresado tenor.

Habiendo sido invitado para asistir à la presente sesion
compareció el Señor Verges con el objeto de tratar del
modo en que debe abonarse la subvencion, y despues de
haberle hecho las debidas observaciones y de haber él con-

testado á ellas, quedo conviendo en que formularia una nueva proposicion sobre el particular, y que la someteria á la aprobacion de la Junta.

Seguidamente se le hizo entender que el baritono Florensa era recibido con disgusto por el público, y que esto inducia á la Junta á prevenirle que procurase su remplazo, lo cual por otra parte exigian los intereses de la Empresa. A esto expuso el Señor Verges que intentaba el ajuste de un nuevo baritono siempre que encontrase alguno disponible que pudiese satisfacer al público y llenar las condiciones del contrato.

El Señor Presidente pasó luego á indicar que le parecia conveniente oficiar al arquitecto Don Jose Oriol Mestres para que venga á hacer un reconocimiento en los palcos y en toda la parte reedificada del teatro por si ha hecho la obra algun movimiento, y tomar en caso necesario las disposiciones que pudiesen convenir. La Junta aprobó esta medida y acordó se llevase á efecto del modo propuesto por el Señor Presidente, y este mismo hizo saber que se habia vendido una partida de maderas inutil que existia en el almacen por la cantidad de cuatro duros, cuyo dinero estaba á disposicion de la Junta, y ésta dispuso que ingresara dicha suma en tesoreria abonandola á los fondos permanentes.

Se levantó la Sesión.

Calixto Arce

Don Vicensano

En la ciudad de Barcelona, á siete de Octubre de mil ochocientos se



Sres.
 Alcazar P.
 Juler
 Vilá
 Carrillo
 Damians
 Villumara Sro

venta y dos. Preunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de dos oficios que con fecha de hoy le remite el Empresario: en el primero manifiesta su conformidad con los plaros establecidos por la Junta para el pago de la subvencion, dejándole siempre la facultad de que se le anticipen dichos plaros, cuando así le convenga, quince dias antes del vencimiento, y dando para este efecto aviso a la Junta con la debida antelacion, con lo cual se conformó la Junta.

En el segundo oficio hace presente que las críticas circunstancias en que se halla por habersele puesto enfermo el tenor Pasi y rescindido su contrata no le permiten retirar de la compañía a la tiple Sra Loentina Ponti que la Junta le protestó con 5^a (cinco) del actual por cuyo motivo le es indispensable retardar el cumplimiento de dicha protesta, pues no pudiendo hacer debutar a la Sra Murska con la opera Rigolotto sin arriesgar el éxito del barítono Cresci, ha de dar una funcion mas con la Ponti, que será la Traviata, interin tiene efecto la primera salida de la tiple Sra Lorini con la opera la Favorita, que apresurará cuanto quepa en lo posible, y adquiere otro tenor adecuado al genero de la Murska con cuyo objeto ha dirigido repetidos telegramas a varios puntos. Por lo tanto espera de la bondad de la Junta que permita se presente de nuevo la Ponti, sin que deje por eso de estar en toda su fuerza la protesta hecha hacia la referida artista. Conociendo la Junta las graves dificultades con que lucha el Empresario y que de no acceder a su peticion no solo se aumentarían aquellas sino que se acarrearían grandes disgustos a los accionistas por la falta de funciones, perdería el teatro su prestigio, y el público carecería de los espectáculos en toda la semana, accedió a la solicitud del Empresario exigiéndole sin embargo el pronto reemplazo de la Sra. Ponti y que en las semanas

178
verideras cubra la falta de las funciones que ha dejado de dar en la presente. Así mismo suspendió el dirigirlas el oficio de protesta hacia el tenor Passi toda vez que el Empresario ha hecho presente la renuncia de su contrata y que hace diligencias para adquirir otro tenor en su lugar.

Se dió lectura á una carta dirigida al Empresario por el pintor Señor Sacchetti, en la que expresa que debe muy en breve empezar á pintar las decoraciones para la ópera El Profeta en atencion á estar concluyendo las que la empresa le mandó hacer para la Giuditta; y como las referidas decoraciones del Profeta son las aceptadas por la Junta para continuarlas en el numero de las que se ha comprometido á pintar, se conviene á modificar la condicion séptima de su contrata percibiendo doscientos duros por quincena en lugar de los cuatrocientos estipulados en dicha condicion. En su consecuencia la Junta acordó oficiar al Empresario haciéndole saber esta modificación, exigiendo al mismo tiempo que el Señor Sacchetti tenga concluidas las decoraciones del Profeta por todo el día veinte del próximo diciembre; en el bien entendido que además de lo poco satisfecha que quedaría la Junta si los trabajos no llevasen la marcha indicada, se le disminuiría la cuota á proporcion de la falta que observe en el cumplimiento, contando además con que las decoraciones corresponderán en un todo á los bocetos aprobados, y al mérito que reclaman la categoría de este teatro y el buen gusto del Público.

Se pasó á leer la contestacion del arquitecto Don José Oriol Mestre, por la cual ofrece que tan luego como su salud se lo permita vendrá á dar cumplimiento al oficio que la Junta le dirigió con fecha seis del actual.

Iguualmente se leyó una comunicacion del Señor Don Francisco Botigas y Ferrer, en la que participa que habiendo enagenado su palco ha cesado de ser accionista é indivi-

dos de esta Junta, de lo cual la misma te-
nia ya conocimiento por habérselo hecho así presen-
te el Señor Presidente en la sesion del quince de
Setiembre.

Por último se acordó que fueran extendiéndose los
recibos para proceder al cobro del semestre del curso
que empiezas en el día doce del presente mes.

Se levanto la sesion.

Calisto Arcabon

José Vilumora Vto

Sr.
Arcabon P.
Jubia
Vila
Carvallo
Damiens
Vilumora

En la ciudad de Barcelona, á ocho de
Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.
Reunidos los Señores que componen la Junta de
Gobierno anotados al margen, se leyó el acta
de la sesion anterior, y quedó aprobada.

El Señor Presidente manifestó había sabido que al-
gunos Señores propietarios de las bañeras trataban de re-
clamar judicialmente que se les pusieran los antepechos
en la forma que antes los tenían y que ademas se les
abran las ventanillas que tenían en el tabiques de
lino: que en virtud de esta noticia había pasado á
consultar con el Señor asesor Don Francisco Parrot
y que este opinó sería conveniente acudir al Señor Go-
bernador Civil para que interponiendo su compe-
tente autoridad evite las consecuencias de la
reclamacion que pretenden hacer los dueños
de las bañeras acreditándoles que de antemano
y en uso de las facultades que la ley le concede
había aprobado la construccion de las bañeras
en la forma que tienen, y la supresion de las
citadas ventanillas. Para este objeto dicho

Señor Barret redactó la comunicacion que se debe dirigir al Señor Gobernador, y leída que fué, la Junta la aprobó dejando al Señor Presidente el encargo de ponerla en manos de la referida Autoridad

Se levantó la Sesion

Ulades Amador

José Vilumara Srta




Sres.
Alcázar Ote
Vila
Carvallo
Domians.
Vilumara Srta

En la Ciudad de Barcelona, a once de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos. Preunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de un oficio de la Señora Doña Antonia Pascardi viuda de Mura, en el que reproduce el contenido del que dirigió con fecha diez y seis de Setiembre próximo pasado, pidiendo que a su palco se le den las mismas dimensiones que tenía antes del incendio, y que no habiendo recibido contestacion ni noticia de las medidas tomadas al efecto, transcurridos ya mas de veinte dias suplica se la diga lo que se ha determinado a consecuencia de su reclamacion. Enterada la Junta acordó contestarla manifestándole que tan luego como recibió su primer oficio lo trasladó a la Comision de reedificacion que es quien ha entendido en todo lo relativo a las obras del teatro, y que ésta lo pasó al arquitecto director Don José Oriol Mestre; pero como éste se halla enfermo no puede ocuparse en ninguna clase de trabajos, por lo que en el momento que el referido Señor Mestre se halle en estado de desempeñar su respectivo encargo y la Comision participe a la Junta el resultado de su informe se la podrá dar la contestacion que reclama. Por lo da-



tos mas recientes que se han adquirido acerca de lo que habia hecho presente Don Joaquin de Gispert, y de lo cual se trató en la sesion del tres del corriente, resulta que el Señor Director acostumbraba à trasladar à Don Gustavo de Gispert copia del oficio que aquel para cada año al Señor Tesorero para que tenga à disposicion del referido Don Gustavo los cuarenta mil reales que debe percibir el primer Domingo de cuaresma del producto de los bai-les de máscara si estos tienen efecto; en vista de lo cual la Junta acordó seguir la práctica establecida, y dirigir las mismas comunicaciones al Señor Tesorero y al Sr. Gispert.

A consecuencia de la peticion que esta Junta dirigió al Señor Gobernador Civil relativa à la reclamacion que se tiene entendido proyectan los dueños de las bañeras, dió cuenta el Señor Presidente de un oficio que le dirige el arquitecto de provincia D.ⁿ Daniel Molina previniéndole que el lunes próx-imo à las diez de la mañana vendrá al teatro à examinar dichas bañeras y tomar conocimiento de lo que crea necesario para dar su informe al Señor Gobernador, esperando que una comision de la Junta, y el mismo arquitecto director Don José Oriol Mestre estarán presentes para proporcionarle los datos necesarios al efecto, en virtud de lo cual la Junta acordó nombrar para la susodicha comision à los Señores Vila y Carvallo, y pasar un aviso al Señor Mestre para que se sirva asistir en el caso que su salud se lo permita.

Celed. Acuña

José Villanar Seco

En la ciudad de Bar.

Sres
 Anacbar P^{te}
 Julia
 Yila
 Damians
 Carralho
 Vilumara
 Srio

celona á trece de Octubre de mil ochocientos
 sesenta y dos. Reunidos los Señores que
 componen la Junta de Gobierno anotados al
 margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y
 quedó aprobada.

Dio cuenta el Señor Presidente de una carta que
 le dirige el pintor Señor Sacchetti, quejándose de no ha-
 berle puesto en la noche de ayer á la decoracion del úl-
 timo acto de la Favorita los quinqués con los tubos
 azules, cuya falta debió perjudicar al buen efecto de la
 decoracion, y pide que si la Junta no le apoya para que
 se pongan las decoraciones iluminadas del modo que él
 lo ordena, se le rescinda la contrata, pues no quiere ar-
 riesgar el buen resultado de sus pinturas, comprometido
 como lo está á que éstas sean de un mérito correspondien-
 te al teatro del Liceo. La Junta acordó contestarle que
 ninguna otra medida podía adoptar acerca de lo que
 manifiesta, sino ver el efecto que producen las decora-
 ciones, y caso de no ser el que deba, advertirle al Em-
 presario que repare ó haga reparar todo defecto que
 se observe en ellas.

Despues se leyó y aprobó la nueva fórmula que deben
 tener los recibos del Señor Sacchetti para el pago de
 los doscientos pesos fuertes por quincena, puesto que la
 condicion séptima de su contrata se había modificado,
 reduciendo á doscientos los cuatrocientos pesos fuertes
 á que aquella se refiere y que ha estado percibiendo en
 la anterior temporada.

Atendiendo el Señor Presidente á las repetidas quejas del públi-
 co ocasionadas por la escasez del alumbrado de la sala, impruso, y
 la Junta lo aprobó que se oficiase al Empresario, previniéndole que en
 las noches de los dias festivos ó de debut de opera u artista, y en
 otras especiales en que debe ser mayor la concurrencia no deje de
 encender todas las luces de platea y salon, tolerándosele únicamen-
 te que suprima algunas en los dias de opera repetida en que la en-
 trada por lo regular no es tan numerosa.

Se levantó la sesion.

Uel.º Anacbar

Toré Vilumara Srio

Sr.
 Alcaide D.
 Julia
 Vela
 Carrallos
 Domínguez
 Vilumoro Sr.

En la ciudad de Barcelona, a catorce
 de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.
 Reunidos los Señores que componen la Junta de
 Gobierno, anotados al margen, se leyó el acta de
 la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente manifestó el oficio que le ha
 dirigido el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
 en contestación al que se le pasó en ocho del actual
 relativo al interdicto que se tiene entendido pretenden
 poner los dueños de las baneras, y cuyo oficio dice
 así:— „Enterado del contenido de la comunicación de V.
 „de ocho del actual en que solicita mi aprobación respecto
 „a no consentir aberturas en la pared divisoria de los
 „palcos baneras colocados en el interior del escenario del
 „Gran Teatro del Liceo ni variación en los antepederos de
 „los mismos; y en un todo de conformidad con lo que V.
 „expone, después de oír el dictamen del arquitecto pro-
 „vincial, he tenido a bien dispensar la aprobación que esa
 „Sociedad solicita, manifestándolo a V. así para los efectos
 „consiguientes por respuesta a su citada comunicación.”
 La Junta se dió por enterada.

Se leyó un oficio de la Comisión de reedificación,
 fecha también de hoy, por el que pide se la autorice
 para dar por remate la construcción del tablado para
 los bailes, y la Junta le acordó la autorización que
 pide.

Se levanta la Sesión.

Celso Alcaide


José Vilumoro Sr.


En la ciudad de Bar-

Pres.
Alcalde
Vila
Corvallo
Damians
Vilumary
Srio

celona a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos Sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y quedó aprobada.

En vista de los desagradables sucesos que tuvieron lugar en la noche de ayer durante la representacion de la opera los Puritanos donde hicieron su debut la tipile Fra Murska, y el nuevo tenor Señor Danieli, y conociendo a la vez de la generalidad del público que dicho tenor no reúne las condiciones que exige la categoria de este teatro, el Señor Presidente propuso que se le debía protestar al Empresario para que lo reemplace con otro mas digno, y al mismo tiempo respecto al baritono Florensa a quien el publico recibe con desagrado, que se le indicara nuevamente cuanto convendria a los intereses de la Empresa el poner otro en su lugar. La Junta opinando del mismo modo acordó fuese protestado desde luego el referido tenor, y que se le haga por segunda vez la mencionada indicacion al Empresario acerca del Señor Florensa.

Como en la misma noche de ayer ocurrieron algunos desordenes al tiempo de salir la gente del teatro, siendo entre ellos el haber roto dos de las puertas de la escalera del quinto piso que comunican con los corredores de la platea, y algunos cristales de las ventanas de la misma escalera, se creyó conveniente pasar a manifestárselo verbalmente al Señor Alcalde Corregidor a fin de que tomase las convenientes medidas para evitar se repetiesen iguales daños o se causen otros mayores, y con este objeto fueron nombrados en Comision el Señor Damians y el infro Secretario para evacuar la referida diligencias.

Presentose un encargado de Don Laureano Arango a recoger el título del palco n.º 3 que ha comprado a D Ventura Vidal, y en cuyo título debia ponerse al dorso el tomo raron del Señor Director; pero como se advirtió



en las firmas de Don Ventura Vidal puestas en las papeletas de traspaso que había alguna diferencia con la del mismo Señor Vidal puesta en el endoso del título, se creyó después de examinadas con detención que debía suspenderse el registrar dicho traspaso hasta adquirir mayor identidad entre las firmas del Señor Vidal.

Se levanto la sesión

V. del S. Acuña

F. Vilumara Sr. Sec.

Sres.
Arcasibar Pte
Vila
Corralles
Damians
Vilumara Sr. Sec.

En la ciudad de Barcelona a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de un oficio que acababa de recibir del Señor Alcalde Corregidor, el cual pide se le facilite el salon de descanso para las elecciones de Ayuntamiento que han de tener lugar en los dias uno, dos y tres del proximo Noviembre, segun se ha practicado en otras ocasiones, y enterada la Junta acordó conceder lo que pide el referido Señor Alcalde, a cuyo efecto se dieron las debidas ordenes al conserje. Y no habiendo otro asunto de que tratar

Se levanto la sesión.

V. del S. Acuña

F. Vilumara Sr. Sec.

Sres.
 Alacibar P.^{te}
 Vilá
 Carrasalla
 Jimeno
 Damians
 Vilumera
 S^{to}

En la ciudad de Barcelona, á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.
 Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de un oficio del Señor Administrador de Hacienda pública de la provincia, por el que previene que habiendo precedido al señalamiento de la riqueza de este teatro, consideraba corresponderle la total de cuatrocientos mil reales, sobre cuya cantidad rebajada que sea la cuarta parte por huecos y reparos, debe imponerse la contribucion territorial desde el segundo trimestre del año próximo, dando el término de quince dias para que se haga la reclamacion conveniente caso de no conformarse la Junta con lo dispuesto. Conociendo la Junta lo exagerado de la imposicion, para obrar con mas conocimiento antes de hacer el recurso, nombró en comision al Señor Vilá para que reuniendo los datos e informes necesarios sobre lo que anteriormente se ha pagado por este concepto, proponga lo que convenga alegar en la reclamacion que se haga al Sr. Administrador.

Se leyeron dos oficios de la Comision de redificacion fecha del veinte y cinco del actual: en el primero dá conocimiento de haberse adjudicado por remate en el mismo dia la construccion del tablado para los bailes de moiscans á favor de Francisco Castells, por la cantidad de diez y siete mil y quinientos reales, y que al mismo tiempo habia llamado al Señor Cagè para encargarle la pintura de la decoracion correspondiente cuyo trabajo se habia ajustado en treinta y dos mil reales, para cuyo ajuste espera la aprobacion de la Junta así como para la construccion o porte del maderamen de la misma, que debe confiar entre los carpinteros que asistieron al remate del tablado á aquel que mas probabilidades opereca de economia y buen desempeño. La Junta aprobó el remate del tablado y se conformó con el precio de la decoracion ajustado con el Señor Cagè, y acordó manifestárselo así á la Comision, recomendandola al mismo tiempo que procure asegurar y que se la garantice debidamente el cumplimiento de

las contrataciones tanto la del tablado como la de la decoración, para que ambas cosas estén irremisiblemente concluidas á fines del próximo diciembre. En el segundo oficio incluye la Comisión el informe dado por el arquitecto D. Jore Oriol Mestre sobre la reclamación de la Señora viuda de ~~Mora~~, y en cuyo informe se demuestra son infundadas sus quejas, enterada de lo cual la Junta acordó trasladar á dicha Señora copia del referido informe como única contestación que se le debe dar.

El Señor Presidente en virtud de aproximarse la época de los bailes recordó debía nombrarse una comisión del seno de la Junta para que se encargue de todo lo concerniente á dichos bailes del modo que se ha practicado en los años anteriores, y en consecuencia de esta indicación fueron nombrados para dicha comisión los Señores Vila, Damians, y Carralho.

Seguidamente se dió lectura á un oficio del Empresario firmado en su nombre por el Señor Ottami, en cuyo oficio se lamenta de las ocurrencias que tuvieron lugar en la noche del diez y ocho del corriente, y reclama que la Junta tome las medidas que crea convenientes para la seguridad de la Empresa y del teatro. La Junta acordó contestarle haciéndole presente que de aquellos acontecimientos, que le fueron no menos desagradables que á la Señora, no puede hacerse ningún cargo á la Junta, pues traían su origen del disgusto con que el Público ha recibido á los cantantes, como lo prueba la razón con que la Junta le ha protestado á la Señora Fonti y á los tenores Pasi y Danieli, é indicado además que retire al barítono Florenza en obsequio de los intereses de la misma Empresa. Y debe añadirse que hallándose fuera del cumplimiento de la contrata, tanto por no haber dado el número de funciones y ensayos á que está obligado como por la falta de buen desempeño y novedad en aquellas, la escasez del personal, y otros incidentes que pueden enumerarse no menos dignos de censura que han ocasionado repetidas quejas de Proprietarios y abonados, está la Junta en el deber de prevenirle que procure cumplir en adelante su compromiso si desea que se le cumpla lo estipulado y quiere continuar mereciendo la protección de esta Junta y la aceptación del Público.

Se levantó la sesión.

V. del. A. Arcañes

Jose Vilacian Jico

Sres.
 Arcasbar P.
 Vila.
 Girón
 Carvallo
 Damians
 Vilumarez
 Pico.

En la ciudad de Barcelona a veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de un oficio del Empresario firmado en su nombre por el Señor Ottani, en cual pide se le libren para el día treinta los dos mil duros que le corresponden por el primer plazo de la subvención. Atendiendo a que la Empresa se halla fuera del cumplimiento de la contrata, y que se la debe mas bien suspender el pago del plazo convenido, la Junta hizo llamar al Señor Ottani para manifestarle que tan luego como la Empresa se haya colocado en la posición que debe ocupar ante los propietarios y el público, cumpliendo lo que tiene contratado, se le satisfará cual lo desea la parte de subvención que ha reclamado. Después de haber mediado algunas explicaciones por una y otra parte el Señor Ottani se conformó con lo resuelto por la Junta y retiró el oficio de que se ha hecho mencion. No habiendo otro asunto de que tratar.

Se levantó la sesión.

Ordio. Arcasbar

Pico Vilumarez Pico

Sres.
 Arcasbar P.
 Vila
 Carvallo
 Girón
 Damians
 Vilumarez
 Pico

En la ciudad de Barcelona a primero de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

En atención a los daños ocasionados por las goteras que caen de la claraboya del techo del taller de pinturas y por el derrame de la canal que atraviesa el de la carpintería, daños que se habían repetido ayer manchando un teton y algunos bastidores que había



pintados, y por cuyo motivo el Empresario habia diriji-
do sus quejas á la Junta, ésta acordó oficiar á la
Comision de reedificacion para que disponga el mas
pronto y mejor remedio de estos desperfectos, y que en
el caso de que pueda corresponder esta composura á la
Empresa constructora del techo de hierro, que vengan á
su cargo los gastos que se ocasionen, así como los
de la reparacion provisional que se está practicando
en los cristales de dicha claraboya, mientras se lleva
á efecto la radical y definitiva composura de las
goteras, descontándolos de los fondos de dicha Empre-
sa que en calidad de depósito tuviere la comision
dado caso que aun los conserve, y de que se habe-
raron para ello en el contenido de su contrata.

Seguidamente los Señores Nila, Damians y Carra-
llo dieron cuenta de sus primeras diligencias practi-
cadas acerca de los bailes del próximo carnaval, y
manifestaron haberse enterado de los necesarios ante-
cedentes que para dicho objeto habian adquirido, y
que estaban prontos á continuar cumpliendo su cometido.
En su virtud la Junta acordó autorizar á los refe-
ridos Señores para que procedan á cuanto conduzca
al mejor desempeño y lucimiento de los bailes.

Tratáronse despues diferentes materias sin recaer acuer-
do sobre ninguna de ellas

Vcllo: Arcamb

Jose Villanueva

Sr.
Acacías O.
Julia
Damián,
Corvallo
Nilemora Sr.

En la ciudad de Barcelona, á diez de No-
viembre de mil ochocientos sesenta y dos —
Reunidos los Señores que componen la Junta de Go-
bierno anotados al margen, se leyó el acta de la
sesion anterior y quedó aprobada.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Junta una esquila dirigida por D^a Cayetana Font de Buxó á D.ⁿ Manuel Girona, para que este se sirva responder á la Junta de las cantidades que los herederos Buxó estan adeudando por los dos sillones de judio fila tercera de orquesta numeros tres y cuatro, por raron de censos, dividendos de reedificacion y subvencion á la Empresa hasta la fecha, con el fin de que la Junta ^{les devuelva} las entradas que se les tienen suspendidas, toda vez que dicho D.ⁿ Manuel Girona es el adquirente de la heredad de Pedralbes y puede detenerse el Li-
neno de la deuda y entregarlo á la Junta luego que se haya hecho por el tribunal el traspaso de dicha heredad. Enterada la Junta del contenido de dicho esquila, y visto que en ella hay una post-data de D. Manuel Girona en la que manifiesta hallarse conforme con detenerse las cantidades que adeudan los herederos Buxó para ponerlas á disposicion del Liceo luego que esté firmada la escritura de venta y de precio de la susodicha heredad, no halló inconveniente la Junta en que se le entregasen á la Sr^a. Buxó las entradas que solicita y se le ponga en el goce de sus sillones, reservándose sin embargo el derecho de volverlos á retener si no se llevaba á efecto el contrato á que se refiere D.ⁿ Manuel Girona en su post-data.

Se dió cuenta de un oficio del Señor tesorero con el que remite la relacion de lo que han recaudado los porteros hasta la fecha por el décimo dividendo, y devolviendo los recibos que han quedado sin cobrar. La Junta quedó enterada disponiendo que queden en contaduría los recibos devueltos, y se pase un recado de atención a las personas que no estando ausentes hayan dejado de pagar sus recibos para que lo verifiquen desde luego, y se proceda a reclamar los demas tan pronto como los ausente vayan regresando.

El Señor Carrillo tuvo presente que la Empresa deseara se le permitiese dar otra representacion de la obra Favori-
ta sin el baile. Ademas pide que se le entarime el suelo
del foyer que es el local destinado para ensayar los bailes

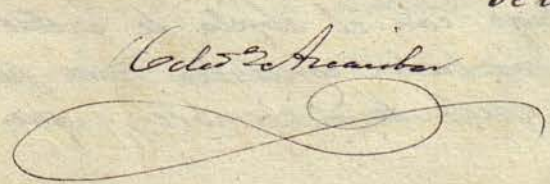
rines, y tambien que se le proporcione una armazon de madera para formar el dorel que debe ponerse en la fachada el proximo dia de S.M. la Reina, pues dicha armazon era propiedad de la casa antes del incendio. La Junta accedió a la repetición de la Favorita sin el baile. Convino y acordó que se entarime el foyé exigiendo al empresario que solo lo emplee para ensayar los bailarines y que ademas vigile escrupulosamente para que en él no se fume. En cuanto a la armazon del dorel que fude, se acordó que se digese al maquinista que utilice para él lo que halle que pueda servir al objeto.

Se dió lectura a un oficio del mismo Empresario firmado en su nombre por el Señor Ottari, en el que pide se hagan en el escenario las obras que le propone el director de la maquinaria en virtud de que no hay sitio para colocar y guardar los muchos trastos que se construyen por hallarse todavía el gran almacen de debajo de la platea inutilizado con la humedad producida por la inundacion. Enterada la Junta propuso el Señor Presidente se nombrase una Comision para que consultando con el Señor arquitecto director las obras que reclama el empresario, pueda informar a la Junta el modo que sea mas conveniente para llevarlos a efecto. En su consecuencia fueron nombrados para esta comision los Señores Julia y Damians.

Hallandose sobre la mesa las cuentas que han presentado por trabajos hechos de orden de la Junta varios operarios, despues de haber sido examinadas por el Señor Contador se acordó que fuesen pagadas.

Segundamente se trató de abonar a la Empresa el primer plazo de la subvencion que le corresponde, y discutido suficientemente este punto, y visto que el Empresario se halla dentro del cumplimiento de la contrata habiendo ya ajustado un tenor digno, emperado a llenar el vacío de las funciones y ensayos de que está en atraso, que el cuerpo de baile ha dado principio a sus trabajos y ademas que está procurando por todos los medios posibles la novedad y lucimiento de los espectáculos como se ha visto en la opera Giuditta y en las otras que preparan, la Junta acordó que se le pagasen los dos mil duros del primer plazo, y que inmediatamente se proceda a extender los recibos para el reparto del uno por ciento que es la mitad de lo que se debe pedir a los Proprietarios por este concepto.

Se levanto la Sesion.





Sres.
 Arcacibar Pte.
 Julia
 Vila
 Carralho
 Damians
 Vilumara Srto.

En la ciudad de Barcelona, à ~~doce~~ (diez doce)
 de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos.
 Reunidos los Señores que componen la Junta de
 Gobierno anotados al margen. Se leyó el acta de
 la sesion anterior y quedo aprobada.

Sres de la Co-
 mision de ree-
 dificacion

Lopetegui
 Gimeno
 Pedralbes.

El Señor Presidente manifestó a los Señores de la
 Comision de reedificacion que se hallaban presentes, que
 el objeto de haberlos invitado era hacerles saber que te-
 niendo entendido que el pintor Señor Cagè no puede tener
 concluida la decoracion de los bailes para el dia veinte y
 siete del proximo Diciembre en que se habia proyectado
 dar el primero, era preciso que la Comision emplease to-
 dos los medios posibles para activar los trabajos a fin de
 conseguir el objeto propuesto. Los Sres de la Comision
 contestaron que por su parte habian procurado estarlo
 todo hecho al menos para el cinco de Enero proximo
 y que así se lo habia asegurado el mismo pintor Cagè.
 En su consecuencia la Junta acordó que los Señores Vila
 y Damians que son de la comision de bailes se aso-
 cién con el Señor París, para que los trabajos de la deco-
 racion y tablado no sufran ninguna detencion, y procuren
 que pueda estar todo concluido para el veinte y siete de
 Diciembre, si es posible.

Se levanta la sesion

Celed. Arcacibar

Vice Vilumara Srto

Sres.
 Arcacibar Pte.
 Julia
 Carralho
 Damians
 Vilumara Srto.

En la ciudad de Barcelona à catorce de No-
 viembre de mil ochocientos sesenta y dos
 Reunidos los Señores que componen la Junta de Go-
 bierno anotados al margen se leyó el acta de la se-
 sion anterior y quedo aprobada.

El Señor Damians manifestó que en union del Señor París,
 vocal de la Comision de reedificacion habia tenido una entrevis-
 ta con el pintor Señor Cagè con el objeto de instarle a que
 tuviese la decoracion de los bailes concluida para poder dar
 principio a ellos el veinte y siete de Diciembre, y que les ha-



bía contestado el Señor Cagè que no podía comprometerse de ninguna manera porque le faltaba local suficiente para taller tanto de pintura como de carpintería, pero que sin embargo en obsequio de la Junta haría lo posible y aun lo imposible para poder presentarla el día que se desea, aunque le faltaría algún detalle en el techo o en los bastidores que se colocan enfrente de las bañeras, y que podrían concluirse para el segundo baile.

El Señor Tuliá hizo presente que había examinado en unión del arquitecto Señor Mestre el almacén debajo de la platea y después de algunas pruebas que había hecho lo hallaba en muy buen estado para depositar en él las decoraciones sin temor de que las dañe la humedad. Que además se había informado acerca de las obras que reclama el maquinista en el escenario para colocar los muchos trastos que se construyen, y resulta que pueden hacerse las divisiones que pide en el foro, colocarse las palomillas en el corredor superior del telar y variar de sitio el indicador eléctrico, pero no el órgano como también lo había pedido. A consecuencia de lo expresado por el Señor Tuliá la Junta primeramente se comendó a los Señores de la Comisión de bailes que activasen los trabajos pertenecientes al pintor Cagè y si se puede encontrar un local para trabajar con mas ~~localidad~~ ^{pro-} ~~propriedad~~ ^{videncia} y comodidad que se lo faciliten. Después acordó que se le encargara al Señor Luccini, director de la maquinaria, la obra de las divisiones en el foro del escenario y de las palomillas del telar, y que se oficiase al empresario dándole noticia de esta determinación, y avisándole que puede utilizar el gran almacén para depositar enseres y decoraciones, y que se ha mandado entregar el foyé como lo había pedido, pero que en cuanto a la armazón que pidió para el dorel de la fachada, como era un trasto que consumió el incendio, podía hacer uso entre los existentes del que mas fuese apropiado entre los que habían quedado o construido nuevamente, si lo hallaba conveniente para dicho objeto.

Ultimamente se dispuso que el Señor vocal de turno a quien correspondía inspecciones al menos cada mes

el estado de las llaves, mangas y cañerías y demás aparatos contra incendios, que examine si los depósitos están llenos de agua, y si las bombas se hallan disponibles para funcionar en un caso necesario, adoptando las disposiciones que crea oportunas en caso de no hallar alguno de los objetos mencionados en el estado de buen servicio que se requiere.

Celedonio Ascaribar

Se levanta la sesión

José Vilumoro Srdo

Sres.
Julia Vice-^{pte}
Vila
Carralho
Damians
Vilumoro Srdo

En la ciudad de Barcelona a veinte y nueve de Noviembre de mil. ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, y no habiendo podido asistir el Señor Don Celedonio Ascaribar, suplió su puesto el Señor Vice-Presidente.

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada. Se pasó a leer un oficio firmado por el Señor Ottavio a nombre del Empresario, con cuyo oficio incluye otro del pintor Señor Sacchetti, en el cual le hace presente los daños que le han causado a las decoraciones del Profeta las goteras del taller y por lo que le reclama una indemnización de los perjuicios, añadiendo que no podrá tener concluidas las decoraciones para el día señalado. El Empresario al transmitir esta comunicación del Señor Sacchetti a la Junta, rehusa la responsabilidad y espera que la Junta se encargue de las pérdidas ocasionadas por los expresados motivos. Como de la composición de la claraboya y del techo en general se está actualmente ocupando la Comisión de reedificación, la Junta aplazó para otra sesión el discutir y acordar lo que debe contestarse a lo que el Empresario reclama en su referido oficio.

Venciendo el segundo plazo de la subvención en el día de mañana, se acordó abonar al Empresario los dos mil duros que le corresponden por dicho plazo.

Se dio cuenta de un oficio que remite la Comision especial para el repartimiento de la contribucion territorial conveiente a la solicitud que tiene presentada esta Junta al Señor Administrador de Hacienda pública sobre el pago de la expresada contribucion, y se acordó remitir dicho oficio al Señor Asesor para que diga si puede ofrecer algun inconveniente el dar todas las explicaciones y datos que en él se piden, los cuales son: copia de la escritura formada con el actual empresario, juntamente con una relacion que exprese. 1.º el número de localidades de toda clase de que se compone el teatro. 2.º el de las que se encuentran enagenadas por hallarse en poder de particulares. 3.º el valor capital que segun el título de propiedad se considera a cada localidad. 4.º el importe del censo con que gravita. 5.º el de la subvencion con que queda afecta. 6.º El valor total del edificio teatro. 7.º y último el número de palcos cuadrados que comprende.

Se acordó pagar a los Porteros lo que les corresponde por sus trabajos de recaudar a domicilio, el décimo dividendo de reedificacion.

Seguidamente el Señor Carrallo como presidente de la Comision de los Bailes de máscara, puso en conocimiento de la Junta que dicha Comision creia que para atender al ornato de la sala y demas dependencias con el lujo que requiriese este teatro, era preciso alterar la base octava del convenio en la que solo se conceden ochocientos duros para el gasto de cada baile, pues segun los presupuestos presentados excedian a la expresada cantidad y no era facil cubrir el déficit que resultaba sino se concedia un aumento de quinientos duros para el gasto total de los ocho bailes. Apreciando las razones expuestas por el Señor Carrallo, y deseando la Junta secundar los buenos deseos de la Comision acordó concederle el aumento de los quinientos duros que pide, recomendándole siempre que sin faltar a las posibles economías procure que los bailes no carezcan del ornato y esplendor con que siempre se han presentado.

Se levantó la Sesion.

José Ferrer

José Villanueva Vici

Sres.
 Julia. Vice-
 Nila
 Gimeno
 Carrillo
 Damiano
 Vilumara Sr.

En la ciudad de Barcelona a treinta de
 Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos.
 Reunidos los Señores que componen la Junta de
 Gobierno anotados al margen, se leyó el acta
 de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Vice-Presidente dió cuenta de un aviso
 que ha recibido del Señor Director Don Celedonio
 Asacibar participándole este el fallecimiento de su
 Señora madre ocurrido en la noche de ayer, y que en
 consecuencia de tan doloroso acontecimiento le es imposi-
 ble durante algun tiempo ocuparse en los asuntos del
 teatro esperando que se nombrará quien pueda encar-
 garse interinamente de la Direccion. La Junta tomó
 parte en el justo sentimiento del Señor Director, y para
 el desempeño interino de su cargo nombró unánimemente
 al Señor D. Juan Julia que actualmente ocupa la Vice-
 presidencia, y es quien segun acuerdo del doce de Agosto
 proximo pasado debe substituir al Señor Director en sus
 ausencias y enfermedades.

El Señor Julia despues de dar las gracias a la Junta
 por el honor que le dispensaba manifestó que las muchas
 ocupaciones a que tenía que atender le ponian en el caso
 de no poder admitir el cargo que se le confiaba, y apre-
 ciando todos los motivos que expuso, recayo la Eleccion
 en el Señor D. Jaime Vila y Gil, el cual tuvo a bien
 aceptar durante el tiempo que el Señor Asacibar no se
 halle en disposicion de volver a desempeñar dicho cargo.

Acto continuo se acordó asistir mañana al funeral de
 cuerpo presente de la referida Señora, que tendrá lugar
 a las nueve y media de la mañana en la iglesia par-
 roquial de San Jose.

Se levantó la sesión.

Juan Julia

José Vilumara Sr.



Sres

Vita Pres.^{te} int.^o

Julia

Carrallos

Girona

Dominos

Villanueva Srta.

D. Fr.^{co} Barret
Asesor.

En la ciudad de Barcelona, a tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.
Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno, anotados al margen, se leyó el acta de la Sesion anterior y fue aprobada.

Se dio cuenta de tres solicitudes presentadas para ocupar la plaza de maestro carpintero de la casa, vacante por fallecimiento de Don Manuel Planell, y se aplazó para otra sesion el tratar sobre este particular.

A presencia del Sr. Asesor que habia sido invitado, se volvió a leer el oficio que la Comision especial para el reparto de la Contribucion territorial dirigió a esta Junta con fecha Veinte y cinco de Noviembre ~~propr~~, pidiendo varios datos para poder resolver con el debido acierto en la reclamacion interpuesta por esta Junta en demanda de rebaja en el señalamiento de la riqueza. Pedido su parecer al Señor Asesor, este dijo que podian remitirse los datos que se piden, a excepcion de los que se refieren a las localidades enagenadas, porque estas, segun reales ordenes no son consideradas como bienes inmuebles, y estan dispensadas del pago de los derechos de hipotecas por raron de trasportes, y asi es que no deben figurar en la relacion de los datos que se piden las pensiones que sobre algunas de ellas gravitan con el nombre de censos. Conformandose la Junta con el parecer del Señor Asesor acordó pasar a la susodicha Comision especial los datos que esta pide tan pronto como esten reunidos.

Se levantó la Sesion

Fco. Villanueva Srta.

Sres.
Vila P^{to}
Julia
Corvallo
Damians
Vilumara Sr^a

En la Ciudad de Barcelona, a doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de una comunicacion que habia recibido de Don Narciso Bosch, profesor de la orquesta y jefe de la copisteria de este teatro, en la que hace presente a la Junta que el maestro Señor Palart, a quien se ha confiado la direccion y arreglo de la orquesta para los proximos bailes de carnaval, no se vale de él para la copia de los papeles que ha tenido siempre a su cargo, y que por este motivo se ve precisado a no formar parte de la orquesta que dirigirá el Señor Palart, y para acreditar dicho Bosch la raron que le asiste para su renuncia acompañando copia de la correspondencia que ha mediado entre él y Palart, a fin de que la Junta convenga los motivos que le separan de la copisteria y orquesta en los proximos bailes. La Junta tomando en consideracion la queja del Señor Bosch acordó oficiar a la Comision de bailes remitiéndole el mencionado escrito y la copia de la correspondencia citada, para que dicha Comision examine si con la separacion a que se refieren dichas comunicaciones se ha alterado alguna de las bases bajo las cuales deben tener efecto los bailes de carnaval.

Se presentó una papeleta que remite la Bailia general del Real Patrimonio para el pago de la anualidad del censo de un terreno unido al teatro, cuya anualidad vencida el cuatro del corriente mes ascende a dos mil cuatrocientos y veinte reales con setenta y un céntimos, y se acordó su pago.

Tambien se mandó pagar la cuenta del impresor Señor Ramiro con la rebaja que él mismo habia hecho.

Se pasó a tratar de la eleccion para la plaza vacante de maestro carpintero y teniendo a la vista las solicitudes presentadas entre las cuales hay una de la viuda de Planell, se acordó por unanimidad con

firmar el nombramiento en Doña Concepcion Sobrevia viuda de D. Manuel Planell, toda vez que dicha Señora ha sido nombrada tutora y curadora de los bienes de su hija y que sigue al frente del establecimiento de su difunto esposo.

El Señor Carrallo hizo presente que se había anunciado para la noche de hoy la ópera La Favorita, en la cual tenía entendido se suprimía también el baile que le corresponde, sin que se haya puesto en conocimiento de esta Junta dicha supresion como lo hizo el Empresario la última vez que se representó la misma ópera. En virtud de la presente observacion del Señor Carrallo la Junta acordó pasar un oficio a la Empresa advirtiéndola la falta de cumplimiento en este preciso requisito de la ópera, el que no debe suprimirse en lo sucesivo, mayormente teniendo ya disponible la pareja y cuerpo coreográfico necesarios para el efecto, y al mismo tiempo que se le recuerde se halla en descubierto de la aceptacion del inventario, y que es indispensable fije a la mayor brevedad el día en que debe verificarse el reconocimiento de dicho inventario para que tengan debido cumplimiento las condiciones sexta y novena de la contrata de arriendo.

Se suscitó cuestion sobre los dos locales que en los corredores de cuarto y quinto piso ocupa el cafetero Joaquín Saló y por los cuales ninguna retribucion satisface, y refiriéndose a lo que quedó pendiente sobre este punto en la sesion de diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno, se acordó formar un proyecto de condiciones bajo las cuales la Junta cede los referidos locales para establecer en cada uno un café, señalando el pago de diez y seis duros por cada temporada de ocho meses pagaderos en dos mitades anticipadas.

Estando aun sin resolver la contestacion al oficio que la Empresa dirigió a la Junta pidiendo se le subsane de los perjuicios que reclama el pintor Señor Sacchetti por los daños que se han oca-

sionado las goteras del taller, se acordó que en la próxima sesión se llamase al Señor Sacchetti para pedirle aclaraciones sobre el particular, y en su consecuencia resolver lo que debe contestarse a la Empresa.

Por último leída una nota de varios efectos que deben comprarse y constituirse, se dispuso pasarla a la Comisión de reedificación, y se encargó al Conserje que presentara muestras de plumeros para sacudir el polvo, y sus precios, para elegir los que mas convengan y deban comprarse.

Se levantó la Sesión.

Vice Vilumara Srío

Sres.
Vila. P.º Int.º
Julia
Carralho
Domingas
Vilumara Srío

En la ciudad de Barcelona, a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

En consecuencia de lo acordado en la sesión última se hizo llamar al pintor Señor Sacchetti, y se le pidieron explicaciones acerca de la comunicación que había este dirigido a la Empresa fecha veinte y seis de noviembre p.º p.º reclamandola le indemnizase de los perjuicios que le habían ocasionado las goteras de la claraboya del taller en las decoraciones que estaba pintando de la opera El Profeta. El Señor Sacchetti manifestó que los daños a que se refería en su escrito no eran de gran importancia, y que su objeto al reclamar se le indemnizase era mas bien por que sus anteriores quejas no habían producido la necesaria enmienda en el taller, y queria evitar continúen manchando sus pinturas. Oída su manifesta-



cion la Junta le preguntó si retiraba el oficio, o insistía en que se le remunerasen los perjuicios de que se quejaba, á lo que el Señor Sacchetti contestó que efectivamente deseaba se le indemnizase, y preguntado en cuanto estimaba los perjuicios, dijo que en unos cuatro ó cinco duros apreciando solo la parte de los materiales del dorado echado á perder y que habia temido que renovar, y el aumento del trabajo de sus operarios. En virtud de lo dicho la Junta acordó abonarle cuatro duros por via de resarcimiento de los perjuicios ocasionados, con lo que el interesado se dió por satisfecho de todas sus reclamaciones.

El Señor Presidente puso á la vista dos cuentas: una de la viuda de Planell, por trabajos de carpintería hechos desde veinte y cuatro de Julio hasta el primero del corriente mes, por los que acredita mil trescientos cuarenta y un reales. La otra cuenta es de Francisco Botet, por una media piera de recambio para una manquera, su valor veinte y cuatro reales, y habiendo sido examinadas ambas cuentas se acordó el pago de ellas.

Se leyó un oficio del pintor Señor Sacchetti dirigido á la Junta con fecha de hoy, en el que solicita que se le abonen al fin de la corriente quincena en vez de los doscientos duros convenidos la mitad de lo que le resta percibir por total de su contrata, en atencion á hallarse muy adelantados sus trabajos en las decoraciones del Profeta. Enterada la Junta creyó conveniente antes de contestarle negando ó accediendo lo que pretende, oficiar al Empresario previniéndole que designe las diez y seis decoraciones que ha de entregar á la Junta, y en las cuales se han invertido los siete mil duros consignados en la contrata de arriendo, y en la realizada con el Señor Sacchetti y aceptada por la Empresa.

Se dió lectura á una comunicacion de Don Antolin



Mejoro, apoderado de la Ex-Sociedad constructora del Liceo y su teatro, pidiendo se le abonen los atrasos de la cuota correspondiente a las funciones transcurridas desde la apertura del teatro reedificado, a cuenta del pago de la deuda pendiente del vestuario y demás efectos, a lo cual se acordó contestarle que tan pronto como los bailes del proximo carnaval tengan efecto se ocupará la Junta del cumplimiento de lo que pide dicho Señor.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, autorizando a la Junta para dar los ocho bailes, segun la solicitud que esta le habia dirigido.

Se permitió entrar al cafetero Joaquín Saló que solicitaba hacer presente a la Junta que se le tuviese en consideracion las perdidas que sufrió en el incendio y la poca ganancia que le rinden los cafes del cuarto y quinto piso. La Junta le contestó que se ocuparía de ello y le haria saber lo que tuviera por conveniente resolver en la materia. Despues de haberse retirado dicho Señor Saló se leyó de nuevo el proyecto de la contrata bajo cuyas condiciones se le ceden los referidos locales, se rectificaron algunas de ellas y ademas se redujo a catorce duros por temporada de ocho meses el pago, en vez de los diez y seis que antes se le habian señalado.

Por último, el Señor Presidente dió conocimiento de que habia mandado despedir al guardián Salvador Martí y Comas, por haber averiguado que éste tenia en su cuarto un fogon donde encendia lumbré, habiendo ademas faltado varias veces al cumplimiento de sus deberes, segun le habia dado parte el Conserje. La Junta aprobó lo dispuesto por el Señor Presidente acordando recibir las solicitudes que se presenten para proveer dicha plaza con persona que pueda convenir.

Se levantó la sesion

José Vilanova Srío



Sres.
Vila Prot. int.
Julia
Corvalles
Damiens
Vilumara Stico

En la ciudad de Barcelona, a treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la Sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente puso a la vista un presupuesto que le ha entregado el maestro carpintero D. Antonio Serra, para saber el coste de la obra proyectada de las divisiones del foro y palomillas del telar que deben servir para depósito de bastidores y telones, y visto su contenido se acordó facultar a los Señores Julia y Damiens, que fueron nombrados en comision para entender en este asunto, a fin de que lleven a efecto la mencionada obra.

Iguualmente dió conocimiento el Señor Presidente de haber mandado poner dos aldaras para asegurar una puerta que desde el foro comunica con un patio que da a la cocina del café de los cursantes, y que además había mandado arreglar una cañería para dar luz de gas al cuarto del vestíbulo destinado antes para cuartos de guardia y que hoy sirve de portería. La Junta aprobó lo hecho por el Señor Presidente, y tratándose de algunas reparaciones que deben hacerse dispuso que se recorrieran y habilitasen todas las cerraduras y llaves de los patios del piso bajo, primero y segundo, para ponerlos en buen estado de servicio en la proxima temporada de los bailes.

Habiendo sido llamado el Señor Ottari para designar las decoraciones que la Empresa entrega a la Junta en cumplimiento de las diez y seis que está comprometido a pintar el Señor Sacchetti, dicho Señor Ottari manifestó su opinion en este particular refiriéndose al excesivo gasto que le han ocasionado las decoraciones del Profeta, muy superior a cuanto se había calculado para su coste, sobre cuyas razones se promovió una

viva discusion, sin que de ella resultase avenencia entre la Junta y el Señor Ottani, por cuyo motivo quedo pendiente, aplazando la continuacion de este asunto para otra sesion.

El Señor Presidente manifestó que cumpliendo manifiesta el tercer plazo de la subvencion a la Empresa debia acordarse su pago, y asi se efectuó, extendiendose en el acto el libramiento de los mil duros que le corresponden por el referido plazo.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Señora Doña Antonia de Pacardí viuda de Mora, en la que nuevamente reclama se le den a su palacio las dimensiones que antes del incendio tenia, y rechaza el dictamen que sobre su primera reclamacion ~~se~~ este asunto emitió el Señor arquitecto D. José Oriol Mestre.

Enterada la Junta acordo trasladar a la Comision de reedificacion copia del nuevo escrito de dicha Señora para que promoviendolo en conocimiento del referido Señor Mestre pueda deducirse por su contestacion lo que deba resolverse en el caso.

Se levanto la sesion

José Villaverde Vico